



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 314

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 32

celebrada el martes, 2 de octubre de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración (Fernández-Miranda y Lozana) para informar sobre:

- Cómo se están llevando a cabo las repatriaciones de ciudadanos subsaharianos a sus países de origen, cuando España no tiene convenios de devolución con esos países. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000528.) 9834
- El contenido de las negociaciones iniciadas durante estos últimos meses entre el Gobierno español y la Embajada de Nigeria para regular mediante convenio los flujos migratorios. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000547.)..... 9834

	Página
— Los términos en los que se ejecutó el día 15 de mayo de 2001 la orden de expulsión de España de 38 ciudadanos de nacionalidad nigeriana. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000548.)	9834
— La actuación del Gobierno en los hechos acaecidos el pasado fin de semana en una comisaría de Motril (Granada), así como el trato recibido por un grupo de inmigrantes cercano a la cincuenta. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/000594.)	9849
— Ofrecer un primer balance y valoración de la aplicación de la nueva ley de extranjería y de su reglamento y para informar sobre la actuación de las autoridades gubernativas en los hechos ocurridos en Barcelona y en Cuenca, en respuesta a las solicitudes de regularización presentadas por distintos colectivos de inmigrantes. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/000597.)	9858
— Valorar el conjunto de actuaciones realizadas en Barcelona durante el mes de agosto de 2001, en relación al desalojo de un grupo de ciudadanos extranjeros concentrados durante semanas en la plaza de Cataluña de esa ciudad. (Número de expediente 212/000615.)	9859
Preguntas:	
— De la señora Blanco Terán (Grupo Parlamentario Socialista), sobre el modo en que se ha llevado a cabo la repatriación de 37 ciudadanos nigerianos trasladados al centro de internamiento de Capuchinos en Málaga. (Número de expediente 181/000868.)	9874
— De la misma señora Diputada, sobre coordinación entre el Gobierno y las comunidades autónomas para hacer frente a la situación de los menores extranjeros que están solos en España, así como proyectos de reinserción previstos para los mismos. (Número de expediente 181/000904.)	9875
— De la misma señora diputada, sobre opinión del Gobierno acerca de la expulsión de cuatro menores extranjeros del centro de acogida de la Montañeta, en Fuenteventura. (Número de expediente 181/000948.)	9875

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN (FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA) PARA INFORMAR SOBRE:

— **CÓMO SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS REPATRIACIONES DE CIUDADANOS SUBSAHARIANOS A SUS PAÍSES DE ORIGEN, CUANDO ESPAÑA NO TIENE CONVENIOS DE DEVOLUCIÓN CON ESOS PAÍSES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000528.)**

— **EL CONTENIDO DE LAS NEGOCIACIONES INICIADAS DURANTE ESTOS ÚLTIMOS MESES ENTRE EL GOBIERNO ESPAÑOL Y LA EMBAJADA DE NIGERIA PARA REGULAR MEDIANTE CONVENIO LOS FLUJOS MIGRATORIOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 212/000547.)**

— **LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE EJECUTÓ EL DÍA 15 DE MAYO DE 2001 LA ORDEN DE EXPULSIÓN DE ESPAÑA DE 38 CIUDADANOS DE NACIONALIDAD NIGERIANA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 212/000548.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Damos la bienvenida una vez más al señor delegado del Gobierno a la Comisión de Justicia e Interior y le cedo la palabra para que exponga lo que estime pertinente en relación con las solicitudes de comparecencia que figuran en los puntos 1, 2 y 3 del orden del día, que se tramitarán agrupadamente. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, aunque lo hemos comentado previamente a la sesión, a efectos de que pueda constar en el “Diario de Sesiones”, simplemente quiero decir que por un error de transcripción en el orden del día no figura la comparecencia número 615, de *Convergència i Unió*, que habíamos acordado en Mesa y Portavoces que se incorporara a la sesión del día de hoy. Esa sería la última comparecencia prevista en el orden del día, la 615, de *Convergència i Unió*, cuyo tema es coincidente con la 597, del Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Oportunamente se hará la referencia consiguiente cuando llegemos al punto 5, para que se tramite conjuntamente con la comparecencia que no figura en el orden del día por error.

Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor presidente, señorías, es un honor y una satisfacción estar una vez más en el Congreso de los Diputados para responder a una serie de comparecencias y de preguntas planteadas por SS.SS.

Me comunica el señor presidente que he de hacer frente en mis intervenciones a las peticiones de comparecencia 1, 2 y 3 del orden del día en un bloque, independientemente la 4 y conjuntamente la 5 y 6. Comenzaré mi primera intervención con la solicitud de comparecencia expresada por el Grupo Parlamentario Socialista para explicar cómo se están llevando a cabo las repatriaciones de ciudadanos subsaharianos a sus países de origen cuando España no tiene convenios de devolución con estos países. Querría empezar diciendo que no es necesario para la expulsión, para la devolución o para la repatriación de ciudadanos extranjeros que se encuentran ilegalmente en España la existencia de acuerdos específicos con esos países. Las relaciones diplomáticas existentes entre los distintos países nos permiten iniciar las conversaciones, solicitar los permisos o recibir los permisos correspondientes para proceder a la expulsión de aquellas personas que se encuentran en situaciones en las que nuestra ley permite proceder de esa manera. Los acuerdos o los convenios específicos de devolución que existan simplemente son instrumentos administrativos que agilizan o que faci-

tan los trámites, las relaciones habituales entre países y por tanto no es condición sine qua non y a nadie tiene que extrañar que se puedan producir devoluciones o expulsiones de estas personas a sus países, independientemente de la existencia de convenios o no.

En nuestra normativa vigente de extranjería, quizá sea interesante recordarlo brevísimamente, son dos las figuras o situaciones que pueden dar lugar o que implican la repatriación de personas extranjeras en general: la expulsión y la devolución. La expulsión en nuestro ordenamiento jurídico es una sanción administrativa. Estamos hablando en cualquier caso de infracciones administrativas y la expulsión es consecuencia de una sanción administrativa que viene claramente recogida en los artículos 53, 54 y 57 de la vigente Ley de extranjería, en los que no voy a entrar en detalle para no robarles tiempo. Por otro lado, es un procedimiento sancionador que, como consecuencia de la Ley 8/2000 y del reglamento que la desarrolla, y más específicamente de los artículos 115 a 119 del mismo, pormenoriza una serie de garantías que la persona que va a ser expulsada de España tiene; una serie de garantías y de derechos de los que disfruta esa persona. Nuestra legislación es absolutamente garantista, llegando, como es lógico, y afortunadamente, a extremos en los que por ejemplo las personas rechazadas en frontera, las personas que todavía no han entrado en territorio español por no cumplir con los documentos de viaje, con los requisitos Schengen, en definitiva, tienen derecho a la asistencia letrada de oficio, si no tuviesen recursos económicos suficientes, y también de forma gratuita a la asistencia de intérprete. La segunda modalidad a la que antes hacía referencia es la devolución, más allá de la expulsión, la repatriación del extranjero, acordada por la autoridad gubernativa competente, basándose en el artículo 58 de la ley, tampoco pretendo extenderme en ello pero que tiene un plazo limitado de 72 horas para poder ser hecha, puesto que si no, incoado un expediente de expulsión y siendo necesaria la retención o detención de esta persona, se comunica al juez para que autorice este internamiento o no.

Con respecto a la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), pidiendo información sobre el contenido de las negociaciones iniciadas durante los últimos meses entre el Gobierno español y la Embajada de Nigeria para regular mediante convenio los flujos migratorios, efectivamente, así como antes afirmaba, siendo cierto, que no es imprescindible la existencia de convenios o de acuerdos con terceros países para poder proceder a la expulsión de las personas que legalmente sea posible como consecuencia de sus infracciones administrativas, sí hay otros casos en los cuales, en función del número de personas que están en situación irregular, de la intensidad —a lo largo de estos últimos casi veinte meses se ha identificado una intensidad suficiente en la espontaneidad de los flujos migratorios que se han pro-

ducido hacia España—, en este momento estamos en el proceso de poder llegar a acordar una serie de convenios, entre los que figuran aquellos que nos van a simplificar, a agilizar la repatriación de estas personas. Ese es el caso de Nigeria. Por un lado, por el número creciente de personas que llegan de nacionalidad nigeriana; por otro lado, del incremento indiscutible en cuanto al número y a las características de los movimientos migratorios hacia España, en los últimos tres o cuatro años podemos considerarlo como un fenómeno auténticamente nuevo en cuanto a la intensidad, variedad, necesidad para la sociedad española de este fenómeno.

Los convenios en general y los convenios de readmisión en particular tienen como objetivo fundamental en definitiva la política del Gobierno. Se lo reitero brevemente, porque lo conocen SS.SS. Por un lado, la regulación, la ordenación de los flujos migratorios, de las migraciones laborales; el favorecimiento de la entrada de los inmigrantes legales, de los extranjeros trabajadores en España con sus contratos firmados desde su país de origen; disuadir e impedir luchando activamente contra ella la inmigración ilegal; conseguir la integración social de los inmigrantes y luchar, como SS.SS. saben y viene perfectamente explicitado en el programa Greco, contra la xenofobia y contra el racismo.

Dentro del capítulo de la ordenación de la llegada de inmigrantes, el programa Greco, en la acción 1.3 de la primera línea básica se dice específicamente que el objetivo es la ordenación de la llegada de inmigrantes desde los países en origen mediante la firma de convenios que contemplan todos los aspectos del fenómeno migratorio. El primer convenio de readmisión se firma en el año 1992 con el Reino de Marruecos, momento en el cual se comienzan las relaciones, el intento de concretar en convenio la relación con este país, que se completa, como bien saben, en el año 1999, con un convenio de regulación de trabajadores de temporada, de temporeros, y que en julio de este año de 2001 se amplía, haciendo síntesis de estas tres realidades, con un convenio de regulación de mano de obra que viene a contemplar la posibilidad de contratación, la regulación de los flujos para trabajadores estables. En los convenios que hemos firmado ya tanto con Ecuador como con Colombia, en Iberoamérica, aparece también la posibilidad de readmisión, la posibilidad de ser devueltas estas personas cuando se encuentran en España en situación irregular.

Con Nigeria, quizás el país de los países subsaharianos con el que en estos momentos tenemos constatado un mayor número de llegada de personas en situación irregular, hemos decidido comenzar nuestros trabajos, ahondar en las relaciones con ellos mediante la firma de este convenio. Llevamos trabajándolo aproximadamente unos siete u ocho meses, con distintos viajes hechos por la delegación nigeriana a España, con intercambio de distintos documentos a través de las embaja-

das y, por fin, el día 19 de junio del 2001 se rubricó, como un primer acuerdo, el convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la República Federal de Nigeria en materia de inmigración. Este convenio fue autorizado para su firma por el Consejo de Ministros el día 27 de julio y en este momento estamos pendientes de determinar, probablemente a mediados o finales del próximo mes, la firma definitiva, para lo que nos desplazaremos a Nigeria. Consiste en tener el instrumento administrativo que nos agiliza, que nos flexibiliza la posibilidad recíproca —en el convenio así aparecerá— de la devolución de nacionales nigerianos o españoles que se encuentren en situación irregular en cualquiera de los dos países. Hemos sido especialmente cuidadosos en todos y cada uno de los puntos de este convenio, como ya lo habían sido otros gobiernos en otros convenios anteriores, por ejemplo el que les mencioné con Marruecos, y en el preámbulo se menciona de forma específica que el objeto de este convenio es facilitar la repatriación de los nacionales de un país que residan ilegalmente en el territorio del otro, garantizando que sean tratados con dignidad y salvaguardando sus derechos fundamentales. Se hace una regulación exhaustiva de los procedimientos de readmisión o de repatriación, se especifican los requisitos para el inicio del procedimiento, los medios para acreditar la nacionalidad, los procedimientos especiales de identificación, las condiciones para la repatriación, los gastos, la readmisión de las personas, los derechos de las personas repatriadas, las autoridades competentes para autorizarlas y para recibirlas, el intercambio de información, la protección de datos personales, así como, yendo más allá en lo que sin duda alguna es el inicio de las relaciones que irán cuajando con la República Federal de Nigeria hasta que alcancemos en su momento la firma de un convenio de regulación de flujos como los que estamos firmando con otros países, una serie de informaciones que nos transmitiremos sobre redes de tráfico de seres humanos, de posibilidades de formación de personal consular, facilidades y colaboración para la reinserción de las personas repatriadas, la posibilidad de empezar a aproximar las exigencias y las posibilidades, incluso la demanda que existe en Nigeria para la entrada de trabajadores nigerianos en España. En definitiva, ese camino que queremos alcanzar en su momento con ellos, aparte de establecer, como es lógico, todas las garantías habidas y por haber sobre el respeto a los derechos humanos, la información inmediata a las embajadas respectivas de la detención de nacionales por infracción de las leyes de inmigración, el libre acceso del personal de las embajadas para visitar, tratar en privado y asistir a las personas bajo custodia, la exclusión de la fuerza indebida, tratos crueles, inhumanos o degradantes, la comprobación efectiva y eficaz de la nacionalidad, la información al repatriado sobre su situación y sobre sus derechos y sus posibilidades administrativas de reclamaciones, etcétera.

En cuanto a la tercera comparecencia, solicitada también por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para informar sobre los términos en los que se ejecutó el día 15 de mayo de 2001 la orden de expulsión del Estado español de 38 ciudadanos de nacionalidad nigeriana, tengo que decir que efectivamente el pasado 14 de mayo se llevó a cabo la repatriación de 36 ciudadanos nigerianos, procediéndose a su traslado desde el centro de internamiento de extranjeros de Capuchinos, en Málaga, hasta la ciudad de Lagos, en Nigeria. El número de personas inicialmente previsto era de 37, pero durante el momento previo al embarque una de ellas sufrió un contratiempo en su salud, desaconsejando los profesionales sanitarios que la atendieron que viajase, por lo que se quedó en España. Las repatriaciones fueron llevadas a cabo en ejecución de las resoluciones de expulsión dictadas por la Delegación del Gobierno de Ceuta contra dichos ciudadanos. Podríamos decir que 35 de ellos eran expedientes antiguos, expedientes que habían sido incoados y resueltos en virtud de la aplicación del artículo 49.d) de la Ley orgánica 4/2000. La expulsión se decide porque los ciudadanos nigerianos habían cometido una infracción calificada de grave por la ley, consistente en la entrada —leo textualmente— en territorio español careciendo de la documentación o los requisitos exigibles por lugares que no sean los pases habilitados o contraviniendo las prohibiciones de entrada legalmente previstos. El expediente restante había sido incoado y resuelto en virtud del artículo 53.a) de la Ley Orgánica 8/2000, por encontrarse irregularmente en territorio español por no haber obtenido o tener caducada más de tres meses la prórroga de estancia, la autorización de residencia o documentos análogos cuando fueran exigibles y siempre que el interesado no hubiera solicitado la renovación de los mismos en el plazo previsto reglamentariamente.

Las resoluciones fueron notificadas a los interesados y a continuación se aplicó el artículo 64 de la ley orgánica, que establece que, una vez notificada la resolución de expulsión, el extranjero vendrá obligado a abandonar el territorio español en el plazo que se fije, que en ningún caso podrá ser inferior a las 72 horas. Los ciudadanos nigerianos fueron detenidos y, con la autorización del Juzgado de Instrucción número 3 de Ceuta, internados en el centro Capuchinos, de Málaga; el día 14 de mayo, tras obtener del mismo Juzgado de Instrucción la autorización para el cese del internamiento, se procedió a ejecutar la expulsión. Todos los ciudadanos nigerianos habían sido previamente documentados por su embajada en Madrid, que a su vez había informado a su Ministerio de Asuntos Exteriores y a los servicios de inmigración de Nigeria. 36 ciudadanos nigerianos, acompañados por un médico y un diplomado en enfermería españoles, embarcaron en un avión que partió de Málaga a las 0,30 horas de la noche del día 15; fueron entregados en el aeropuerto de Lagos

sin ningún problema a las autoridades nigerianas, cumpliéndose con ello todas las exigencias legales establecidas en nuestra legislación.

Señor presidente, en principio creo haber contestado a las tres cuestiones que me han planteado los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor delegado del Gobierno.

Primero van a intervenir los grupos solicitantes de las comparecencias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor Fernández-Miranda, vaya en primer lugar mi satisfacción al haberme enterado de que están avanzados los trabajos para la firma del tratado con Nigeria. Pero esto, que vamos a ver cómo se aplica en el futuro —desde luego, puede estar usted seguro de que nuestro grupo va a mantener su tradición de control sobre las actividades del Gobierno al respecto—, no obsta para que veamos qué es lo que ha ocurrido hasta este momento, tema al que se refiere tanto la petición de comparecencia de mi grupo, el Socialista, como las dos peticiones del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Lo cierto es que al final de su intervención, señor Fernández-Miranda, ha utilizado usted una expresión que yo considero reveladora del sistema de actuación y al mismo tiempo incompleta. Ha dicho usted, refiriéndose en concreto a las expulsiones del día 15 de mayo de 2001, que se había cumplido así la totalidad de las condiciones de la legislación española. En la legislación española existe un precepto absolutamente fundamental al respecto, que es el artículo 10 de la Constitución, artículo que, como usted sabe —ignorarle no puede, como se dice en el foro—, obliga a la interpretación de las normas siempre de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los convenios y tratados concluidos por España al respecto, al respecto se entiende de los derechos humanos.

Lo que nos preocupa a nosotros, a todas las personas que intervienen en los temas referentes a la inmigración, a las organizaciones humanitarias, y lo que creo que ha de preocupar a toda persona de bien es el hecho de la garantía del respeto de los derechos humanos en el lugar de destino de los ciudadanos devueltos. Desde luego, si no fallan mis informaciones sobre la vigencia de convenios internacionales, la República Federal de Nigeria no tiene en estos momentos ratificada la convención de Nueva York de prevención de la tortura y tratos inhumanos y crueles. Existen informes, que estamos convencidos que el Gobierno conoce, puesto que nosotros los conocemos, referentes a situaciones al menos no concordantes con los derechos humanos a partir de la entrega a la policía de inmigración de Nigeria. El internamiento sistemático en el centro de atención de

los nigerianos devueltos de España —y suponemos que de otros países, pero estamos controlando al Gobierno de España— en condiciones que desde luego no son las propias del estándar mínimo aconsejable de respeto de los derechos humanos; las noticias, contrastadas en distintas fuentes, de la imposición de la obligación de abono de cantidades elevadas, desde el punto de vista económico —y observe que no estoy calificando esto de multa ni de otra cosa, porque no ha llegado a poder establecerse realmente cuál es la naturaleza jurídica de esta entrega de dinero por parte de los devueltos como condición para la puesta en libertad de aquel centro de detención—; la existencia de diversas denuncias respecto al no respeto de los derechos humanos en la República Federal de Nigeria y la calificación de esta respecto al índice de corrupción en el mundo elaborado internacionalmente, nos hace pensar que realmente la protección que debe ejercer el Gobierno de España sobre todos los ciudadanos, sean de la nacionalidad que sean, que desde este punto de vista se encuentran bajo su tutela en el territorio español, debería haberse esmerado mucho más. Porque si no discutimos —nada más lejos de nuestra intención— que los derechos humanos son absoluta y totalmente respetados por parte de la Administración española en el caso de los ciudadanos españoles y también de los ciudadanos extranjeros, por lo menos en estos casos ponemos muy en duda, muy en duda, señor compareciente, que se haya extendido como debiera la tutela del Gobierno para asegurar que en el extranjero ya no serían conculcados estos derechos humanos.

Las noticias sobre la forma y condiciones de recepción por parte del Gobierno de la República Federal de Nigeria de sus nacionales devueltos por España eran conocidas mientras se producían las devoluciones. Por tanto no nos encontramos ante un hecho descubierto posteriormente, ante el que el Gobierno puede alegar la ignorancia de cualquier denuncia sobre las malas condiciones de los derechos humanos en el punto de destino. Los medios de comunicación se hicieron eco abundante, escandalizados de la situación; las declaraciones de responsables políticos fueron abundantes y las notas de alerta de las organizaciones humanitarias fueron continuas. Sin embargo la política ha continuado siendo la misma. Nosotros no podemos estar satisfechos de la actuación del Gobierno a este respecto. Consideramos que los derechos humanos son el principio esencial de actuación de cualquier Gobierno, desde luego su respeto, como también es esencial la protección de cualquier persona que se encuentre, por el motivo que sea, bajo la tutela de un Gobierno, tanto mientras está en su territorio como evitando devolverlo a territorios donde aquellos derechos sean conculcados.

No vamos a entrar en argumentaciones jurídicas sobre la aplicabilidad o no del principio de no devolución que compete a los refugiados y asilados para el caso de la inmigración económica —refugiados o asi-

lados económicos—, porque sencillamente nos basta con la alegación de la no suscripción o no ratificación por parte de la República Federal de Nigeria de un instrumento internacional tan universal como la convención de Nueva York, que es el estándar mínimo de respeto de los derechos humanos. Como he dicho al principio, la no ratificación de esta convención, añadida a las noticias existentes respecto al trato dado a los connacionales devueltos, debería haber provocado una rectificación inmediata de la política por parte del Gobierno. Ello no fue así, reitero que nos alegramos de que ahora se esté rectificando —seguimos en la tradición que tenemos, ya denunciada en más de una ocasión, de que, cuando ustedes rectifican, a veces aciertan— y esperemos que realmente todas las condiciones que usted ha anunciado que se incluyen en el convenio de devolución con la República Federal de Nigeria no sólo existan en el papel, de lo que desde luego no tengo duda, sino que ustedes sean absolutamente cuidadosos con el control y exigencia de su cumplimiento antes de proceder a otras devoluciones que pongan en peligro la integridad física y los derechos humanos de los ciudadanos devueltos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: El conjunto de los grupos de la Cámara coincidimos con el señor Fernández-Miranda en la necesidad de que en la política global del Gobierno en materia de inmigración se incorporen de manera activa los convenios de readmisión de nacionales de los correspondientes países como instrumento para intentar efectivamente una mejor gestión de los flujos migratorios y para dar respuesta a una situación realmente compleja como es la inmigración irregular. La necesidad, al parecer del secretario de Estado, de plantear un convenio de readmisión con Nigeria, viene justificado por el volumen del flujo migratorio de carácter irregular proveniente de este país del África negra. A mi grupo le gustaría conocer cuántos expedientes de expulsión se han planteado desde el año 1996 respecto a nacionales de Nigeria y cuántos de estos expedientes de expulsión de nacionales de Nigeria se han ejecutado efectivamente. Por las cifras que nos constan a nosotros, el volumen de ciudadanos de Nigeria en estos supuestos no es de los más relevantes del conjunto del Estado, pero tampoco tenemos información más precisa. Querríamos saber el número de expedientes de expulsión abiertos a ciudadanos de Nigeria y el número de estos expedientes que se han ejecutado efectivamente.

Dicho esto y entendiendo, como le decía, la necesidad de la existencia de ese convenio de readmisión, a nuestro grupo le preocupan dos cuestiones que son las que han motivado esta petición de comparecencia. La primera, y a la espera de que se termine todo el proce-

dimiento de elaboración y firma del convenio general de readmisión y ante la perspectiva de un convenio global con Nigeria por parte del Estado español en esta materia —en este sentido, la intervención del señor Pedret es compartida por mi grupo—, es evidente que España y el conjunto de Estados de la Unión Europea, cuando abordan sus relaciones con estos países africanos, en este caso con Nigeria, no pueden olvidar esa necesidad de una visión mucho más amplia de la relación con Nigeria. Nigeria, que hoy es un país importante en el África negra, es un país en el que todas aquellas cuestiones relacionadas con los derechos humanos y con la seguridad de las personas están más que en duda. Hace escasos meses una delegación o un grupo de trabajo de Médicos Sin Fronteras se desplazó a ese país y elaboró un informe realmente espeluznante sobre esa situación de los derechos humanos. Nosotros pensamos que si el Gobierno va hacia un convenio de regulación de los flujos migratorios con Nigeria, no olvide que también es necesidad de la política, no ya de la política de inmigración de España sino de la política exterior de España, incorporar las cláusulas democráticas a la relación con estos países. Nuestra sensación es que nuestra política en esta materia de inmigración no va suficientemente engarzada con el conjunto de la política exterior del Gobierno y con la política de cooperación al desarrollo del Gobierno. Señor Fernández-Miranda, he de recordarle, por ejemplo, que en el plan de cooperación para el desarrollo para el año 2002 no hay ninguna referencia a Nigeria. Ese esfuerzo de coordinación que los grupos estamos demandando, por lo menos que mi grupo demanda, va en esta línea. Debemos ser capaces de enlazar una cosa u otra, porque si no continuarán planteándose supuestos que nos van a provocar indignación desde la perspectiva de los derechos humanos en las próximas expulsiones que este Gobierno deberá ejecutar. Invito al secretario de Estado a que aborde esta cuestión con el resto del Gobierno de una manera más global.

Segunda consideración. La propia normativa de extranjería española establece, en los supuestos de expulsión y al margen o no de la existencia de este convenio, que la resolución de expulsión deberá ser notificada al interesado con indicación de los recursos que contra la misma se puedan interponer, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazos para presentarlos. Al parecer en este supuesto se produjo la efectiva expulsión de estas personas sin que se hubiesen resuelto los recursos que sobre las mismas se habían planteado. Por lo menos es lo que aparecía en los medios de comunicación. Nuestro grupo va a insistir en que, en los supuestos de no existencia de convenio de readmisión con los países correspondientes o en los supuestos de países como Nigeria, donde la vulneración de los derechos humanos es más que evidente, las efectivas ejecuciones de las órdenes de expulsión se produzcan una vez que se hayan agotado todas las vías que permi-

tan garantizar que no estamos ante un supuesto de un posible peticionario de asilo, ante un supuesto de una posible vulneración de los derechos humanos o ante una situación de carácter humanitario, que puedan hacer reconsiderar aquella decisión. No estamos en contra de la utilización de los convenios de readmisión; nos parece que es un buen instrumento. Nuestro grupo está por la aplicación de la ley en toda su dimensión y de manera estricta, pero también está a favor de la aplicación de la ley en lo referente a las garantías procesales de las personas sometidas a un proceso de expulsión. Nos gustaría que este tema dejase de tener una presencia reiterada en los medios de comunicación y que en todos los procedimientos se fuese lo más escrupuloso posible.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios Reyes.

La señora **JULIOS REYES**: Las preguntas que hoy son objeto de esta comparecencia están relacionadas fundamentalmente con aspectos de la inmigración ilegal y con el creciente aumento de la inmigración ilegal subsahariana. Efectivamente, este es un problema que, como SS.SS. saben, tiene especial trascendencia en Canarias. En la misma línea argumental de la exposición del compareciente y de otros grupos, nuestro grupo también entiende la importancia y la conveniencia de seguir profundizando en los convenios de readmisión, porque se trata de una de las herramientas más importantes entre los elementos que nos ayudan a poder encauzar la regulación de los flujos migratorios.

Por otra parte, nos gustaría saber qué perspectivas se piensan plasmar en ese convenio que va ser firmado próximamente por los gobiernos de España y de Nigeria en relación con aspectos que tienen que ver con la génesis de la propia inmigración de estos países, no sólo de Nigeria, sino también de muchos otros. Quisiéramos saber qué elementos de cooperación para el desarrollo está previsto plasmar en dicho convenio, incluyendo dentro de ellos el respeto por los derechos humanos, o qué elementos de nexo se tienen previstos dentro de la necesaria coordinación de la política de extranjería e inmigración con el programa de cooperación que existe en España. También venimos reclamando la necesidad de unificar las políticas de extranjería e inmigración con las de cooperación para el desarrollo.

Además, teniendo en cuenta que estos flujos migratorios que vienen del África subsahariana, a la hora de cruzar el Atlántico, lo hacen desde las costas que tenemos frente a Canarias, fundamentalmente desde Marruecos, es importante continuar actuando contra las mafias organizadas. Recientemente, el ministro de Asuntos Exteriores, señor Piqué, se ha referido a la evidencia constatada de la existencia de organizaciones que actúan con cierta impunidad desde Marruecos,

embarcando inmigrantes en las pateras o en los llamados barcos nodriza, cuya existencia también es evidente. Con independencia de continuar actuando en los convenios de cooperación ligados a la readmisión, hay que poner un mayor énfasis en la vigilancia de fronteras. En Canarias creemos que hay que poner más recursos. Entendemos que el Gobierno está haciendo un esfuerzo, y también lo está haciendo el propio Gobierno de Canarias —por ejemplo, el Gobierno de Canarias ha dispuesto algunas lanchas para el control de la Guardia Civil—, pero hay que poner un mayor énfasis en esos recursos si queremos desarrollar realmente una actuación preventiva. Desgraciadamente, es dantesco el espectáculo de las personas fallecidas, ahogadas en las aguas, flotando en torno a la isla de Lobos o frente a otras costas turísticas de Lanzarote y Fuerteventura. Además, hay que tener en cuenta que los fallecimientos conocidos son bastantes, pero los desconocidos serán muchos más. Es necesario actuar de forma preventiva, no sólo en la vigilancia de las pateras y de los cadáveres cuando llegan a las costas sino más adelante, en las fronteras, lo que implica empezar a actuar en la propia mediana, en la propia frontera marítima. En ese sentido, quiero preguntarle qué es lo que se tiene previsto en Canarias en relación con el SIVE, el sistema de vigilancia exterior, que es un programa que se está desarrollando. Nos gustaría saber qué perspectivas se tienen concretamente respecto a Canarias y qué perspectivas se tienen respecto a otros países del África subsahariana, que están generando migraciones, en relación con la posibilidad de desarrollar convenios de repatriación, pero ligados a cooperación al desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, quiero comenzar saludando la presencia del señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, indicando que su presencia hoy no es puramente casual, sino que para nosotros tiene una significación política muy especial. Este grupo parlamentario, participando sin lugar a dudas de la misma sensibilidad de todos los grupos de la Cámara, quiso propiciar que en el inicio de este nuevo curso político, la primera autoridad compareciente del Ministerio del Interior fuera precisamente el señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, a fin de poder contrastar con él algunos de los sucesos que se han producido este verano y sobre todo para marcar ese tracto sucesivo en la política de inmigración llevada a cabo por el Gobierno y en la gestión política concreta del delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, que este grupo comparte y apoya plenamente, y no por meras razones de identidad en la militancia sino por otras razones mucho más

de fondo, como algunas que apuntaré en el transcurso de esta intervención.

La mejor fórmula de establecer la posición de este grupo en relación con los asuntos que hemos visto en este primer punto del orden del día es hacer la propia mención de los requerimientos de información. En el primer punto se solicitaba la comparecencia del delegado para explicar cómo se están llevando a cabo las repatriaciones de ciudadanos subsaharianos a sus países de origen, cuando España no tiene convenios de colaboración con esos países. La mejor síntesis de lo que el delegado del Gobierno ha dicho es, por una parte, que esas repatriaciones se están llevando a cabo conforme a la aplicación estricta y cuidadosa de la legislación vigente y, por otra parte, que ese marco vigente permite poder desarrollar todas las previsiones de la ley, aun cuando no existan convenios de devolución específicos con algunos países, lo cual no obsta para que a su vez la Secretaría de Estado para la Extranjería y la Inmigración esté impulsando, en una política que nosotros compartimos plenamente, una serie de convenios bilaterales en orden a reforzar precisamente las garantías de estos procedimientos.

La segunda solicitud de información hacía referencia al contenido de las negociaciones iniciadas durante estos últimos meses entre el Gobierno español y la Embajada de Nigeria para regular mediante convenio los flujos migratorios y tiene por tanto una relación política e intelectual de fondo con lo que acabo de decir. La legislación vigente es suficiente para poder llevar a cabo los procesos de devolución de estas personas, con independencia de que existan o no estos convenios. Sin embargo, el Gobierno, el Ministerio del Interior y la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración han venido desarrollando una serie de trabajos preparatorios para poder concluir un amplio paquete de convenios que permitan reforzar de alguna forma esas ya importantes garantías que siempre se aplican, establecidas en nuestra legislación vigente. La mejor forma de dar cuerpo a esa información es, como ha señalado el señor delegado del Gobierno, que existe ya un acuerdo firmado con la República Federal de Nigeria; un acuerdo sustancialmente importante, dado el flujo migratorio proveniente de este país.

Ha señalado algún grupo que existían dudas sobre si el Gobierno se ha esmerado o no se ha esmerado en el caso que se citaba de ciudadanos nigerianos por cuidar las garantías de su regreso al país de origen. Incluso se ha dicho que se ponía en duda un poco ese celo *in vigilando* del Gobierno español. Yo creo que la mejor fórmula es recordar o informar a SS.SS. —desde luego este grupo parlamentario quiere hacerlo— de algunos de los extremos literales del convenio firmado con la República Federal de Nigeria y en donde cabe suponer que el impulso intelectual para esa letra del convenio proviene, como es natural, del Gobierno español. Así, por ejemplo, el artículo 20, bajo el rótulo específico de

garantías de los derechos humanos, dice en su punto 1: Las partes contratantes no recurrirán a la fuerza indebida, tortura ni tratos crueles, inhumanos o degradantes en la aplicación del presente acuerdo; y 2: Cada parte contratante se compromete a informar inmediatamente a la embajada de la otra parte de la detención de un nacional de ese país por una infracción de las normas y/o reglamentos sobre inmigración, no someter a la persona detenida a fuerza indebida, tortura ni tratos crueles, inhumanos o degradantes, permitir el acceso ilimitado de los funcionarios de la embajada de la otra parte contratante para visitar a los nacionales de esa parte contratante que se encuentren bajo su custodia y mantener con ellos conversaciones privadas y, en la repatriación de inmigrantes ilegales, permitir que el personal acreditado de las autoridades competentes del Estado receptor tengan oportunidad suficiente de comprobar y averiguar la identidad del inmigrante legal, y que se informe debidamente al inmigrante ilegal antes de efectuar la repatriación. También en ese texto, en el artículo 18, en cuanto a asistencia técnica, se dice: El Gobierno del Reino de España se compromete, dentro de los límites de sus posibilidades y recursos, a asistir al Gobierno de la República Federal de Nigeria. Hace una serie de referencias —quiere destacarlo porque me parece especialmente interesante— a la organización de cursos de formación para personal consular y de inmigración de ambas partes contratantes, a la cooperación en materia de control de sida y de otras enfermedades de transmisión sexual como parte del proceso de reinserción e integración en la sociedad de personas interesadas, a la cooperación para el desarrollo de capacidades para facilitar la reinserción de las personas repatriadas a Nigeria, etcétera.

Señor presidente (y el tercer punto de la comparencia objeto de este primer punto del orden del día puede estar perfectamente ya sustanciado en cuanto a la posición de este grupo en lo que acabo de decir), la síntesis perfecta puede ser que efectivamente el Gobierno está actuando, como no puede ser de otra forma, en estricto cumplimiento de la legislación de extranjería y poniendo todo su celo en acreditar que esas repatriaciones se hacen conforme no solamente a los mecanismos de garantía establecidos en la ley, sino a esa interpretación que se ha dicho por parte de algún grupo del artículo 10 de la Constitución. En segundo lugar, esa política de convenios bilaterales tiene ya una referencia muy importante en el convenio con la República Federal de Nigeria, con un especial acento, puesto por parte del Gobierno español en lo que afecta a la redacción de ese convenio, en lo que concierne a garantías de los derechos humanos y a cooperación española para garantizar, dentro de las posibilidades de nuestro Gobierno, todos los mecanismos de reinserción de esos ciudadanos repatriados en su país de origen. Algunas cuestiones que han podido aparecer durante este verano en los medios de comunicación quizá respondan a

un no conocimiento exacto de la realidad de fondo sobre la que se venía trabajando.

En definitiva, señor presidente, señoras y señores diputados, señor delegado del Gobierno, este grupo parlamentario respalda, como es natural, las acciones que a propósito de estos requerimientos de información se han llevado a cabo por parte de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): En primer lugar, contestando al señor Pedret, le agradezco como siempre sus intervenciones, que están cargadas de estilo parlamentario y de intención política, como es lógico. Me alegra también que en algún momento de su intervención no haya puesto en cuestión, yo creo que no podía ser de otra forma, la realidad de las exclusiones, de las devoluciones de las personas que se encuentran irregularmente en España. Como sabe el señor Pedret, viene siendo una forma de actuación común a los países de la Unión Europea y el diseño de ese espacio común que estamos buscando es uno de los puntos más positivos, también en otros muchos, en donde vamos avanzando. En este momento, muchas personas que quieren venir a trabajar a España, también la sociedad española, empiezan a tener claro que el esfuerzo legislativo y el esfuerzo de posicionamiento político en ese afán de contribuir al espacio común europeo es que no se puede entrar, no se puede residir, no se puede trabajar irregularmente, ilegalmente en España, que estamos abriendo una serie de puertas precisamente para potenciar los movimientos migratorios laborales hacia España fundamentalmente porque nos son necesarios, más allá de que puedan ser enriquecedores, más allá de que podamos hacer demostraciones de solidaridad con terceros países, más allá de otras cualidades que bienvenidas sean porque nuestro crecimiento económico nos exige, si queremos seguir creciendo, poder llegar a satisfacer puestos de trabajo que no son aceptados por los ciudadanos españoles o de la Unión Europea.

Somos conscientes también —y es el enfoque que el Gobierno le ha dado desde el arranque de esta legislatura, desde la redacción del programa Greco, desde la intención con la que se modifica la Ley de extranjería, desde el desarrollo del reglamento— de que el concepto de ilegalidad o de irregularidad es sinónimo de víctima de tráfico de seres humanos y de víctima de explotación laboral, con mayor o menor crudeza, con mayor o menor dureza, pero es un binomio constante en el cien por cien de las ocasiones y de que por lo tanto no solamente hay que utilizar las sanciones administrativas como consecuencia de infracciones administrativas, no solamente las devoluciones, las exclusiones o

los rechazos en frontera, pero sí como un elemento disuasor, más allá de los elementos de represión que formalmente se emplean contra los traficantes y contra los explotadores, que aquí los tenemos, y los tenemos como vergüenza propia. Debemos actuar y la nueva Ley de extranjería nos lo permite.

La preocupación que S.S. demuestra por cómo son las condiciones en las cuales son recibidas las personas extranjeras que son devueltas a sus países de origen es una preocupación compartida por el Gobierno en el mismo grado de intensidad en el que S.S. lo ha expresado. Somos especialmente cuidadosos, en ocasiones más allá de no ejecutar las órdenes de expulsión ya dictadas, no solamente por razones humanitarias, como sucede en algunos países subsaharianos y asiáticos, donde los conflictos bélicos civiles hacen absolutamente indeseable la posibilidad de repatriación de estas personas, sino que también, ante la no certeza absoluta del respeto de los derechos humanos en algunos países, no procedemos a las expulsiones. Su señoría me habla de que existen numerosos informes, de que existen distintas fuentes, de que hay una especie de clamor generalizado. Yo personalmente conozco, porque me lo hicieron llegar, el informe emitido por Médicos sin Fronteras; no conozco más informes en este momento donde vengan formalmente, y que conste que puede ser desconocimiento propio, y con ello ni quito ni añado nada al informe —con que sea uno es suficiente para ser cuidado—. En ese informe se marcan como objetivo, en una visita hecha a Lagos entre el 9 y el 16 de julio del año 2001, la localización de una persona que identifica con unas siglas, como es lógico, LO, para que otorgue poderes ante la embajada de España en Lagos a favor de los abogados de Médicos sin Fronteras.

El segundo objetivo es obtener información sobre la situación sociosanitaria en Nigeria. En tercer lugar, obtener información sobre las denuncias recibidas en cuanto a la detención y a la vuelta a su país de ciudadanos nigerianos expulsados por España. En este informe que arranca con un resumen de la visita, se habla de un centro de detención llamado Alagbone Close. Es un centro que el informe califica como peculiar y que el simple hecho de mencionar su nombre produce terror a la población local. Afirma, a continuación, que no se le considera exactamente una prisión, sino que sería más apropiado hablar de centros de detenidos en el sentido de espacios físicos donde realizar interrogatorios. Fuentes de información procedentes del Comité Internacional de la Cruz Roja que desarrollan su trabajo en prisiones de Nigeria explicaron que habitualmente se traslada este centro para su interrogatorio al detenido relacionado con delitos financieros, narcotráfico y delitos relativos al comercio sexual.

Dice también que —no voy a leerles el informe entero porque lo considero ocioso y porque lo tendrán S.S.— el tiempo de estancia es entre dos y siete días y que los inmigrantes son encerrados por haber

salido ilegalmente del país al haber «perdido» —lo entrecorilla, no sé por qué— sus pasaportes una vez fuera de Nigeria. Más adelante, es uno de los reproches que también S.S. planteaba, se refiere al pago de fuertes multas —no sé si es la misma documentación que usted tiene— como condición para su puesta en libertad. Es un informe que nos indujo en su momento, primero, a la cautela con respecto a si en Nigeria se respetaban los derechos humanos con las personas detenidas, lo cual nos llevó a ponernos en contacto cuando estábamos, además, negociando en aquellos momentos específicamente el acuerdo de repatriación de personas en situación irregular en España, a recabar información específica tanto de las autoridades nigerianas como de la Embajada nigeriana en España y nos afirmaron que reunía las condiciones de centro de interrogatorio y de detención, pero no como lo calificó el señor Campuzano —es un adjetivo y cada cual los maneja como prefiere— de un informe espeluznante. Yo lo calificaría de un informe lo suficientemente preocupante, como para insistir en las exigencias que hemos marcado y llevamos negociando desde hace muchos meses, conscientes de las garantías que debemos conseguir para las personas que son devueltas a su país, como lo hemos hecho con otros países quizá con situaciones no tan complicadas o que no inducen al grado de dudas que en ocasiones pueden inducir otros países.

Es un país que está en la última línea en la Organización Transparencia Internacional, presentada el 26 de junio de 2001 por la Fundación de Ortega y Gasset, que lo sitúa como el segundo país más corrupto de la tierra. Indiscutiblemente es un país con el que por su importancia y sus posibilidades de futuro debemos entrar en una colaboración que sirva a la vez para que ellos entren en el respeto a los principios de convivencia y a los derechos humanos con los que estamos trabajando en este momento. No entiendo, quizá no lo comparto y quizá no sea bueno, que mezclemos como ha hecho el señor Pedret, conceptos que deberíamos mantener separados muy nítidamente porque son conceptos que suponen distintas peticiones, distintas necesidades de las personas que se ven obligadas a emigrar desde sus países.

No podemos hablar de refugiados y de asilados económicos porque el concepto de refugiado y de asilado perfectamente definido por la Convención de Ginebra no es lo mismo que ser emigrante económico, es decir, no es lo mismo ser víctima de persecución personal por razones de religión, creencias, género. No es lo mismo ser víctima como grupos especialmente vulnerables de guerras civiles o de guerras entre países que constituirían los refugiados, que simplemente estar intentando buscar oportunidades de futuro para uno mismo o para su familia. Debemos preservar el concepto de refugiado y de asilado político por la importancia que tiene para todos nosotros, para todos los que somos socieda-

des de referencia en cuanto a luchadores por la libertad o a víctimas de conflictos civiles, y diferenciado del de los inmigrantes laborales, de la inmigración laboral, que vienen inevitablemente a todas las sociedades que somos capaces de ofrecer puestos de trabajo para estas personas, que es lo único que nos piden —si nos pidiesen otras cosas serían asilados o refugiados—. Tenemos una capacidad de acogida que viene limitada por la realidad de nuestro mercado laboral, así como no debemos marcar límites a nuestra capacidad de asilo o de refugio en donde las razones de justicia, las razones de protección, las razones humanitarias deben primar. Es un debate, como S.S. saben, importante el que se tiene en este momento en el seno de la Unión Europea en donde se está intentando redefinir para alcanzar una mayor exactitud el concepto de refugiado, en donde se está hablando de los fondos que han de nutrir, desde el punto de vista de la Unión y desde cada uno de los Estados miembros, la existencia a los refugiados, en donde no se quiere privar a los refugiados de la capacidad de elegir aquel país en el cual va a ser protegido, porque buscarán mayor similitud cultural, de idioma, de costumbres, en definitiva, de confianza. Debemos distinguirlo netamente, por el bien de todos, del concepto de inmigración laboral. Entiendo que cuando dice refugiados y asilados económicos habla de personas que están buscando su futuro, personas que probablemente están en una situación económica lamentable e inasumible desde cualquier nivel de conciencia social básico, pero no confundamos unos conceptos con otros porque, al final, perjudicaríamos a ambos grupos de forma especial. Concluía diciendo el señor Pedret, que rectificamos —no sé a qué se refiere— y avanzamos. Me parece perfecto, rectificando o no, lo que estamos haciendo es avanzar notablemente dotándonos de una serie de instrumento de los que no disponíamos al arranque de esta legislatura. Entre ellos están los convenios y específicamente este convenio con Nigeria —insisto en que podremos firmar allí el mes que viene— porque así empezamos relaciones que en este momento, por ejemplo con Marruecos, están concretadas en convenios donde ya se habla de regulación de flujos o convenios de mano de obra, sin perder la otra posibilidad de readmisión.

En cuanto al señor Campuzano, me había solicitado, en primer lugar, el número de expulsiones de ciudadanos nigerianos que se habían dado desde el año 1996. En este año se dictaron 170 expulsiones a Nigeria y se ejecutaron, 24; en 1997, 337 y se hicieron ciertas 14; en 1998, 317 y 34; en 1999, 439 y 100; en el año 2000, 275 y no fue posible ejecutar ninguna y en el año 2000 hasta julio han sido 266 las incoadas y 94 las ejecutadas. En general en el año 2001, en este primer semestre, prácticamente vamos a duplicar a final de año el número de personas o que han tenido que abandonar España o que no han podido entrar porque no reunían las condiciones Schengen. Se han expulsado hasta

ahora, redondeando cifras, 1.500 personas; se han devuelto en torno a 15.500 personas y se han rechazado en frontera en torno a 5.000 en general, de todas las nacionalidades, como es lógico. Las cifras de los nigerianos son las que les proporcionaba a sus señorías.

Nos pedía, se lo acepto y lo hacemos —es bueno que S.S. me lo recuerde, no se nos va a olvidar pero es bueno que S.S. nos lo recuerde continuamente— que exijamos a todos los países a los cuales son devueltos sus ciudadanos por la infracción administrativa correspondiente, como nos exigimos a nosotros mismos, el respeto, el cumplimiento de los derechos humanos para todos ellos, sin excepción. Se cumplen en España todos los requisitos que nos marca la ley, todos, sin excepción y en todos los casos, señor Campuzano. No le quepa la menor duda de que de forma especialmente exigente, con vigilancia, como es lógico, del Poder Judicial, con vigilancia de la fiscalía, con vigilancia, como no puede ser de otra forma, de las ONG que colaboran y por voluntad expresa y explícita de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se cumple con todos los requisitos legales. En ningún caso, hasta donde yo en este momento conozco y humanamente es posible, se deja de atender ni una sola solicitud de refugio o de asilo, independientemente de la forma de llegada de las personas a nuestro país; en ningún caso. Igual ocurre en el resto de los países de la Unión Europea, donde las solicitudes manifiestamente infundadas son la inmensa mayoría de las solicitudes de asilo y de refugio. Estamos haciendo y vamos a seguir haciendo el esfuerzo económico que esto supone en los países de destino; digamos que es preocupación habitual entre los ministros de Interior no solamente dentro de la Unión sino de Canadá, Estados Unidos, Australia, por tanto los países democráticos y libres, que nos gastamos muchísimo más dinero, nos gastamos muchísimos más fondos públicos en el soporte administrativo que necesitamos para saber a ciencia cierta que las personas que nos solicitan asilo y refugio son merecedoras según la Convención de Ginebra que lo que después nos gastamos en asilar o refugiar a estas personas, lo cual es un auténtico disparate, porque tenemos de nuevo una serie de recursos limitados, por mucho que queramos dedicarlos con generosidad, que siempre sería preferible utilizar en la protección activa de estas personas hasta su plena integración en el tiempo que vayan a estar conviviendo con nosotros que en el soporte administrativo que nos obliga a echar para atrás a personas que con la excusa del refugio o del asilo simplemente quieren venir a trabajar a nuestro país. De ahí la importancia que antes le expresaba al señor Pedret en nuestro nivel de exigencia en cuanto a distinguir netamente asilo, refugio e inmigración laboral.

Sí nos esforzamos en coordinar, en engarzar, como decía S.S., en este caso concreto, los movimientos migratorios y el concepto de codesarrollo; este concepto, así como el compromiso de codesarrollo fue una de

las conclusiones de la Cumbre de Tampere, como S.S. sabe; independientemente de que sea de las más espectaculares para ser más difundidas en los medios de comunicación, está claro que es uno de los firmes compromisos que la Unión ha adquirido con los países subdesarrollados o en vías de desarrollo. Además nosotros hemos hecho especial hincapié en nuestros convenios de regulación de flujos ya firmados, que son Ecuador, Colombia y Marruecos, en que en sí misma la existencia de una política de ordenación de los flujos migratorios supone una contribución al codesarrollo de esos países y no solamente por la transferencia de capital que se produce cuando están trabajando aquí esas personas, sino que deberíamos ser capaces de conseguir un valor añadido al hecho migratorio, al simple movimiento físico de personas de un país a otros, de forma que con mayores grados de cualificación o especialización adquiridos aquí, probablemente en el ejercicio del trabajo, pudiesen volver en un momento determinado a su país con mejor grado de cualificación gracias a programas coincidentes entre ambos países que se estén desarrollando en líneas productivas, económicas, de actividad económica definitiva, que coincidiesen con los ámbitos en los cuales han estado trabajando y desarrollando aquí su trabajo.

El señor Gil Lázaro, a quien agradezco inmensamente su intervención, ha venido a recordarles que en el convenio con Nigeria hemos ido más allá porque estamos esbozando los primeros pasos de colaboración con este país. Obviamente hay programas específicos desde la AECI con Ecuador, con Colombia y con Marruecos y programas específicamente financiados desde la propia Unión Europea. Con Nigeria estamos dando los primeros pasos en algo que sin duda alguna, dada su importancia, su riqueza natural, su riqueza humana, su tamaño como Estado dentro de Africa, nos llevará a tener relaciones mucho más ricas que las que mantenemos en este momento con este país. El señor Gil Lázaro, insisto, en su intervención, que vuelvo a agradecerle, lo ha expresado con absoluta claridad.

En cuanto a la señora Julios, ha comenzado por una de las preocupaciones que también compartimos todos. Su señoría afirma el creciente aumento de la inmigración subsahariana hacia Canarias y entiendo que hacia la Península, hacia el resto de España. No podemos hablar de un creciente aumento de la inmigración subsahariana, me parece que se sigue manteniendo lo que el año pasado suponía una proporción quizá aproximada —espero no errar mucho, considérelolo como tal— al 70-30 en cuanto a las personas, un 70 por ciento de origen fundamentalmente marroquí y un 30 por ciento de personas subsaharianas; incluso a lo mejor la proporción es mayor a favor de las personas marroquíes, pero están llegando, obviamente, en mayor número de lo que llegaron en el año 2000. Afortunadamente no se ha pasado de 3.500 a 15.000, que fue el paso de 1999 a 2000, como todas SS.SS. saben, sino que de momento

hemos pasado de un total en el mes de septiembre de aproximadamente unas 13.500 personas a 15.000 en este año. Concretamente en el mes de septiembre del año 2000 llegaron 1.331 personas y en septiembre de este año han llegado 1.706 personas, con algunas llegadas muy importantes como las acaecidas el día 13 de septiembre con 290 personas; el día 14 con 247; el día 16 con 40; el día 17 con 42, y el día 23 con 49; sin embargo, no ha llegado ninguna embarcación los días 19, 26, 28, 29 y 30. Sabe S.S. de sobra que habitualmente por razones climatológicas, quizá en este momento por razones añadidas, estos últimos días no ha llegado ninguna, aunque al final todavía tenemos mayor número de llegadas en el mes de septiembre. Pensamos que a lo largo de este mes el Gobierno marroquí ha comenzado con actuaciones y actitudes distintas, que hacen que conozcamos con mayor facilidad que antes lo que sucede. Empiezan a aparecer en los medios de comunicación marroquíes imágenes de la realidad de la inmigración irregular, del drama de la muerte en el Estrecho, donde lamentablemente todos nos tememos que son muchos más los desaparecidos que los cadáveres que encontramos, y esto puede estar contribuyendo a que efectivamente haya un menor número de personas que lleguen en situación de clandestinidad e irregularidad. Esa es, no le quepa la menor duda, nuestra esperanza y nuestro empeño. El ministro, señor Piqué, ha comunicado que, a finales del mes de diciembre, tendrá lugar la reunión de alto nivel entre ambos gobiernos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado, le ruego que vaya concluyendo, si puede ser.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Concluyo inmediatamente, señor presidente, y discúlpeme.

En ella, entre otras cosas, podremos, si así lo considera oportuno el presidente del Gobierno en el momento de confeccionar el orden del día de esa reunión de alto nivel, incluso llegar a constituir el grupo mixto de trabajo que nos ha de llevar a crear los grupos de selección y de contratación, para hacer realidad el convenio de mano de obra y de regulación de flujos que firmamos en el mes de junio.

Estamos trabajando con otros países subsaharianos, y yo, de momento, si me lo permite, no le voy a anticipar con cuáles, porque son relaciones muy muy de inicio, en donde pretendemos llegar a dar pasos como los que dimos con Nigeria, como los que en su día dimos con Marruecos, como los que estamos dando con países iberoamericanos y avanzando en esta línea. También estamos poniendo énfasis en la vigilancia de las fronteras. Tenemos constancia de pateras, pero no tenemos constancia en los últimos tiempos, yo diría, de los barcos nodriza. En Canarias, concretamente, tenemos

constancia de la existencia de embarcaciones, por regla general neumáticas, que vienen con suficiente combustible como para ir y volver. Un barco nodriza manejado por unos especialistas tendría la cantidad justa para recorrer los últimos kilómetros hasta aguas jurisdiccionales españolas, no más allá, y por tanto, no llevarían los depósitos llenos. Este énfasis en la vigilancia de fronteras nos permite el planteamiento humanitario de la vigilancia de fronteras. La Guardia Civil del Mar está salvando muchas vidas desde hace muchos años, tanto en el Estrecho como en el mar que separa el continente de las islas Canarias. La vigilancia de las fronteras es una vigilancia de identificación de personas que, en muchos casos, ha evitado o está evitando que naufragen las embarcaciones en las que llegan y que anticipan, sacándolas de esas embarcaciones en condiciones deplorables, a las patrulleras de la Guardia Civil, la llegada para su identificación y su posterior repatriación a España. Por consiguiente, hacemos énfasis en la vigilancia de fronteras, pero énfasis en el rescate humanitario de personas que están infringiendo nuestras normas y que, sin embargo, han de ser devueltas después de ser acogidas humanitariamente.

Quería decir que estamos haciendo especial hincapié, precisamente, y además en Canarias, en la acogida humanitaria de estas personas; en la acogida humanitaria, en la identificación, en la documentación y, después, en la expulsión o devolución de las mismas. Para ello, en la última reunión de la subcomisión de cooperación Estado/Canarias, constituida y reunida hace pocas semanas, igual que en Cataluña con el Gobierno de la Generalitat, una de las conclusiones que se alcanza, ratificando las que venían de antiguo, es que somos conscientes de la importancia del frágil equilibrio insular. Debemos ser conscientes de que los centros de acogida de inmigrantes deben tener una presencia geográfica equilibrada, y vamos, en definitiva, a reforzar el centro de acogida que hay en Las Palmas, conocido por usted y que sabe que hay que mejorarlo; vamos a abrir un nuevo centro en Tenerife, en donde se está avanzando mucho para poder hacerlo en la ubicación adecuada, y vamos a sustituir el actual...

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado, le ruego termine.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Terminó, señor presidente, y discúlpeme. Es que esta información es la más importante para la señora diputada, sin duda.

El centro cedido por AENA en este momento, que es pequeño, en palabras que he reiterado, lo que es muy criticado por otros grupos y que además AENA nos ha solicitado que lo abandonemos porque van a ampliar el aeropuerto, va a ser sustituido probablemente por un campamento desafectado de la Defensa, del que esta-

mos estudiando en este momento si reúne las condiciones adecuadas. Por tanto, esos centros de acogida, como el complemento a la vigilancia que hay que hacer, pero vigilancia orientada hacia la acogida humanitaria de estas personas.

Termino reiterándole mi agradecimiento, señor Gil Lázaro, y con mis disculpas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar un breve segundo turno. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNET**: Señor presidente, no sé si atreverme a prometer la brevedad, porque acostumbra a ser cláusula contraria, pero voy a prometerla.

En primer lugar, me va a perdonar el señor compareciente, pero voy a agradecer, ante todo, a mi compañero de Comisión el señor Gil Lázaro el esfuerzo de síntesis de la intervención del delegado, pero le aseguro que la había entendido ya. Lo digo porque en el futuro puede confiar en mi capacidad de entender directamente lo que dice el compareciente. **(La señora vicepresidenta, Del Campo Casasús, ocupa la Presidencia.)** También le agradezco la lectura del proyecto de convenio, faltaría más.

Señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, me reprende usted habitualmente por la lectura de los periódicos, en un par de ocasiones, al menos, en esta Comisión. Le diría que, en el caso de los nigerianos, aparte del informe de Médicos sin Fronteras, cuya lectura le agradezco, aunque lo tenía yo delante también y ha sido más parcial que la que ha hecho el señor Gil Lázaro de determinados artículos del proyecto de convenio, existían otras informaciones facilitadas por periodistas, no contradichas en forma alguna posteriormente, que creaban una preocupación —no sé si simple preocupación o sensación espeluznante, como ha dicho el señor Campuzano— pero preocupación por la situación de respeto a los derechos humanos. En mi caso, y estoy convencido también de que en el caso de S.S., cualquier preocupación respecto al respeto de los derechos humanos es grave; no hay infracción leve a los derechos humanos. Cuando estos no se respetan o puede existir el riesgo cierto de que no se respeten, la situación es grave; aquí no hay pecados veniales, cualquier infracción al estándar mínimo de que nos hemos dotado la sociedad civilizada con respecto a los derechos humanos, es grave. Por ello nuestra preocupación, por ello nuestra incitación al celo absoluto del Gobierno en la protección de los derechos humanos de cualquier persona que se encuentre bajo su tutela, que es lo que he dicho antes.

Le agradezco, desde luego, toda la información complementaria de su segunda intervención, extensa pero llena de información. No quisiera acabar sin decir que no todo aquello que no digo supone que esté de acuer-

do con lo que hace el Gobierno, no. En cada comparecencia, hablamos de un tema. Es imposible, al menos por parte de los diputados que estamos en la sala y que estamos sometidos a un tiempo de intervención referirnos a todo. Tampoco voy a hacer la cláusula de estilo de dé usted por supuesto que estoy en desacuerdo en todo lo que no digo; no es eso, pero no digamos que en aquellas cosas que no digo estoy ante una ferviente adhesión a la política gubernamental, porque no nos lo creemos nadie de los que estamos en la sala.

Para acabar, voy a estar de acuerdo con usted, desde el punto de vista estrictamente jurídico, en la calificación de refugiados y asilados, pero no puede S.S. ignorar la existencia de un debate social, que se va a reflejar en debate jurídico, sobre la condición de aquellas personas que no migran para mejorar sus condiciones de vida o sus posibilidades laborales, sino que huyen del enorme desastre en que hemos convertido todos nosotros buenas partes del planeta en las que existe la imposibilidad práctica de la vida, y este es el caso de buena parte del África subsahariana y la no subsahariana. Es un debate que no tenemos tiempo de desarrollar aquí, debate que a mí me interesa mucho y que interesa mucho a todos los que estamos preocupados por estos problemas, pero desde luego desde el punto de vista jurídico, en este momento de *lege data*, es así. Espero, y también es importante, que de *lege ferenda* cambiemos también este punto, para dar una concepción más amplia del estatuto del refugiado y del asilado. Esto es lo que quería contestar a su intervención.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Del Campo Casasús): El señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Señora presidenta, estoy seguro de que el señor Fernández-Miranda, al que agradecemos su respuesta, no va a tener un interés especial en convertirse en valedor de la política de derechos humanos del Gobierno de Nigeria. Creo que ahí la petición que hoy le plantean los grupos parlamentarios es una petición que necesariamente el Gobierno debe de compartir. Nigeria no es un Estado ejemplar desde esta perspectiva. No tan sólo podemos hacer referencia al informe de Médicos sin Fronteras, sino simplemente la lectura de los informes anuales de Amnistía Internacional que nos permiten considerar cuál es la situación de esa cuestión en ese país. La diligencia del Gobierno en esta materia va a ser fundamental y la obligación de los grupos es exigirle estos planteamientos. Me reafirmo en el concepto de que la situación de derechos humanos en la República Federal de Nigeria es espeluznante y, por consiguiente, pido al Gobierno que en los procesos de expulsión tengan en cuenta esta cuestión. Segunda consideración, y basándome en las cifras del año 1999 que el secretario de Estado nos ha manifestado y que le agradezco: los 275 expedientes de expulsión en 1999 representan alrede-

dor del 2 por ciento del conjunto de expedientes incoados en España. En ese año, según nuestras informaciones, fueron incoados 4.600 expedientes a ciudadanos de Marruecos, cerca de 2.000 expedientes a ciudadanos de Colombia, cerca de 3.400 expedientes a ciudadanos de Argelia, cerca de 1.000 expedientes a ciudadanos de Rumania, 700 expedientes a ciudadanos de Brasil, cerca de 700 expedientes a ciudadanos de Ecuador, más de 600 expedientes a ciudadanos de Ucrania, más de 400 expedientes a ciudadanos de la República Popular de China y más de 500 expedientes a ciudadanos del grupo de estados de la CEI —Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajstán, Moldavia, Turkmenistán y Uzbekistán—. La única duda que se me plantea es por qué el Gobierno ha priorizado este convenio con la República Federal de Nigeria y no se ha abierto esta misma actuación respecto a Argelia —3.317 expedientes— y quizá me parecería una valoración oportuna de derechos humanos, o de la República Popular de China. Hoy, por las cifras que me cita el propio Gobierno, Nigeria no es uno de los principales Estados de donde provenga el flujo migratorio de carácter irregular, al menos si hemos de hacer caso a los expedientes de expulsión abiertos. Quizá las cifras de devolución en frontera o de rechazo nos indicarían otra dimensión. Me gustaría conocer un poco por qué hemos optado por Nigeria cuando representa alrededor del 2 por ciento de los expedientes de expulsión incoados.

Otra cuestión que yo no entiendo: en el año 1999 sobre ese conjunto de Estados que le he citado —Marruecos, Colombia, Argelia, Rumania, Brasil, Ecuador, Ucrania, China, países de la CEI— sí que se ha producido ejecución de expulsiones. ¿Por qué en el caso de Nigeria no se produjo —por lo que veo— en el año 1999 ninguna ejecución del expediente abierto?

Una última idea. Todos coincidimos en la filosofía de fondo sobre el concepto de codesarrollo, pero les reitero, léanse el Plan Anual de Cooperación para el año 2002, y en la política de cooperación al desarrollo del Gobierno no hay ninguna medida, ninguna iniciativa presupuestaria. Yo le invito a su colega, al señor Cortés, a que esa filosofía, esos principios que usted mantiene y que yo creo que el conjunto de los grupos de las Cámaras compartimos se concrete en incorporación efectiva a los convenios bilaterales con los países, a los planes de cooperación al desarrollo. Ahí tenemos una necesidad imperiosa de empezar a pasar del discurso a la política de los hechos.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Del Campo Casasús): Señora Julios, por Coalición Canaria.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señor delegado, por las explicaciones que ha dado a algunas de las preguntas que por mi parte hice. No es mi intención entrar, ni mucho menos, en guerra de cifras por-

que no tendría sentido, pero sí me gustaría comentarle que de los últimos años para acá, y en lo que se refiere a la inmigración irregular en Canarias, nosotros hemos observado —y las fuentes de información son las mismas— que el porcentaje de los que llegaban en pateras —antes era fundamentalmente marroquí— se está invirtiendo de forma que en las últimas cifras que yo conocía adquiriría mayor importancia la inmigración irregular en pateras procedente de la zona subsahariana. Entendemos que el impacto que tiene esto para Canarias, con independencia de que las cifras puedan estar más o menos por encima en pequeñas cantidades, es debido a que, como usted mismo exponía y también en información que hemos solicitado al Gobierno, el porcentaje que había hasta ahora en cuanto a las posibilidades de repatriación de este tipo de inmigración era prácticamente nulo, que es lo que en alguna que otra comparecencia hemos venido repitiendo, pero hay que afrontar la realidad tal como es. Tenemos personas con nombres, con apellidos, con caras que son irregulares, que son ilegales y no podemos buscar una salida dentro del contexto de la legalidad ni, por supuesto, en el contexto de la repatriación ni en el contexto de lo que entenderíamos son las posibilidades de una integración social en condiciones, siendo por lo tanto carne de cañón para la exclusión social. Es una batalla que llevamos planteando en esta Cámara desde hace tiempo, es decir, son irregulares conocidos, con caras y con nombres y hasta tanto no se pueda buscar una solución, es responsabilidad de todos buscar por lo menos que estas personas que hoy se encuentran en las calles no estén en esas condiciones de exclusión social.

Nos parece oportuna la aclaración que ha hecho sobre los centros de acogida porque, efectivamente, como usted exponía, tras la última visita realizada en el seno de la Comisión Mixta que usted mencionó y las noticias aparecidas en prensa, nos quedaban dudas con respecto a los centros que se iban a rehabilitar o a los centros que se iban a hacer nuevos. Nosotros entendemos, y corrijame si me equivoco, que de sus palabras se desprende que efectivamente no pretendemos llenar las islas de centros de acogida y, como quien dice, convertirnos en siete san quintines a la deriva del Atlántico. En absoluto, creo que esa sea una forma de resolver el problema, pero mínimamente debe haber una respuesta para dar solución a la inmigración que hoy nos está llegando en el contexto —así lo interpreto yo de lo que usted ha expuesto— de un reequilibrio territorial. Entendemos que en las islas, ya no sólo por razones geográficas, sino en razón de que el desarrollo de los sectores económicos que tenemos allí es limitado, por lo que es el índice de paro, y porque existen ya de por sí peores condiciones que en el resto del Estado, las posibilidades de acogida son bastante limitadas. En ese sentido, es necesario el reequilibrio y la solidaridad con el resto del territorio ante este problema y no sólo hablando del territorio español ya que entiendo que es

un problema en el que hay que hacer énfasis en la próxima presidencia europea española puesto que atañe a todos por igual —debe afrontarse de una forma homogénea en todo el territorio europeo— y, por supuesto, hacer énfasis en la necesidad de los recursos en frontera. Estamos de acuerdo en lo que usted ha expuesto en cuanto a la labor humanitaria que está haciendo en este caso por lo que se refiere a los cuerpos de seguridad y a la Guardia Civil —yo lo expresaba como labores preventivas de control de fronteras, llamémosles humanitarias, en el fondo nos referíamos a lo mismo—, pero deberíamos poner énfasis en que haya más recursos que permitan que de alguna forma ese control de frontera esté situado más allá de lo que son las costas, en lo que es nuestra frontera marítima, para evitar en lo posible los desgraciados incidentes que se están produciendo con cierta frecuencia en nuestras costas.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Del Campo Casasús): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Tan solo dos cuestiones. La primera, pedir disculpas al señor Pedret, pero esto de tener que compatibilizar la portavocía de Interior con la coordinación del grupo produce efectos indeseados, como no haber podido atender debidamente su siempre interesante intervención. Ruego me disculpe.

Segunda cuestión. Todos los grupos hemos hecho referencia a un concepto en el que todos, los grupos parlamentarios y el Gobierno, estamos de acuerdo: la necesidad de ser extremadamente diligentes en materia de respeto a los derechos humanos. Por eso precisamente, y en relación con el asunto que nos ocupa, debe quedar clara la importancia de esa cláusula introducida por el Gobierno español en el convenio con la República Federal de Nigeria de garantía de los derechos humanos. Me parece una evidente prueba de esa diligencia, de ese celo con el que el Gobierno español viene planteando, plantea y planteará su política global de inmigración.

Sin lugar a dudas, el convenio con Nigeria va a ser un instrumento muy importante. El señor Campuzano, que sabe de esto mucho más que yo, decía que Nigeria no representaba en estos momentos una de las corrientes de inmigración ilegal más importantes de las que recibe nuestro país. Estoy hablando de memoria, pero creo recordar que en este momento aunque a fecha del año pasado había alrededor de 3.392 ciudadanos nigerianos en situación de residencia legal en España y que la mayoría de las estadísticas apuntan precisamente a que Nigeria es uno de los países africanos que aporta mayores contingentes de intentos de entrada ilegal en nuestro país, de modo y manera que ese convenio significa, por una parte, poner freno a la acción de mafias ilegales en orden a la regularización de la entrada de

ciudadanos nigerianos ilegalmente en nuestro país. No cité en mi primera intervención que en la cláusula 18 del convenio, entre las medidas de cooperación que el Reino de España se propone llevar a cabo con el Gobierno de la República Federal de Nigeria está precisamente la de promocionar la presencia legal en España de ciudadanos de Nigeria. Por otra parte, ese convenio va a ser muy importante para lo que a todos nos ocupa y preocupa: acentuar esas garantías, esa diligencia de la que se hablaba en la aplicación de los derechos humanos y no, evidentemente, por parte del Gobierno español, que los tiene plenamente garantizados, sino por la otra parte contratante del convenio, y lo digo así para no utilizar términos más contundentes. Probablemente, todos compartimos los análisis que se han hecho por parte de los grupos parlamentarios en relación con la situación interior de Nigeria.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Del Campo Casasús): Para responder, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pedret, me da un disgusto diciendo que no está de acuerdo con el Gobierno en las cosas en las que se calla. Mi ingenuidad me llevaba a pensar que algún acuerdo podíamos haber alcanzado. Después tendremos ocasión de comentarlo. Hay otras personas en su partido que sí lo están. Ya llegaremos a esto en su momento.

Con respecto a los derechos humanos, que es el tema que de verdad nos preocupa, le diré que a estas alturas de la fiesta nadie pretende dar lecciones a nadie. Yo comparto absolutamente su preocupación, que hace que aumente mi propia preocupación y la preocupación del Gobierno. Usted planteaba que se trata de estimular el celo del Gobierno para vigilar esas actuaciones. Lo acepto y nos comprometemos a seguir mejorando en este control, que, lamentablemente, en algunas zonas del mundo siempre será poco. Planteado de forma distinta, pero también abundando en ello, el señor Campuzano nos exigía mayor diligencia. Estamos dispuestos a mejorar incluso nuestra propia diligencia. Todo lo que hagamos en este ámbito, todo aquello que ustedes nos exijan, bien venido sea. Esperamos estar a la altura de las circunstancias.

Por último, respecto a su defensa, si no jurídica, quizá política del concepto de refugiados, le diré que es un tema que me preocupa tremendamente porque las consecuencias en relación con lo que ellos nos piden y nosotros tenemos que darles son muy importantes. Creo que a lo largo de mucho tiempo algunos importantes países centrales de la Unión Europea no han sabido deslindar asilo y refugio de inmigración laboral y probablemente en este momento están pagando las consecuencias los inmigrantes laborales. Es muy duro,

pero aquellas personas que literalmente se mueren de hambre en sus países, esos dramas que hoy día somos capaces de ver en los medios de comunicación, niños muriéndose cogidos a sus madres, tan resacos ambos como la tierra en la que se van a morir con certeza absoluta, no son los que emigran, señor Pedret, no tienen capacidad ni para emigrar, no nos llamemos a engaño. Con ellos tenemos la misma obligación moral que con los que sí son capaces de emigrar, pero mayor urgencia en ser capaces de responder a esas necesidades que allí, en sus propios países, les están costando la vida. Pero no son los que emigran; los que emigran, y está comprobado, suelen ser personas con unos niveles de necesidades que en la Unión Europea serían impensables en este momento, pero con esa capacidad de hipotecarse para el resto de su vida o hipotecar a su familia, en un porcentaje alto trabajando de mala manera en sus propios países, obviamente sin ningún tipo de garantía ni de derechos, ni de prestaciones sociales; en definitiva, sin futuro. Aquellos que son capaces de asumir el reto personal, la aventura personal de ir primero ellos y en cuanto pueden se traen a su familia hacia sitios en los que se pueden ganar la vida, es porque tienen algo, y ahí es donde nosotros tenemos que ser capaces de ofrecerles tantos puestos de trabajo como tengamos; tantos puestos de trabajo como tengamos, pero como los que tengamos, porque si no abrimos ese binomio que a mí antes me preocupaba y que preocupa profundamente al Gobierno: ilegalidad-explotación. Por tanto estando de acuerdo con S.S. en lo relativo a los desastres por el hambre, tenemos la obligación moral de ayudarlas de forma bien distinta, que es favoreciendo sus movimientos migratorios.

Señor Campuzano, no pretendemos validar a nadie. Yo he aprendido hace años que lo de poner la mano en el fuego es complicado, fíjese si encima lo hacemos por un tercer país o Estado. Lo que sí planteamos son exigencias a través de los convenios que queremos firmar con ellos, en los que el principio de respeto a los derechos humanos, el principio de exigencia de trato dentro de ese marco que nosotros respetamos y por el que peleamos cotidianamente debe ser una realidad. Todo lo que hagamos en ese sentido es poco. Lo hicimos con Nigeria porque en ese momento —y son seis, quizá ocho, los meses que llevamos negociando— fue el único país regionalmente receptivo para ponernos a hablar del asunto que, al final, hemos conseguido transformar en un convenio. Afortunadamente, en este momento ya hay otros países receptivos a esa realidad y empezaremos a avanzar con ellos probablemente en la misma línea que con Nigeria. Porque, por ejemplo, con Argelia está firmado un convenio en 1992, y si no me falla la memoria, precisamente para la readmisión de ciudadanos en situación irregular, que está funcionando, digamos perezosamente a efectos administrativos, pero que está funcionando e, insisto, firmado en 1992.

A la señora Julios tengo que decirle que se mantiene la proporción, que todavía no es superior el número de personas subsaharianas que llegan que los de procedencia marroquí, ni mucho menos. Pensamos que se mantiene esa proporción 70-30 que da lugar a una realidad cierta: son personas que llegan en situación irregular y nuestra obligación es darles acogida humanitaria, documentarlos y si están en situación irregular devolverlos a sus países.

La asistencia social, usted lo sabe, señora Julios, es competencia de los gobiernos de las comunidades autónomas, es algo sabido, no estoy descubriendo nada nuevo. Es más, es competencia también de los ayuntamientos, si no recuerdo mal, según la Ley de régimen local, con poblaciones superiores a los 20.000 habitantes. En definitiva, estamos ahí viendo cómo cada cual responde a sus propias competencias desde un principio que el Gobierno ha enunciado sin fisura de duda alguna en la relación entre la Administración local, la Administración autonómica y la Administración nacional desde el concepto de corresponsabilidad. Lo han afirmado los ministros en esta Cámara, lo he afirmado yo reiteradamente, lo hemos afirmado en la constitución del Consejo Superior de Política de Inmigración, pieza clave de esa coordinación entre las administraciones; estamos haciéndolo realidad con la creación de las subcomisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas con Canarias y con Cataluña hace prácticamente una semana. En definitiva, estamos esforzándonos por que el planteamiento sea solidario.

He de decirles que la primera decisión que yo tomo hace ya dieciocho meses, cuando tomo posesión como delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, es trasladar a una serie de personas que se encontraban en el parque de Santa Catalina, en Las Palmas, a otras comunidades autónomas. Cuando yo llegué había en aquel momento 400 personas durmiendo al raso en aquel Parque y hoy por las últimas cifras de las que disponemos no llegan a 80, y además no son 80 de aquellas 400, actuaciones que son similares —y después tendremos ocasión de hablarlo— desde otras comunidades autónomas. Este verano cuando se detiene a una serie de personas para su identificación en Barcelona no se quedan solamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña sino que son enviadas algunas, con autorización judicial, a otras comunidades autónomas vecinas, como ahora veremos. Por tanto, ese planteamiento de la corresponsabilidad y de la coordinación es algo que estamos haciendo cierto afortunadamente. El Gobierno canario expresó su coincidencia absoluta en la reunión de la última subcomisión de coordinación, y no solamente en ella sino en una rueda de prensa posterior, y es que desde la aprobación y aceptación de las normas de funcionamiento de la subcomisión, pasando por el concepto de acogida humanitaria de las personas que llegasen irregularmente, también hubo un acuerdo muy importante, igual que con la Generalitat de Catalunya,

que es que los gobiernos autonómicos tendrán, en un proceso ya iniciado, una participación imprescindible para el Gobierno de la Nación en la configuración del contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios para el año 2002. Para el día 27 de noviembre, si no recuerdo mal, tengo ya convocado el Consejo Superior de Política de Inmigración en donde serán informados todos los Gobiernos autonómicos y los representantes de los Gobiernos municipales para que el Gobierno lo pueda alcanzar.

Concluyo diciendo que nos estamos moviendo afortunadamente. Canarias tiene, y es la última cifra que le doy, un número importante —dice S.S. que limitado— para poder tener inmigración laboral. Como cualquier otro territorio español, pero Canarias tiene una especial necesidad, no en balde puedo decirle que en este momento tiene el 8,5 por ciento de todos los residentes extranjeros que se encuentran en España. La última cifra oficial, sin sumar de momento los procesos de regularización, era de 77.594 personas residiendo legalmente en España, de las cuales, contando con que estamos en primera generación en toda España, prácticamente el 85 por ciento está con permiso de trabajo también. La riqueza de la comunidad canaria supone necesidad de contratación de mano de obra y, por tanto, de presencia destacada de residentes extranjeros. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia.)**

— **LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS HECHOS ACAECIDOS EL PASADO FIN DE SEMANA EN UNA COMISARÍA DE MOTRIL (GRANADA), ASÍ COMO EL TRATO RECIBIDO POR UN GRUPO DE INMIGRANTES CERCANO A LA CINCUENTENA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/000594.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Vamos a empezar con la cuarta comparecencia, que es a iniciativa de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, señor Fernández-Miranda.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Contesto a la comparecencia que me plantea el Grupo Federal de Izquierda Unida para explicar la actuación del Gobierno en los hechos acaecidos a finales de julio de 2001 en una comisaría de Motril (Granada), así como sobre el trato recibido por un grupo de inmigrantes.

Permítanme que brevísimamente vuelva a reiterarles un poco, por situarnos en la realidad en la que estamos a lo largo de este año, lo que ha sido la evolución del

número de personas que han ido llegando a través del Estrecho de forma creciente: en el año 1997, y tampoco es ir demasiado atrás, llegaron 775 personas a las costas del sur de la Península; en el año 1998 fueron 2.596; en el año 1999 fueron 2.694; en el año 2000 llegaron 12.785, y en el año 2001 han llegado ya, a fecha 31 de agosto, 11.517 al sur de la Península, estamos hablando. ¿Por qué hago este hincapié en que al sur de la Península? Porque es efectivamente en donde se plantea el tema sobre el que S.S. quiere información del Gobierno.

Estas cifras, sin duda, explican en buena medida los problemas que en este momento en algunas zonas de España tenemos que ir afrontando. Son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son las administraciones públicas, tanto la nacional, como la autonómica, como la local, son las organizaciones no gubernamentales que contribuyen afortunadamente con las autoridades, las que están haciendo frente a un fenómeno creciente y en algunas zonas de España a fenómenos que constituyen auténticas emergencias.

Los sucesos ocurridos en Motril en el pasado mes de julio podemos calificarlos como tal. Está sucediendo algo también importante. A medida que vamos teniendo cada día un control más eficaz de lo que es específicamente la zona del Estrecho de Gibraltar, estamos viendo cómo las embarcaciones, los traficantes de seres humanos están ascendiendo en el arco mediterráneo hacia el norte para desembarcar a estas personas en playas o poblaciones que hasta ahora no habían utilizado en ningún caso. Eso es lo que ha sucedido en Motril, en Granada. El día 27 de julio fue apresada en las costas de Granada, en el municipio de Motril, una embarcación con 67 personas, todas ellas de nacionalidad marroquí. Tanto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como el ayuntamiento de la ciudad y las ONG que operan en la zona se vieron saturadas en su capacidad de actuación. Quiero decir conscientemente saturadas, ni desbordadas ni barridas ni ningún otro calificativo parecido que pudiese aparecer. Saturadas quiere decir que respondieron adecuadamente, no sin dificultades por el número que suponía el de 67 para ese pueblo y para la dotación que existía en ese momento.

Lamentablemente, también hay que manejar la coincidencia de que, hasta el mes de junio, se utilizaban en ese pueblo unas dependencias denominadas Jesús Abandonado en las que podían ser acogidas las personas que llegasen en situación irregular desde otras zonas de Andalucía y, justo para los meses de julio y agosto, tanto la ONG propietaria de ese albergue, que se llama Asociación Virgen de la Cabeza, como la Junta de Andalucía deciden, acertadísimo, entendámonos —es la constatación de un hecho y nada más—, que ese local se va a dedicar en los meses de julio y agosto a la acogida de niños bielorrusos que vienen a pasar las vacaciones de verano a España en programas

conocidos por todos y tremendamente positivos. El hecho cierto es que eso complicó aún más las posibilidades de detención y retención de las personas hasta el momento de su identificación y de su posterior devolución. Ante esa situación, la ausencia de esas instalaciones, se decidió que 3 de las personas detenidas permaneciesen en las dependencias de la Guardia Civil, 18 en la comisaría local de Motril y 44 en las instalaciones del puerto de Motril. Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, ayudados por voluntarios de Cruz Roja, como se suele hacer por regla general además en todas las operaciones de acogida humanitaria a lo largo y ancho de las costas peninsulares e insulares —la participación, como S.S. sabe, de Cruz Roja es fundamental y prácticamente insustituible en estas labores, más allá de otras muchas que realiza—, cumplieron con una doble obligación: la de atender las necesidades humanitarias de estas personas, proporcionándoles ropa seca, alimento y bebida —la valoración que hicieron de su estado de salud no recomendó la evacuación de ninguna de ellas—, y también la necesidad de satisfacer las obligaciones de custodia de los detenidos para hacer frente en aquel momento, con las características de los centros en los que se ocupaban, para su posterior identificación.

He de decirles que en este momento ya existe en la localidad de Torrenueva, en el municipio de Motril, un centro que, construido en cooperación con Cruz Roja, y regido por la misma, servirá en este municipio, al que llegan excepcionalmente inmigrantes irregulares, para hacer las funciones de acogida y de detención o retención que un número mayor del habitual no permite ser acogido ni en las dependencias de la Guardia Civil ni en la comisaría local de Motril. En este momento, desde la subdelegación del Gobierno en Granada, se ha comenzado una serie de gestiones y estudios para ver si puede ser útil también la desafectación y utilización, bien por ONG o bien por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en función de las características de las instalaciones, de la antigua ayudantía de Marina, con unas instalaciones militares desafectadas, para poder hacer también funciones de acogida humanitaria.

En definitiva y reiterando la contestación que di anteriormente a la señora Julios, estamos en el proceso de redimensionar efectivamente los centros de inmigraciones, centros de acogida y centros de internamiento, es decir, centros previos a la devolución o expulsión de las personas que hayan entrado en situación irregular en el territorio nacional. En este momento, como bien saben, existen los CETI de Ceuta y de Melilla, los nuevos centros de inmigraciones que nacen de la nueva ley y que se desarrollan en el reglamento, que cumplirán unas funciones más amplias que las de los CETI, puesto que el objetivo último de las personas en situación irregular será la vuelta a sus países de origen. En Canarias existirán los centros de Tenerife, Las Palmas y Fuerteventura; en Andalucía existirán centros de inmi-

graciones en Algeciras y en Tarifa, y se está estudiando que existirá un centro en Madrid, probablemente en lo que fue el hospital penitenciario de Carabanchel, que además se dotará de otras infraestructuras policiales, y que es uno de los temas que se ha elegido de discusión, conversación y trabajo para desarrollar en la subcomisión de cooperación en inmigración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Eso es todo, muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Ahora sí tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La verdad es que me hubiese gustado haber podido empezar, porque habría planteado al compareciente el fondo del problema y a lo mejor no hubiese defraudado tanto su intervención como lo ha hecho, pero el Reglamento es el Reglamento y el Gobierno es el Gobierno, y por lo tanto la explicación ha sido como tiene que ser.

Quisiera empezar diciendo que parece sorprendente que se hable de situaciones de emergencia y de desbordamiento, porque a ustedes se les veía muy convencidos en el año 1999 de que su Ley de Extranjería iba a acabar con el efecto llamada y que, una vez aprobada dicha ley, esto iba a ser paz y tranquilidad. La verdad es que los que no estábamos ni estamos de acuerdo con aquella ley ya le dijimos en su día que la ley podía servir para muchas cosas, pero no para frenar el efecto llamada. Por lo tanto, si ahora a ustedes les sorprende, es porque han hecho mal los deberes que tenían que haber hecho, porque, repito, la avalancha no era producto del efecto llamada sino de una realidad que ya se ha discutido en el punto anterior, que es la que vive la casi totalidad del continente africano, por lo que el tratamiento tiene que ser otro.

Le decía que me había defraudado su intervención, porque yo he creído entender —y si no, me gustaría que me corrigiese— que las cifras de esta avalancha o de la situación de emergencia pueden justificar un trato inhumano. Yo creo que eso no es así de ninguna manera. Por mucho que se desborde la situación, por mucho que las situaciones sean de emergencia, no se puede justificar ningún trato inhumano ni ninguna violación de los derechos humanos. Otra cosa que también le he entendido y que quería que me aclarase es lo que ha dicho cuando se ha referido a los voluntarios de Cruz Roja, que yo creo que ayudan o colaboran con la policía en atender a las personas, pero no en su custodia para su posterior identificación. No creo que sea ese el trabajo que realizan los voluntarios de Cruz Roja ni de ninguna otra ONG que pueda colaborar con el Gobierno en esta labor. Lo digo porque ha quedado un tanto confuso y podría haber cierta conmoción.

Le decía que no se puede justificar ningún trato inhumano, y lo que se produjo en Motril fue una situación que nosotros entendemos contraria a los derechos

humanos. La verdad es que las declaraciones chocan con la realidad, y como hay documentos gráficos y fotos que se han publicado en la prensa, es evidente que la situación que se produjo no se puede justificar de ninguna manera, por lo que a mí me hubiese gustado haberle oído decir a usted que se ha abierto alguna investigación y que se han determinado algunas responsabilidades. Ya estamos cansados de que se intente anteponer el celo, la buena voluntad y el humanitarismo de la Guardia Civil y de los funcionarios de la policía en el trato con la inmigración frente a otras decisiones que entendemos que son superiores a las del funcionario y el guardia civil. Creemos que el humanitarismo del guardia civil de a pie no tiene nada que ver con un reglamento y unas circunstancias que al final sí son las que creemos que, en este caso al menos, han provocado un trato que, repito, entendemos claramente injusto e inhumano.

Si no, ¿cómo me puede definir que haya detenidos que duerman esposados unos a otros? Repito, esto no recoge las condiciones mínimas de trato a un ser humano. Anteriormente hablaba de terceros países, ahora estamos hablando de nuestro país, donde ni siquiera a los detenidos por algún delito se les trata de esta manera. Si no hay condiciones para acogerlos no son culpables los que vienen. ¿También les vamos a echar a ellos la culpa de que este país no se haya preparado —y tiempo ha habido— para esta situación?

Nosotros creemos que, en primer lugar, hay que asumir responsabilidades por lo que allí ocurrió y delimitar esas responsabilidades; en segundo lugar, reconocer, como creo que usted ha empezado a decir, que la Ley de extranjería puede servir para muchas cosas (lo discutiremos en otro punto), pero no sirve para frenar el efecto llamada y que por tanto hay que prepararse para esa avalancha que no nos sorprende que provoque situaciones de emergencia. Desde ese punto de vista, nosotros creemos que hay que cambiar la política del Gobierno. Estamos hablando de un caso concreto pero hay que cambiar esa situación porque el inmigrante, en primer lugar, es presa del hambre, de la miseria de sus lugares de origen y posteriormente de las mafias, aunque peor es el que se queda allí, como usted ha dicho, condenado a una vida miserable y a una muerte más miserable, pero los que vienen tampoco lo hacen en aviones particulares ni en primera clase. Los que vienen ya tienen demasiada desgracia para que, encima, en este primer mundo de tantos adelantos, ni siquiera tengamos un lugar de acogida digno y tengamos que tenerlos esposados, durmiendo unos con otros.

Terminaré señalándole que denunciemos lo que ocurrió en Motril y que sabemos distinguir la responsabilidad de los funcionarios de policía de la responsabilidad de quienes dirigen la política de inmigración y de quienes dirigen estas operaciones. Lo que sí le pedimos es que se establezcan los mecanismos necesarios para que estos sucesos no se vuelvan a repetir; mecanismos que

tienen que ser muchos; a usted le puede corresponder asumir que no estamos ante un efecto llamada sino ante la consecuencia de una situación mundial que, por desgracia, no tiene visos de acabar sino de empeorar. Es muy difícil poner puertas al mar y por tanto las soluciones deben ser otras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López González.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Previamente quería agradecer al señor delegado del Gobierno para la Extranjería su comparecencia en esta comisión, así como efectuar una reflexión sobre el análisis que ha hecho en su intervención anterior. Ha mostrado su preocupación por los problemas que se estaban produciendo con la inmigración en nuestro país, nos ha manifestado también la honda preocupación que tiene el Gobierno por poder dar soluciones adecuadas en la aplicación de la ley y, lógicamente, ha hablado de las responsabilidades que corresponden al Gobierno para tratar de paliar todos estos problemas. Yo quiero decirle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que nos congratulamos de que efectivamente tengan ustedes esa preocupación (nosotros también), pero no sólo con preocupación hemos de combatir algunas situaciones que se están produciendo.

Tengo que hacerle una primera reflexión, y es que el señor subdelegado del Gobierno en Granada no ha tenido una actuación acertada en los asuntos de inmigración. No vaya a pensarse que la situación que se produce el 30 de julio en la ciudad de Motril es una situación aislada o esporádica porque no es así. Desde hacía más de ocho meses, casi desde principios de año, veníamos advirtiendo al subdelegado del Gobierno que, una vez que entrara en vigor la Ley de Extranjería, el cumplimiento de la misma iba a traernos algún quebradero de cabeza, especialmente en la provincia de Granada y algún quebradero superior en Andalucía, como ya ha adelantado en su reflexión. Sí quisiera aclararle algún punto que a mí me parece confuso o que al menos no tiene demasiado claro el Gobierno, sobre la situación y los acontecimientos que se produjeron los días 30 y 31 de julio en la ciudad de Motril.

Señor Fernández-Miranda, en Motril existe una única comisaría, cuando la ciudad de Motril es el eje económico, social y productivo de casi toda la costa granadina, con una población estable de 50.000 habitantes y, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 300.000 habitantes como consecuencia de la incorporación de todo el turismo hacia la zona de la costa. He de anunciarle igualmente que es la única comisaría que cubre 100 kilómetros de costa granadina, usted lo sabe, y es una comisaría que tiene 92 puestos, tanto de oficiales, de suboficiales como de policías, plantilla que, debo adelantarle, no está cubierta en su

totalidad. Esta situación a la que estoy haciendo referencia se le puso de manifiesto al subdelegado del Gobierno en sucesivas entrevistas mantenidas con él para que comenzase a tomar medidas antes de que el buen tiempo empezara a asomar y a provocar que aparecieran más pateras en la costa granadina y por una segunda cuestión que ya ha adelantado usted en su intervención anterior cuando ha dicho que se está controlando más el Estrecho. Es cierto que se está ejerciendo más control sobre el Estrecho y ello significa que los inmigrantes que pretenden entrar en nuestro país busquen otros cauces de la costa (quizá la nuestra, al ser un poco más abrupta, cuando no hay oleaje hace que sea más fácil esconderse o buscar algún recoveco en la roca), como ya se le puso de manifiesto al subdelegado del Gobierno para que empezara a tomar medidas efectivas. En primer lugar, que la plantilla se cubriera en su totalidad aprovechando el plan de verano planificado que, según la respuesta dada por el Gobierno a las preguntas de esta diputada, haría que se uniesen a la plantilla 11 personas más en prácticas, lo cual no ha sucedido, lo que hace que ya de antemano le adelante que la situación de Motril viene siendo deficitaria desde hace mucho tiempo. Usted también ha hecho esa misma reflexión cuando ha hablado del número de inmigrantes que tiene la costa andaluza; nos ha dicho que ha venido creciendo desde el año 1996 hasta el momento actual.

También le quisiera manifestar —esta es una cuestión que a nosotros nos parece prioritaria— que, desde hace seis años, el Ayuntamiento de Motril puso a disposición del Gobierno un terreno, lo suficientemente espacioso como para construir una nueva comisaría, con unas dependencias, como mínimo decentes, que pudieran dar cobertura a los 100 kilómetros de costa que dependen de esta única comisaría. El Gobierno, hasta este momento, no ha emprendido ninguna actuación ni ha incluido en sus presupuestos, a lo largo de estos ejercicios presupuestarios, ni siquiera la posibilidad de construir esa comisaría a la que le estoy haciendo referencia, con esas dependencias que deberían de tener capacidad para poder cubrir las demandas que en ese momento estaban teniendo lugar en la costa. No quiero ni comentarle que, lógicamente, ahora hay una situación de muchísima más demanda.

Por tanto, no nos puede decir ahora el subdelegado del Gobierno —como nos dijo en aquella ocasión o nos ha dicho usted mismo esta mañana en su comparecencia— que en la actualidad estamos en un proceso de redimensionamiento. Hay que planificar con un poco de anticipación, dicha anticipación viene demandada desde hace varios años, ya se ha puesto en conocimiento del Gobierno que la comisaría de Motril no está en condiciones ni presentable, pero no sólo para los inmigrantes que podamos recibir en este punto de la costa, ni siquiera para los propios ciudadanos de Motril; no tiene una plantilla suficiente ni siquiera para cubrir la

seguridad de la ciudad de Motril, no quiero ni decirle desde la entrada en vigor de la Ley de Extranjería, cuando estamos recibiendo un flujo migratorio bastante fuerte, usted lo sabe y es consciente. Las condiciones en las que se recibió a aquellos inmigrantes en Motril el día 30 de julio fueron inhumanas y el trato que se les dispensó fue vejatorio. Así de claro, de contundente y de duro, porque esa situación no debe volver a producirse, no en la ciudad de Motril, sino en ningún sitio del territorio español, ya que el Gobierno tiene la absoluta responsabilidad de ser diligente para que no se produzca, en ningún momento, este tipo de situaciones. Debo adelantarle que las denuncias del SUP no surgieron el día 31 de julio, sino que la situación ya había sido denunciada anteriormente en varias ocasiones; ya se había denunciado lo que con anterioridad le he comentado, que la plantilla ni siquiera cubría las necesidades de la población de Motril, de esos 50.000 habitantes; que los inmigrantes que se recibieron esa noche —usted no conoce donde está la comisaría de Motril, pero yo sí— no sólo durmieron a la intemperie, sino en una situación angustiosa, porque la Cruz Roja sólo pudo dar colchones en los que podían estar hacinados hasta tres inmigrantes, que, como no tenían suficientes números de la Policía para vigilarlos, estuvieron durante toda la noche esposados —usted conoce qué tipo de esposas tuvieron puestas, las que denominan de un solo uso— hasta tres y cuatro inmigrantes juntos, de forma que acudir por ejemplo al baño era prácticamente inviable o imposible. Por todo ello, le vuelvo a hacer la reflexión que le hacía al principio de mi intervención. Tenemos una honda preocupación por esas situaciones, no pueden volver a producirse; no solamente tiene que haber preocupación en el Gobierno, señor Fernández-Miranda, tendría que haber obligatoriamente una actuación en la previsión de que esas situaciones iban a producirse, porque usted mismo ha dicho que durante cinco años los datos venían siendo cada vez mayores, no me puede contar que la previsión y la redimensión a la que ha hecho referencia la tenemos que hacer en tres, en cuatro o en cinco meses, desde que se aprobó la ley, esto tendríamos que haberlo previsto antes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Dicho con todos los respetos —y partiendo de la consideración de que la expresión, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid vale para todo, y naturalmente vale también para la vida parlamentaria—, me da la sensación de que algún grupo parlamentario ha planteado su intervención más que como un análisis de la situación y de las necesidades de la comisaría de Motril —análisis que es muy legítimo, pero que probablemente se tendría que plantear al secretario de Estado de Seguridad—, como lo

que este grupo parlamentario intuye que hay de preocupación de fondo en el autor de la iniciativa, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Entiende este grupo parlamentario que su preocupación de fondo es por qué estas personas fueron instaladas en dependencias policiales y no en otro tipo de dependencias. Además, nos parece que el debate debe circunscribirse a eso si es la verdadera intención de fondo del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y la del autor de la iniciativa. Desde luego no lo podemos compartir y nos parece que debe ser singularmente injusto calificar de inhumano y de trato vejatorio el que sufrieron estas personas, porque estamos absolutamente convencidos de que tanto los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como los miembros de la administración local de Motril, como los miembros de las organizaciones no gubernamentales que atendieron a estas personas, todos ellos prestaron —como siempre ocurre, como es nota permanente— su mejor esfuerzo para intentar que estas personas, dentro de la dramática situación que estaban viviendo y dentro de las dificultades materiales en las que estaban siendo alojadas, estuvieran lo mejor posible. Además, cuando se hacen esas manifestaciones, conviene tener en cuenta cómo fueron distribuidas estas personas: 18 fueron a la comisaría local de Motril, 3 a dependencias de la Guardia Civil y 44 a dependencias del puerto de Motril. En todo caso, desde la posición de mi grupo parlamentario, lo que importa destacar es lo siguiente: En primer lugar, que ante estas situaciones que pudiéramos calificar de durísimas en el plano humano y de emergencia humanitaria, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —en el caso de Motril y en todos los casos en que se viven este tipo de situaciones—, sociedad, instituciones, tanto de ámbito estatal, autonómico como local, y voluntariado social, es decir, todo el mundo se vuelca por poner su mejor esfuerzo al servicio de esa dramática situación que están viviendo las personas que pisan tierra después de haber cruzado ilegalmente el Estrecho y de haber accedido a nuestro país de manera ilegal.

Por tanto, entendemos que los quebraderos de cabeza —por utilizar una expresión literal que se ha utilizado esta mañana— no los produce la ley ni la aplicación de la ley, sino que los puede producir el hecho de que cada día intenten llegar más y más inmigrantes ilegales, en la mayoría de los casos movidos por el negocio criminal de unas mafias, que este Gobierno, esta sociedad y el conjunto de los grupos parlamentarios estamos decididos a combatir. Probablemente una de las lacras más vergonzantes del mundo occidental sea la del tráfico de seres humanos. Nos parece que el debate se centra mucho más en lo que ha sido la última frase del autor de la iniciativa, del portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, es decir, en que se pongan los mecanismos para que situaciones como las de Motril no se puedan repetir.

El señor delegado del Gobierno ha recordado que, en el caso de Motril, además se produjeron unas circunstancias lamentables como fueron no poder disponer de un determinado local que se venía utilizando habitualmente, por la decisión de la propiedad, pero también el señor delegado del Gobierno ha señalado —y conecto con el requerimiento que hacía el señor portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y que nosotros compartimos— los mecanismos puestos para que situaciones como las de Motril no se puedan repetir, los mecanismos puestos en el caso concreto de Motril con inversiones y gestiones para disponer —como ya ha señalado— de un nuevo centro en colaboración con la Cruz Roja y para poder disponer, en un futuro inmediato, del uso de los locales de la antigua ayudantía de Marina, como consecuencia de las gestiones que se están realizando con la gerencia de infraestructuras de Defensa. Con independencia del caso geográfico concreto de Motril, el señor delegado del Gobierno ha hecho una mención de lo que viene siendo y va a seguir siendo la política general de mecanismos puestos a disposición de la Administración del Estado, precisamente para que estas situaciones —como bien decía el señor portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida— no se puedan repetir. Tengo que recordar el acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de marzo, aprobando el Plan Greco en el que, entre otros extremos, se prevé la construcción de centros de estancia temporal para inmigrantes en las comunidades autónomas en las que se necesiten, destinados a albergar a extranjeros en los que concurren circunstancias excepcionales de carácter humanitario, la creación de plazas de acogida en colaboración con las organizaciones no gubernamentales creando una red nacional de acogida, continuar el proceso de adaptación de los centros de internamiento de extranjeros a la normativa vigente, dotándoles de todos los medios y servicios necesarios y un largo etcétera.

Por tanto, en este grupo parlamentario importa esencialmente discernir si se están aplicando de manera diligente y suficiente los medios para que situaciones como las de Motril no se vuelvan a repetir, y nuestra respuesta tiene que ser necesariamente que sí. ¿Es un sí desde la plena complacencia? No, es un sí desde la autoexigencia, desde la autoexigencia que se marca el Ministerio del Interior, desde la autoexigencia que se marca el Gobierno, que se marca la sociedad, que se marcan éste y todos los grupos parlamentarios, porque siempre habrá que hacer más. Yo creo —al menos a este grupo parlamentario no le cabe la menor duda— que es manifiesta la autoexigencia del Gobierno en materia de lucha contra aquéllos que se lucran criminalmente de la necesidad vital de miles de hombres y mujeres que quieren encontrar en este país y en Europa un nuevo horizonte. Por otra parte y en segundo lugar, desde nuestra perspectiva y dentro de los recursos disponibles, para nosotros es también evidente la autoexi-

gencia del Gobierno para aplicar medios, en orden precisamente a que estas personas, una vez llegan a nuestro país y previamente a los procesos de repatriación en su caso, puedan estar acogidos, albergados y tratados con todas las garantías que merece su condición de seres humanos.

En todo caso, y con esto concluyo, señor presidente, lo que nos parece esencial es volver a señalar que sociedad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración del Estado, Administración autonómica, Administración local, voluntariado social y organizaciones no gubernamentales, ponen siempre todo su empeño en que estas personas, en el momento mismo de estar viviendo una situación dramática, puedan ser atendidas en las condiciones que requiere su dignidad humana, y sobre eso no nos cabe la más mínima duda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para contestar a los argumentos expuestos por los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: No voy a abundar, por no robar más tiempo a SS.SS., en los argumentos que ha expuesto de forma impecable el señor Gil Lázaro, con los que el Gobierno coincide al 100 por ciento. Lean en su momento, si así lo consideran oportuno, la declaración del señor Gil Lázaro y considérenla como si hubiese sido la réplica genérica a los argumentos de SS.SS. Simplemente y más allá de eso, que ha quedado bien claro, quiero hacer alguna matización sobre algunas afirmaciones que creo que no pueden pasar sin un breve comentario, hecho desde la cortesía a la que estoy obligado.

Señor Centella, yo no he justificado el trato inhumano, sólo insinuándolo me ofende S.S. No he justificado el trato inhumano y espero no haberme expresado con tanta torpeza, porque no lo hago en otras ocasiones. Siempre hay una primera vez en esta vida, pero no suelo expresarme con torpeza y, por tanto, por si ha quedado alguna sombra de duda, quiero decirle explícitamente que no he justificado trato inhumano alguno, primero, porque no lo haría jamás y, segundo, porque en este caso no ha existido, por lo que difícilmente podría justificar algo de lo que no tengo conciencia. Obviamente, por salvar a la Cruz Roja, de nuevo, creo que no he estado tan torpe como para que quepa alguna duda de lo que hace y deja de hacer la Cruz Roja. Sólo faltaba que ahora tuviésemos dudas sobre si la Cruz Roja, como organización no gubernamental básica a nivel planerario, hace algo más que asistencia humanitaria, integración y asistencia a las personas que lo necesitan. Señor Centella, ante su extrañeza le digo, con todo respeto, que no hay peor entendedor que el que no quiere entender. Parece como si estuviésemos hablando en distintos idiomas.

Termina usted —por no entrar en las recomendaciones ya contestadas por el señor Gil Lázaro— afirmando rotundamente que hay que cambiar la política del Gobierno. Estaría encantado de que usted plantee una alternativa, cosa que hasta ahora no ha hecho. Plantee una alternativa, la discutimos en esta Cámara, que es donde se discuten estas cosas, SS.SS. votan, que para eso son representantes del pueblo soberano, y avanzamos, como estamos avanzando desde hace un buen número de años, afortunadamente para todos.

Con respecto a la intervención de la señora López González, también haré algunas matizaciones sobre sus afirmaciones, por no dejar de contestarlas con la máxima cortesía. Para su información, el subdelegado del Gobierno en Granada se puso en contacto en reiteradas ocasiones, en meses anteriores a este verano, con el alcalde de Motril, en previsión de lo que sería la afectación de ese centro en donde normalmente podrían acogerse los inmigrantes extranjeros a otros fines, sin que hasta la fecha haya recibido contestación alguna respecto a las posibilidades de que la acogida humanitaria se produjese en otras circunstancias.

En cuanto a todo lo que S.S. me ha planteado con respecto a deficiencias, tanto de infraestructuras como de personal, se lo transmitiré con el mayor rigor posible al señor secretario de Estado de Seguridad, puesto que, sin duda alguna, constituyen para el pueblo de Motril asuntos de máxima importancia.

Simplemente quiero comentarle tres de sus últimas afirmaciones. Motril no recibe en este momento un flujo migratorio fuerte, recibe un flujo migratorio ocasional, en función del desplazamiento hacia el norte, en la costa mediterránea, que yo mismo llego a reconocer en un número muy escaso de personas; dado que, al no ser destino habitual de las personas que entran clandestinamente en España, supone una auténtica emergencia, está claro, pero no es un foco de llegada masiva de inmigrantes, ni mucho menos. Creo que éste se produce más al sur, en la propia costa andaluza, tanto en la mediterránea como en la atlántica.

Habla usted de trato injusto, vejatorio y degradante y, además, dice que me lo ha dicho claro, contundente y duro, pero porque me lo diga usted claro, contundente y duro no pasa a ser cierto. Señoría, en la línea que le he comentado también al señor Centella —no podría ser de otra forma— y en la línea que lo ha afirmado el señor Gil Lázaro, afirmo rotundamente que las condiciones con las que se procede a la detención y a la retención de estas personas, previas a su identificación y expulsión, son condiciones legales.

Por último, me afea que le informe sobre qué centros se va a construir, en qué comunidades autónomas, en Andalucía, en Madrid, en Canarias, en Cataluña, me dice que ya está bien, que ya podíamos haberlo previsto y que ya podíamos haber espabilado. Señoría, no podemos ni debemos olvidar, y el Gobierno no lo va a hacer, porque al final acabaríamos pagando una factura

que en este caso no nos corresponde pagar, aunque hay otras cosas en las que nos equivocamos, como cualquier hijo de vecino. No podemos olvidar que podía ser previsible la evolución de nuestra inmigración, de nuestra realidad, de nuestras necesidades con la Ley de Extranjería del año 1985, sin duda. Sin embargo, ustedes, en el año 1999, decidieron poner un cartel —sé, que les irrita, que les molesta, que van a ponerme de hoja de perejil a continuación, pero es que son hechos irrefutables—, repito, decidieron poner un cartel así de grande en todas nuestras fronteras que decía entrada libre. Al año siguiente, después de tener un año el cartel de entrada libre, hemos puesto un cartel que pone: entrada regulada, y nos está costando trabajo regularla. Ya tendremos ocasión después, señor Centella, de tocar un tema que parece que le atrae, pero también es un tema en donde creo que se producen reacciones tremendamente complicadas, el del efecto llamada. De momento, ahí no me asomo, ya hablaremos de él a continuación, cuando me pidan ustedes la valoración de la Ley de Extranjería.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muy brevemente, para decirle al señor Fernández-Miranda que lamento si ha podido sentirse ofendido por algunas de mis valoraciones, pero también le recomiendo que lea el “Diario de Sesiones” de esta Comisión, porque, sin pretenderlo, ha mezclado la labor de la policía con la de los voluntarios de la Cruz Roja. Repito, aclarado queda, y no era mi intención hacer otra cosa que esa llamada para que se pudiese rectificar.

Dicho esto, todavía después de sus intervenciones no nos ha llegado a decir cuáles fueron las condiciones en las que estuvieron detenidos estos inmigrantes. No nos han dicho si durmieron o no esposados al aire libre; ni el señor Gil Lázaro ni usted lo han dicho y es el centro de la cuestión. Si nos dice que no es verdad, bien, pero si no reconoce que durmieron en esas condiciones que ha explicado la portavoz socialista con más detenimiento que yo, quizá el problema es que tengamos diferentes conceptos de lo que es trato inhumano. Queda aclarado ese tema y tampoco habría más discusión pero el centro de este debate es cómo durmieron estas personas y dónde. Todo lo demás, me ha parecido que era justificar esas circunstancias, que no se pueden justificar de ninguna manera. Nos preocupa que una vez producido ese hecho, venga aquí y diga que no hay trato inhumano y que, por tanto, no se ha abierto una investigación. Para nosotros, la manera en que se trató a esas personas es trato inhumano. Repito, a partir de ahí decimos que no debe ocurrir más, pero una vez ocurrido, lo primero es asumirlo porque nos preocupa que usted siga manteniendo que no hubo trato inhumano. Ha hablado de condiciones legales. Yo no he entrado

ahí, le he hablado de condiciones inhumanas y pueden ser muy legales. Si usted parte de admitir que no hubo ningún problema, nos tememos que se pueda repetir. Terminó con más preocupación porque, si no admitimos que lo sucedido es algo que no debe repetirse, estaremos en el mejor camino para que se repita.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora López González.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias al señor Fernández-Miranda por su contestación. Tengo que empezar tal como ha terminado el señor Centella. Señor Fernández-Miranda, estoy más preocupada que antes. Por decirlo suavemente, no coincidimos o no hacemos la misma valoración sobre lo que es responsabilidad, trato inhumano y vejatorio. Es mucho más fácil y más honesto reconocer que esta situación se produjo, que vamos a tratar de poner en marcha todos los mecanismos en nuestra mano para que eso no se vuelva a producir más en Motril ni en ningún sitio, como le he dicho con anterioridad. Eso es mucho mejor que negar una evidencia como la que se produjo en Motril la noche del 30 al 31 de julio. Señor Fernández-Miranda, eran 67 inmigrantes; veinte se quedaron en la comisaría de Motril y le insisto, no tiene ni la más remota idea de cómo es la comisaría de Motril; veinte personas en los calabozos de la comisaría de Motril hacen a ésta impracticable e inhumana. Si encima le digo que el resto estaba a la intemperie, esposados cada tres y cuatro en cuatro colchones, que fue lo que pudo poner a su disposición la Cruz Roja, la situación es mucho más cruda de lo que usted trata de plantear. Sobre todo, porque no podemos estar repartiendo responsabilidades a todas las administraciones que tenemos alrededor cada vez que nos sale un grano. Me ha contestado que el Ayuntamiento de Motril no le ha dado ninguna respuesta al señor subdelegado del Gobierno. Con todos los respetos le diré, señor Fernández-Miranda, que no es verdad, que falta a la verdad. Desde hace seis años el Ayuntamiento de Motril ha puesto a disposición del subdelegado del Gobierno otras dependencias, pero tomó la decisión de dejarlos en el patio. Le voy a decir algo que me guardaba por no exponer una realidad tan cruda. ¿Sabe lo que le pidió el subdelegado del Gobierno de Granada al Ayuntamiento de Motril? Las casetas de la feria. Seis días después Motril estaba en feria y las casetas se construyen en esa época. Le pidió una caseta de la feria que no está cubierta, sino al raso y en un terreno mucho más intransitable que en el que se quedaron los inmigrantes. Ahí fue donde el señor subdelegado del Gobierno en Granada le pidió al Ayuntamiento de Motril que le cediera esas dependencias. Es más serio, más respetuoso y como he dicho antes, señor Fernández-Miranda, mucho más sensato, admitir que se ha producido esa situación y que estamos dispuestos a que no se produzca nunca más. El trato inhumano y

vejatorio que no se les da ni a los delincuentes; efectivamente lo fue para esas personas que el único delito que habían cometido es haber accedido a una costa de nuestro país para buscar una vida, un trabajo y una situación mejor para su familia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Prefiero quedarme con los aspectos positivos de fondo de este debate y creo que el aspecto fundamental positivo de fondo es la preocupación de todos para que situaciones como las que se pudieron producir en Motril no se vuelvan a reiterar. Eso no puede obviar algunas consideraciones. No puede obviar que, de tres años a esta parte, la situación de inmigración ilegal, probablemente como consecuencia de un anterior cartel original al que ha hecho referencia el señor delegado del Gobierno, se ha complicado sustancialmente. Tampoco puede obviar que el Gobierno, como todas las administraciones en el ámbito de sus competencias, viene realizando un esfuerzo muy notable que se ha concretado en el denominado Plan Greco. Cuando se habla de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, convendría no olvidar, por ejemplo, la constitución de los llamados EDATI, equipos de atención e información al emigrante, por la Guardia Civil, que por cierto han recibido el respaldo unánime de esta Cámara, o la configuración del llamado Plan director de extranjería e inmigración en el ámbito de la Dirección General de la Policía, que ha producido constantes normas y referencias de estilo en orden a cuál debe ser el trato a estas personas; trato que, vuelvo a insistir, desde la consideración de mi grupo en lo que afecta a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a organizaciones no gubernamentales, a todas las administraciones, es siempre exquisito dentro de las dificultades. Sin embargo, convendría no olvidar una circunstancia que se plantea en el caso de Motril. Lo ha dicho el señor delegado del Gobierno; Motril no tiene un flujo constante de presencia de estos desembarcos de inmigración ilegal, sino que ha venido teniendo una presencia aleatoria, pero fuerte en cuanto al contingente de intento de entrada de una sola vez. Los sucesos a los que estamos haciendo referencia son de fecha 27 de julio. Lamentablemente, unos días antes de ese 27 de julio el albergue llamado Jesús Abandonado que tradicionalmente se destinaba... (**Rumores.**) Sí, llamado Jesús Abandonado, que tradicionalmente se destinaba a albergue de acogida para personas que habían desembarcado en nuestras costas de manera ilegal, fue cambiado de uso por una decisión conjunta de la propiedad y de la Junta de Andalucía. Si esa decisión —absolutamente legítima— conjunta de la propiedad y de la Junta de Andalucía no se hubiera producido, seguramente estas personas habrían podido hacer uso de ese alber-

gue y no habrían tenido que estar repartidas en dependencias policiales y dependencias del puerto.

¿Qué es lo más importante? Lo más importante para el futuro es ese compromiso de autoexigencia que a todos nos vincula y lo más importante, amén del marco general que determina el Plan Greco, es que en lo que afecta a la situación de Motril ya se han adoptado las disposiciones a las que hacía referencia antes el delegado del Gobierno y yo mismo, en cuanto a inversiones y gestiones, para disponer de los locales oportunos. Por tanto, mejor que corriamos todo lo que tengamos que corregir, pero mejor que siempre intentemos todos servir nuestro pequeño granito de arena para hacer una visión de futuro en la que todos nos podamos reencontrar juntos y no tengamos visiones excesivamente parciales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Tomo la palabra con toda brevedad.

Señor Centella, las condiciones de la detención de todas estas personas fueron legales, lo cual quiere decir que fueron condiciones humanitarias; las condiciones no humanitarias son siempre ilegales. No entremos en un juego de palabras, usted pretende que han sido legales, pero no humanitarias, pero no puede darse esa posibilidad.

En cualquier caso, basta que a ustedes, como grupo parlamentario, o a cualquier otra persona, aquellas condiciones les hayan parecido inhumanas para que, desde este momento, ante lo que están ustedes planteando de mejorar esas condiciones que se producen a lo largo y ancho de este país en cuanto a la detención o retención de personas, tengan nuestro compromiso de mejorar dichas condiciones.

Señora López González, su grupo parlamentario no sabe si va o viene, independientemente de que altos dirigentes de su partido parece que van en un sentido. Al final usted afirma rotundamente que todas estas personas no han cometido ningún delito, que el delito ha sido venir a buscar su futuro entre nosotros; es decir, usted sigue siendo partidaria del cartel de entrada libre en este país, y no es posible. Ojalá pudiésemos nosotros, desde nuestra propia economía, acabar con el paro y la miseria de todo el mundo, y colocásemos aquí a todos aquellos desheredados de la fortuna que no solamente no tienen empleo sino que se están muriendo de hambre en sus propios países; ojalá fuese así, pero no podemos hacerlo. Nuestra capacidad de acogida laboral es limitada y viene limitada simplemente por nuestro mercado laboral, porque hay 1.200.000 españoles desempleados, que son nuestra primera obligación y

responsabilidad. Hay todavía 1.400.000 españoles que emigraron en su momento y quieren volver, que son también nuestra primera responsabilidad. Como consecuencia de nuestro crecimiento económico, afortunadamente hemos descendido nuestros niveles de desempleo hasta cotas inimaginables que no alcanzan el 9 por ciento, cuando hace seis años estábamos en el 22 por ciento y podemos ofrecer a trabajadores de terceros países la posibilidad de venir a trabajar a España. En 1996, el número de residentes extranjeros legales en España, a principios del Gobierno del señor Aznar, eran de 500.000. Al final del año 2001 probablemente van a ser 1.200.000 personas las que estén residiendo legalmente en España, de las cuales entre el 85 y el 90 por ciento, además del permiso de residencia, tienen permiso de trabajo.

Ante esa realidad, que nosotros estamos empeñados en hacer cierta, no podemos seguir planteando que el único delito que estas personas cometieron era venir a España a buscar trabajo. Primero, porque no es delito, es una infracción administrativa y, segundo, porque en España no se puede ni entrar ni residir ni trabajar ilegalmente, y eso es una realidad que tenemos que hacer presente cada día si queremos de verdad completar uno de los retos, objetivos, que este Gobierno se tiene marcado, que es favorecer la inmigración laboral de este país en función de nuestras propias capacidades, a no ser que alguien quiera poner, considerando este posicionamiento indeseable, en sus programas electorales que nuestra primera responsabilidad es ofrecer trabajo a las personas extranjeras que no lo tienen. Pónganlo. Nosotros lo decimos al revés: primero a los españoles de aquí, segundo a los españoles que emigraron... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora López, por favor.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): ...y, tercero, si podemos, a las personas que no tienen trabajo en terceros países. Eso es lo que pone en nuestro programa; esa es la política de inmigración laboral de este Gobierno, diferenciando netamente lo que es inmigración laboral de asilo y de refugio, y eso lo estamos consiguiendo con la Ley de Extranjería que ahora, a instancias de Izquierda Unida, comentaremos como una de las muchas piezas de nuestra política de extranjería y de inmigración. (**El señor Gil Lázaro pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Una cuestión de orden, a efectos de conocimiento de todos los miembros de la Comisión.

Los portavoces de Justicia del Grupo Popular y del Grupo Socialista parece que han llegado a un acuerdo y pedirían a la Mesa que convocara Comisión para el próximo jueves al finalizar el Pleno, siempre que éste termine antes de las dos de la tarde; si el Pleno finalizara después de las dos de la tarde, sería a las cuatro de la tarde a fin de sustanciar los puntos nueve y diez del orden del día. De modo que la Mesa convocará la sesión para el jueves al finalizar el Pleno, siempre que éste termine antes de las dos de la tarde y, si no, a las cuatro de la tarde, para sustanciar los puntos 9 y 10 del orden del día y sus correspondientes votaciones. A continuación de la sesión, celebraríamos la Mesa y portavoces prevista.

Me han pedido los portavoces de ambos grupos que lo transmita a la Mesa y lo pongo a consideración de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro, ¿hay acuerdo de todos los grupos en este sentido?

El señor **GIL LÁZARO**: A mí me han transmitido el acuerdo los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro, por facilitar el trabajo de todos los comisionados, ¿no sería posible que mañana, que tenemos Comisión y empieza a las doce de la mañana, se pudiera hacer el debate al finalizarla o un poco antes?

El señor **GIL LÁZARO**: Hay una coincidencia de incompatibilidades el martes y el miércoles de unos y de otros, por eso se ha buscado la opción del jueves.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Bien, señor Gil Lázaro. Si es así y hay acuerdo de todos los grupos, esta Mesa no puede más que estar de acuerdo. **(El señor Centella Gómez pide la palabra.)**

Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Nuestro grupo no ha sido consultado. No sé si habrá acuerdo o no, pero me vendría bastante mal. Si hubiésemos sido consultados esta mañana lo podríamos haber visto, pero no a estas alturas del día. No sé las circunstancias de otros portavoces.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Centella, ¿usted está seguro de que esto no se le ha comentado a su portavoz en esta Comisión?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Seguro. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, yo no he sido el gestor del acuerdo sino el mero transmisor, por tanto, no sé si se ha consultado o no con el señor Centella. En todo caso, lo haremos cuando terminemos la sesión, pero parece ser —y por eso lo he querido adelantar para que entre otras cosas pudieran disponer de sus agendas los señores miembros de la Comisión— que, dada la hora, es imposible poder sustanciar este asunto ahora, y también, por horas y compromisos previos, sustanciarlo el miércoles. La voluntad del Grupo Socialista, según me transmiten, y del Grupo Popular, era poderlo sustanciar esta misma semana. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Creo interpretar la voluntad de mi colega portavoz en esta Comisión para temas de justicia, en el sentido de que se tenga en consideración la opinión de los restantes grupos, al objeto de definir cuál es el momento en el que todos nos ponemos de acuerdo para que se celebre esa sesión. Si no han sido consultados los grupos aquí mencionados anteriormente, estimo que deberían serlo. Represento en este momento la voluntad y la expresión de mi otro colega en esta materia. Nosotros creíamos que esto estaba hecho, pero parece ser que no. **(El señor Campuzano i Canadès pide la palabra.)**

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: En la medida en que son dos iniciativas que corresponden al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida y no corresponde a ninguna iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), nuestro grupo va a estar de acuerdo en cualquier solución que encuentren los grupos directamente interesados en esta cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Entonces el acuerdo está exclusivamente a expensas de que se consulte con el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que es directamente interesado porque tiene una iniciativa en este sentido. En principio, quedamos pendientes de esa consulta con el Grupo de Izquierda Unida. Como mañana tenemos Comisión, y ya es imposible hacerlo ese día, tomaremos la decisión definitiva.

— **OFRECER UN PRIMER BALANCE Y VALORACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA Y DE SU REGLAMENTO Y PARA INFORMAR SOBRE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES GUBERNATIVAS EN LOS HECHOS OCURRIDOS EN BARCELONA Y EN CUENCA, EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN PRESENTADAS POR DISTINTOS COLECTIVOS DE INMI-**

GRANTES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/000597.)

— **VALORAR EL CONJUNTO DE ACTUACIONES REALIZADAS EN BARCELONA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2001, EN RELACIÓN AL DESALOJO DE UN GRUPO DE CIUDADANOS EXTRANJEROS CONCENTRADOS DURANTE SEMANAS EN LA PLAZA DE CATALUÑA DE ESA CIUDAD. (Número de expediente 212/000615.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que comprende la acumulación de dos iniciativas, la solicitud de comparecencia del Grupo de Izquierda Unida, relativa a la actuación de las autoridades gubernativas en los hechos ocurridos en Barcelona y en Cuenca, y la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que se refiere a las actuaciones realizadas en Barcelona durante el mes de agosto de 2001.

Tiene la palabra el señor Delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Procuraré ser lo más sucinto posible dado que la primera parte de la comparecencia que plantea el Grupo Federal de Izquierda Unida es el balance y valoración de la aplicación de la nueva Ley de Extranjería y su reglamento y, a continuación, entiendo, la valoración de los hechos ocurridos en Barcelona y en Cuenca en respuesta a las solicitudes de regularización presentadas por distintos colectivos de inmigrantes, siendo en esta parte de Barcelona en la que entiendo que se produce la acumulación puesto que hay una solicitud posterior de comparecencia del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Balance y valoración de la aplicación de la nueva Ley de Extranjería y su reglamento. Debo empezar afirmando rotundamente que tanto el balance como la valoración son, desde el punto de vista del Gobierno, positivos. Bien es cierto que hablamos de dos normas con una vigencia muy corta —menos de nueve meses la ley y apenas dos meses el reglamento, que se aprobó en el plazo prácticamente que nos daba la ley— pero, a pesar de transcurrir este tiempo tan breve, creo que los resultados están siendo positivos y este nuevo marco legal está contribuyendo, como una pieza más dentro de un engranaje mucho más complicado que esbozaré al final de mi intervención, a hacer realidad la política de extranjería, de inmigración laboral, asilo y refugio, que el Gobierno del presidente Aznar y del Partido Popular ha querido poner en marcha en la presente legislatura. Pensamos, analizándolo de forma muy resumida y condensada en grandes bloques o capítulos, que los derechos y las libertades de los extranjeros que

podían conectarse con el régimen sancionador y con las garantías en el ejercicio de las cautelas, reservas e impugnaciones que las personas extranjeras puedan hacer, está funcionando adecuadamente, es decir, la realidad de la tutela judicial efectiva como un derecho consagrado en la ley creemos que está siendo una realidad.

En segundo lugar pensamos que se está haciendo realidad también uno de los segundos grandes retos del planteamiento de la política general del Gobierno, que es conseguir que los ciudadanos extranjeros que quieran venir a trabajar a España lo hagan con plenas garantías, con el contrato firmado debajo del brazo y, por lo tanto, capaces de disfrutar de todos sus derechos, tanto de los derechos fundamentales como de los derechos sociales. Se determina la obligatoriedad de ofrecer, sólo a los extranjeros que se encuentren fuera de España, el número de contratos de trabajo que concretados en el contingente anual de trabajadores no comunitarios nos hemos impuesto como una posibilidad en función de la situación nacional de empleo. Están ya reuniéndose las comisiones ejecutivas provinciales e insulares de empleo, con participación de los agentes sociales, sindicatos y empresarios, con participación de las autoridades de Trabajo, autonómicas o nacionales —en función de que el INEM esté transferido o no, distinta circunstancia, pero con presencia de ambos—. Esperamos que los trabajos de determinación desde el ámbito provincial inicialmente y con las responsabilidades antes expresadas estén finalizados para que en el mes de noviembre pueda elevar un primer informe el Ministerio de Trabajo a la comisión interministerial de extranjería, que en principio está prevista para el día 15 de noviembre y que, a su vez, aceptada esa cifra, que será la suma de las opiniones emitidas desde las distintas provincias y comunidades autónomas, el día 22 de noviembre también el Gobierno esté en condiciones de someter a la consideración del Consejo Superior de Política de Inmigración —por lo tanto, a todos los gobiernos autonómicos y a los representantes de los gobiernos municipales— el contingente de trabajadores para el año 2002 no solamente en cuanto al número, sino en cuanto a los perfiles laborales que hagan realidad ese contingente, para que, posteriormente y a lo largo del mes de diciembre, el Gobierno pueda decidir de forma definitiva en Consejo de Ministros, como competencia exclusiva del Estado, el contingente de trabajadores no comunitarios para el año 2002.

Hemos avanzado sin duda alguna también como consecuencia de la aplicación de la ley —y no se lo voy a reiterar porque lo he mencionado en repetidas ocasiones a lo largo de mis intervenciones del día de hoy— en ahondar en uno de los objetivos que en la ley se marcaba como prioritario, el objetivo de deslindar, de diferenciar claramente las situaciones de legalidad o ilegalidad o de regularidad o irregularidad por seguridad jurídica de las personas afectadas y por seguridad jurí-

dica de la sociedad española. Pensamos que ese esfuerzo está siendo tremendamente útil para todos, que ese esfuerzo además nos ha aproximado de forma radical a la media de la legislación del resto de los países miembros de la Unión Europea y, por lo tanto, estamos participando activamente —y, además, a lo largo de los dos semestres anteriores al semestre de la presidencia española— a conformar ese espacio común en extranjería, en inmigración, en asilo y en refugio por el que estamos luchando todos los Estados miembros dentro de la Unión. Hemos avanzado también notabilísimamente como consecuencia de la existencia de la ley, de su entrada en vigor y del propio reglamento en un esfuerzo que antes también he esbozado como una de las prioridades del Gobierno: la coordinación entre los poderes públicos, trabajar desde el principio de corresponsabilidad entre las distintas administraciones y éstas con los grupos, con las organizaciones no gubernamentales que consideramos piezas clave en aquellos ámbitos en los cuales están trabajando como es el de la asistencia humanitaria, por un lado, y el de la integración social de los inmigrantes, por otro. En ese sentido, quiero destacar de la Ley 8/2000 la constitución —lo dije antes, lo reitero brevísimamente— del Consejo Superior de Política de Inmigración que formaba parte de la Ley 4/2000, que es el órgano imprescindible para esa coordinación a la que antes hacía referencia. Quiero destacar también el refuerzo, la potenciación del Observatorio permanente para la inmigración como ese instrumento imprescindible para acumular todos los datos posibles en inmigración y movimientos migratorios no solamente en España, sino a nivel de la Unión Europea, para que sea también un centro de análisis, un centro de valoración, desde el punto de vista científico, de esas cifras que nos sirvan como elementos de juicio lo suficientemente sólidos tanto a la Administración nacional como a la Administración regional como a la Administración local para tomar decisiones en función de sus propias responsabilidades.

Se ha redefinido también, y lo saben SS.SS., el foro para la integración social de los inmigrantes, coincidiendo además en el tiempo la entrada en vigor del reglamento con el final del período de validez de los grupos sociales y organizaciones que lo habían constituido a lo largo de los últimos cuatro años. Se ha vuelto a convocar a través de convocatoria pública, obviamente, y ya está resuelta en una primera instancia, abierta a posibles alegaciones, la resolución después de que actuase la comisión de selección del nuevo foro para la integración social de los inmigrantes. Se ha potenciado la comisión interministerial de extranjería, donde solamente estaban los ministerios de Asuntos Exteriores, Trabajo, Justicia e Interior y ha pasado a estar nutrido por los ministerios de Economía, de Hacienda, de Educación, de Administraciones Públicas, de Sanidad y de Presidencia, enriqueciendo notablemente no sólo la presencia, con el nivel habitual, de Secretarios de Esta-

do y subsecretarios, sino también la de los Secretarios generales y Directores generales, enriqueciendo, por tanto, no sólo el espectro de ministerios que participan en esta Comisión, sino también los distintos niveles técnicos que vienen reflejados en él. La Comisión interministerial de Asilo y Refugio nace de la Ley de 1984, reformada en 1994, y yo siempre destaco algo que la hace peculiar en España: la presencia, la participación activa del Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, pieza clave del equilibrio de nuestras propias decisiones y con un acierto indiscutible.

No quiero dejar de mencionar, como consecuencia de la aplicación de la ley y, por tanto, como otro rasgo absolutamente positivo de cómo estamos siendo capaces de hacer realidad nuestra política de extranjería, la creación de dos subcomisiones de coordinación Estado-comunidades autónomas. Una, el día 21 de septiembre, Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, y otra, el 25 de septiembre, Estado-Comunidad Autónoma de Cataluña donde, en primer lugar, como paso básico, hemos aprobado las normas de funcionamiento de estas subcomisiones de coordinación y los miembros por parte del Gobierno de la nación y de los gobiernos autonómicos; en segundo lugar, hemos decidido plantear como temas prioritarios en la agenda de trabajo la acogida humanitaria y, por tanto, redes de centros, integración social y participación de los gobiernos de las comunidades autónomas en la determinación del contingente del año 2002. Desde mi punto de vista, un nuevo acierto en la aplicación de la nueva ley.

Como consecuencia de esta nueva ley, y primero cumpliendo el mandato de la Ley 4/2000, se finalizó el proceso extraordinario de regularización que nace del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, de forma absolutamente impecable, con un inmenso esfuerzo que hay que reconocer a los funcionarios de las distintas oficinas de extranjería, delegaciones y subdelegaciones, que llevaron a conceder el permiso de residencia, sobre 244.790 solicitudes, a 150.426 personas. Como consecuencia de la aprobación de la Ley 8/2000, se decidió hacer una relectura, un reexamen de oficio de aquellos expedientes que no cumplían el requisito de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999, que aparecía en el real decreto antes mencionado. Ese proceso está finalizado, salvo los últimos flecos; un 3 por ciento de expedientes con dificultades incluso de identificación de las personas, mejora de documentación, etcétera. De estos expedientes, se han revisado 57.616 y se han concedido 36.013 permisos de residencia favorables. También, como consecuencia del período transitorio que decidimos poner en marcha entre la entrada en vigor de la ley, a principios de enero de este año, y la entrada en vigor del reglamento, a principios de agosto, se decidió la posibilidad de —no existía el reglamento donde debería desarrollarse el concepto de arraigo—, ir un paso más allá en un esfuerzo no sola-

mente administrativo, sino fundamentalmente humanitario para las personas que aún permaneciesen en España de forma irregular, y que invocando el concepto de arraigo pudiesen solicitar la regularización. Lo hicieron hasta un total —tras la depuración de las listas por las repeticiones que se estaban produciendo a lo largo de toda España— de 295.791 personas y están resueltas positivamente 13.127 solicitudes.

Todas esas actuaciones, consecuencia de la ley y de su reglamento, deben enmarcarse de forma absolutamente indisoluble —no podría entenderse lo uno sin lo otro— en otra serie de actuaciones que el Gobierno ha puesto en marcha y que voy a resumir en dos. Una, la elaboración y aprobación, por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de este año, del programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España, programa Greco, compromiso de legislatura en siete ministerios, con el visto bueno de Economía y Hacienda para hacer realidad las 72 medidas que en él se contemplan y esbozadas a lo largo de cuatro líneas básicas, que les recuerdo que eran: diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España en el marco de la Unión Europea; integración de los residentes extranjeros que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país y de sus propias familias; regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española, y mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados. A lo largo del año 2001 se va a aplicar para estos objetivos, utilizado y presupuestado en todos y cada uno de los ministerios protagonistas de este hecho, una cantidad de prácticamente 38.000 millones de pesetas, como ya se ha comunicado, a los que hay que sumar los distintos convenios internacionales en materia de inmigración que, prácticamente, teniendo ya firmados los de Ecuador, Colombia y Marruecos, supone tener los instrumentos administrativos necesarios para poder favorecer el 80 por ciento de los flujos que de forma espontánea se han producido.

Todo ello hará realidad la política de extranjería, inmigración laboral, asilo y refugio del Gobierno, y quiero, además, afirmarlo rotundamente, destacando mi satisfacción personal y la satisfacción del Gobierno ante las afirmaciones recogidas en el artículo de opinión que se llama *España y la inmigración*, que el 28 de septiembre publica don Manuel Chaves González en un diario de tirada nacional. En este artículo, y lo he leído con la máxima atención, el presidente de la Junta de Andalucía, que ya es importante, y presidente del Partido Socialista, que no es menos importante, coincide con todos los postulados que el Gobierno viene expresando en esta legislatura con respecto a extranjería, inmigración, asilo y refugio, por lo que simplemente le invitamos a que rubrique el programa Greco y podamos seguir avanzando juntos, codo con codo, en la política que contiene y que he tenido ocasión de expo-

ner ante sus señorías. Me siento auténticamente satisfecho ante las afirmaciones que, por escrito, el señor Chaves ha hecho.

Paso a la segunda parte de la comparecencia: los hechos ocurridos en Barcelona con un grupo de inmigrantes concentrados en la plaza de Cataluña. Les relato los hechos. Durante el verano del año 2000 llegó a la plaza de Cataluña, en Barcelona, un grupo importante de personas extranjeras, sobre todo de países subsaharianos, en situación irregular, reivindicando legalizar su situación y la cobertura de sus necesidades de alimentación, vivienda y sanidad. En un momento dado, llegaron a ser unas 109 personas. Hay que recordar que en aquellos momentos se estaba procediendo a la regularización extraordinaria de personas extranjeras, según lo previsto en la Ley 4/2000; hice mención antes al real decreto en función del cual se admitieron solicitudes de regularización entre el 21 de marzo y el 31 de julio. Con ayuda de la Cruz Roja se consiguieron ofertas de trabajo y la mayor parte de aquellas personas extranjeras concentradas en la plaza de Cataluña fueron documentadas. En noviembre de ese mismo año la concentración se volvió a producir; un grupo entonces de unas 120 personas, también en situación irregular, se instaló en la misma plaza con idéntica reivindicación. En esta ocasión se procedió a estudiar caso por caso la situación de cada una de las personas concentradas para decidir sobre su futuro en función de sus circunstancias, documentándose a la inmensa mayoría de nuevo, prácticamente hasta 107 personas, si no me falla la memoria.

En el segundo trimestre del año 2001 la situación volvió a reproducirse. Un grupo numeroso de extranjeros en situación también irregular se congregó en el mismo lugar con las mismas reivindicaciones que en ocasiones anteriores. Durante este período se puso en marcha la aplicación directa del artículo 31.4 de la Ley vigente de extranjería 8/2000, que prevé la documentación por arraigo. Ante esta situación la Administración municipal, en ejercicio de sus competencias sobre utilización de las vías públicas, ordenó el desalojo de dichos extranjeros de la plaza de Cataluña a principios del mes de agosto. En concreto, fue doña Inma Mayol, Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones, elegida por las listas de Iniciativa per Catalunya-Verds, la que ordenó a la guardia urbana desalojar a las personas concentradas en la plaza de Cataluña. Al no haberse programado ningún plan o programa alternativo a ese desalojo, como después pudimos enterarnos, estas personas pasaron a concentrarse en otro lugar de la ciudad de Barcelona, en la plaza de André Malraux. El número inicial se vio, según informes de la subdelegación, muy pronto incrementado por la presencia de nuevas personas que querían todas globalmente acceder a la documentación que solicitaban. Ante esta situación, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2000, el día 16 de agosto y a petición del Ayuntamiento de Barcelona funcionarios

de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona procedieron a la identificación de los extranjeros concentrados en la plaza de André Malraux. Como resultado de esta actuación 112 personas fueron trasladadas a las dependencias de la sección operativa de extranjeros; cuatro de ellas —tres ciudadanos españoles y un ciudadano italiano— fueron puestas en libertad una vez identificadas. De las 108 personas restantes, una vez identificadas y analizada su situación documental, el resultado fue el siguiente: 36 personas fueron puestas en libertad; se solicitó a la autoridad judicial el internamiento de 72 personas con fechas 18 y 19 de agosto; fue autorizado el internamiento de 37 personas en el centro de internamiento de Barcelona, 10 en el centro de internamiento de Murcia, y 9 en el centro de internamiento de Valencia. Antes le comentaba a la señora Julios, de Coalición Canaria, cómo también desde otras comunidades autónomas se procede obviamente, en función de la capacidad de los distintos centros, al internamiento en distintas comunidades autónomas de las personas detenidas o retenidas. El total de internados fue, por tanto, de 56 personas. De los 16 extranjeros cuyo internamiento no fue autorizado, cuatro fueron puestos en libertad y doce sometidos a presentación periódica por orden judicial.

Se inició procedimiento de expulsión a todos los extranjeros internados y se llevaron a cabo gestiones para su documentación por los países teóricamente de origen en función de sus propias declaraciones. Hasta el momento se han ejecutado 31 resoluciones de expulsión en 26 personas marroquíes, dos argelinas y tres de nacionalidad nigeriana. Tres personas de las inicialmente internadas han sido puestas en libertad al haberseles concedido el permiso de residencia durante el tiempo de su detención. Las 22 personas restantes han sido puestas en libertad el día 17 de septiembre, sin agotar el plazo máximo de detención que, como bien saben, marcado por ley es de 40 días con conocimiento judicial, sin que hasta el momento hayamos conseguido que sean identificados como nacionales por ninguna representación consular a las que hasta ahora hemos consultado. Siguen en marcha, por tanto, las investigaciones con respecto a estas 22 personas puestas ya en libertad. Se han incoado expedientes de expulsión para todos ellos por encontrarse ilegalmente en España; se realizaron y se siguen realizando distintas gestiones con los consulados, con el cónsul de Nigeria, con el cónsul honorario de Ghana y con asociaciones de Sierra Leona, que hasta el momento no han dado ningún resultado positivo en cuanto a la identificación de estas personas, identificación a la que ellos obviamente no contribuyen en absoluto. Se ha remitido a otros servicios de exteriores de países sin representación diplomática en España fotografías, reseñas dactilares, datos de identidad, información obtenida en los cuestionarios policiales en espera de contestación; en definitiva, la investigación tan elemental como la de poder llegar a

determinar la nacionalidad de estas personas está en marcha, sin que ninguna de ellas haya solicitado asilo o refugio político, y sin que ninguna de ellas, que podía darse el caso, se hayan declarado como apátridas. Todas las actuaciones llevadas a cabo por las autoridades competentes respecto a las personas concentradas en Barcelona han sido todas ellas, lo reitero, ajustadas a derecho y han tenido como objetivo fundamental, como no puede ser de otra forma, como medida disuasoria, combatir la inmigración ilegal y, por tanto, luchar contra el fortalecimiento de las redes que trafican con estas personas y también de las que aquí posteriormente les explotan desde el punto de vista laboral.

Por último, los hechos ocurridos en Cuenca, y con ello termino. El pasado día 6 de agosto de 2001, se concentró junto a la puerta de la sede de Cruz Roja en la localidad de Las Pedroñeras, en Cuenca, un grupo, de 70 inmigrantes de origen magrebí. Según manifestó uno de los portavoces del grupo, la concentración se realizaba reivindicando que se legalizara su situación en España y que se les proporcionara vivienda, trabajo y comida, todo manifestado por un portavoz del grupo. El día 7 de agosto, al no ver atendidas sus reclamaciones, 42 de ellos emprendieron una marcha a pie hacia Cuenca capital, con objeto de manifestarse ante la Subdelegación del Gobierno. El día 8 prosiguió la marcha y durante el mismo día se condujo a las personas que componían el grupo al acuartelamiento de la Guardia Civil de La Almarcha para proceder a su identificación conforme a la legislación vigente en materia de extranjería.

La identificación fue realizada por miembros de la brigada de extranjería de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Cuenca, auxiliados por componentes de Policía judicial e información de la Comandancia de la Guardia Civil de Cuenca. De la identificación efectuada resultó que todos los integrantes del grupo disponían del correspondiente pasaporte y de la correspondiente solicitud de residencia temporal en España por motivo de arraigo, que estaba en tramitación. Durante la identificación no se produjo incidente alguno y al finalizar la misma se reanudó la marcha hacia Cuenca, si bien en número de 38, ya que cuatro de ellos necesitaron atención médica y fueron ingresados en el hospital Virgen de la Luz, donde, tras ser tratados, se les dio de alta médica.

En el transcurso de esta marcha fueron incorporándose más extranjeros y cuando llegaron a la plaza de España, en Cuenca, frente a la sede de la Subdelegación del Gobierno, se les unieron los inmigrantes que les esperaban en este lugar, alcanzando la cifra de 85 personas aproximadamente. El mismo día de su llegada a la ciudad, una delegación compuesta por dos miembros del sindicato Comisiones Obreras y por tres personas representantes de los inmigrantes fue recibida por el subdelegado del Gobierno, a quien solicitaron la concesión de los permisos correspondientes y, en todo

caso, la agilización de la tramitación de los expedientes. El subdelegado les manifestó que, respetando la normativa vigente, se procedería a estudiar con el máximo interés y la máxima diligencia todas y cada una de las solicitudes de residencia temporal presentadas no solamente por ellos sino por todas las personas que lo habían hecho en aquella subdelegación. No obstante, después de esa entrevista, el grupo decidió por unanimidad permanecer en el lugar hasta que se vieran satisfechas positivamente —y lo entrecomillo como declaraciones del grupo— las peticiones de la totalidad del grupo (cierro comillas).

La Unidad de Extranjería y Documentación de la comisaría de policía identificó a las personas que se habían incorporado al grupo durante la marcha y en Cuenca capital e intentó, sin conseguirlo en todos los casos, por la negativa de los interesados, notificar personalmente a muchos de ellos el escrito por el que se les concedía el plazo legal para la subsanación de las deficiencias ya identificadas en sus solicitudes dentro del procedimiento de arraigo. Durante la permanencia en Cuenca del grupo se anunció en diferentes ocasiones el inicio de una huelga de hambre para presionar en la resolución favorable de sus peticiones. Al conocer esa decisión y su puesta en práctica puntual por algunos de los manifestantes, el Instituto Nacional de la Salud dispuso la alerta correspondiente en los centros de atención sanitaria y se acordaron con Cruz Roja, que venía realizando labores de atención social por encargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las formas de actuación para atender a quienes precisasen de asistencia médica. Dicha actuación conjunta quedó posteriormente formalizada y plasmada en un protocolo de actuación de colaboración. Bajo este sistema se realizaron en los centros del Insalud un total de 38 actos de asistencia sanitaria, todos ellos como consecuencia de patologías de carácter leve, según los informes médicos. El día 22 de agosto, los extranjeros solicitaron que se ampliara el plazo de 10 días establecido por ley para la subsanación de errores y que vencía el día 25 de agosto. Ante la respuesta, como no podía ser de otra forma, negativa y reiterada ante los inmigrantes por el personal de la Unidad de Extranjería y Documentación de la comisaría de policía, asistidos en todo momento de intérprete, las personas extranjeras comenzaron a abandonar la ciudad de Cuenca gradualmente durante ese día y el siguiente. Únicamente quedaron en Cuenca capital diez inmigrantes por falta de plazas en los autobuses que cubren las líneas que habían solicitado, por lo que Cáritas y Cruz Roja les proporcionaron comida y alojamiento para pasar esa noche, abandonando Cuenca en la mañana del día 24 de agosto. Desde el comienzo de la marcha hasta su finalización, la Guardia Civil mantuvo un dispositivo para garantizar la seguridad en prevención de posibles accidentes o de otras situaciones que pudieran poner en peligro tanto a las personas que marchaban como a los

automovilistas o usuarios de la vía pública. El Subdelegado del Gobierno en Cuenca convocó diferentes reuniones con representantes de las administraciones locales y autonómica, a las que asistieron también miembros de Cruz Roja, de Cáritas y del sindicato Comisiones Obreras, con el fin de incidir y recordar, sin ningún problema, las obligaciones de cada administración ante la situación, y en especial en lo relativo al alojamiento y atención social de los inmigrantes.

Esos fueron los hechos que sucedieron —y con ello termino, señor Presidente— en la ciudad de Cuenca. **(El señor Mayor Cortés pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Dígame, señor Mayor.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Para una cuestión de orden, pido la palabra, señor presidente, en razón a la referencia que ha hecho el señor delegado del Gobierno para la Extranjería a la figura del señor Chaves en esta Comisión. Quiero hacer constar una protesta expresa de mi grupo por que se haya utilizado de esa manera tan innoble y se haya traído al debate a una persona que está ausente, sin duda utilizando todo tipo de argumentos para cubrir vergüenzas que son evidentes y recurriendo a falacias, porque se ha utilizado un argumento falaz. El argumento más falaz de todos ha sido utilizar al señor Chaves, que no está presente aquí y no se puede defender. Creo que es impresentable, señor delegado del Gobierno para la Extranjería, que usted traiga aquí estos argumentos. Tienen SS.SS. sobrados motivos para hacer toda la propaganda que quieran o para defender como quieran su política, pero quiero hacer constar mi enérgica protesta y la de mi grupo por que se haya utilizado tan falazmente la figura del señor Chaves que, repito, no se puede defender. Puede haber escrito un artículo o un tratado, pero creo que utilizar de esa manera las cosas es incurrir, por otra parte, en una política estrictamente partidista, que no le corresponde a usted como delegado del Gobierno para la Extranjería. Está bien que el señor Arenas trate debatir al señor Chaves y utilice los argumentos y recursos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Mayor, creo que ya ha quedado clara su posición, y no vamos a ampliar esta incidencia. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Por la misma cuestión de orden, para señalar que el señor Mayor acaba de incurrir en manifiesta contradicción cuando cita al señor Arenas, que no está presente en este debate. Por otra parte, el señor Fernández-Miranda ha hecho una intervención a nuestro juicio ciertamente elogiosa del artículo que ha mencionado del señor Chaves. Y, por otra parte, no entiendo este turno; para decirle lo que le ha dicho al señor Fernández-Miranda está el turno nor-

mal del Grupo Parlamentario Socialista, y para que el Grupo Parlamentario Socialista exprese su desacuerdo con el artículo del señor Chaves, a tenor de la intervención del señor Mayoral, también.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Volvemos al orden normal de las cosas, y tiene la palabra, ahora sí, el señor Centella, como representante y portavoz de uno de los grupos que han pedido acumulación de comparencias, y concretamente el que presentó la iniciativa primera, según consta en la Comisión.

Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Lo primero que tengo que decir es que aceptamos el cambio del orden del día que se nos proponía para atrasarlo hasta el jueves y que pido disculpas al señor Fernández-Miranda porque no escucharé su contestación a mi intervención, por intentar solucionar algo que me impide estar aquí el jueves. La leeré en el «Diario de Sesiones», y no se preocupe que lo haré con atención y quizá con preocupación. De todas formas, se ahorrará usted mi réplica, y eso que saldrá ganando.

Señor Fernández-Miranda, la verdad es que me preocupa mucho la forma en que terminó su intervención en la anterior comparencia y cómo ha iniciado esta. Es preocupante que ustedes sigan utilizando la inmigración para hacer electoralismo, además del más burdo —perdóneme que lo diga así— Usted ha hablado de que primero son los trabajadores españoles y del paro que hay en España, y ese discurso es muy peligroso porque luego nos encontramos con la confrontación que se provoca en los pueblos. Nos parece que el tono que ha empleado usted no le corresponde, y le repito que nos preocupa. Menos mal que hoy al menos no ha dicho algo que he leído, si es verdad que usted lo dijo, respecto a comparar los problemas de la inmigración con el atentado terrorista contra Estados Unidos. **(El señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, Fernández-Miranda y Lozana, hace signos negativos.)** He leído hoy en la prensa que parece que usted ha dicho que con problemas de la inmigración se acaba con atentados. Si no lo ha dicho, mejor, y volveremos a echar la culpa a los periodistas, que no le recogen bien sus declaraciones. Le repito que nos preocupa que se intente enfrenar a los parados españoles, que ya tienen demasiada desgracia con estar en el paro, con los inmigrantes, que también tienen sus problemas, y por lo tanto, repito, no creo que sea ese el camino.

Por otra parte, le noto muy satisfecho, como no podía ser menos —si no, no estaría ahí, o al menos, si no estuviera satisfecho, lo tendría que aparentar—, con la ley que ustedes aprobaron. Le recuerdo que la ley de 1995 también la aprobaron ustedes, porque parece que no quedaba claro. Pero es lástima que esa satisfacción no la compartan ni las asociaciones que trabajan en la

inmigración ni, por supuesto, los inmigrantes, que son los sujetos de esa ley, y que la ley haya provocado más problemas de los que resuelve. No vamos a discutir aquí la política de inmigración del Gobierno, que puede ser motivo de otra comparencia. Estamos hablando de la ley, cuyo objetivo debe ser resolver problemas. Nosotros entendemos que usted no nos ha hablado de los problemas que ha resuelto la ley, y le podemos hablar de los problemas que ha generado y sigue generando dicha ley. Es una ley que no debió ser aprobada y que debía ser modificada. Ustedes tienen mayoría y ustedes han utilizado este tema de una forma que nosotros creemos no acorde con los intereses generales, y me preocupa que lo sigan haciendo.

Desde la aprobación de la ley, hemos asistido a situaciones y actuaciones desconcertantes. No vamos a repetir lo que ya le hemos dicho en otras ocasiones sobre los viajes pagados de ida y vuelta, de ida y no vuelta; no se lo vamos a repetir, pero está ahí. Ustedes también dijeron que no iba a haber más procesos de regularización y al final tiene que haberlos. Los acuerdos que se alcanzaron en Barcelona y en otros sitios entendíamos que lo que pretendían era apagar un fuego generado por la aplicación de su ley. Ustedes se niegan a reconocer un hecho evidente y siguen manteniendo que no hay más solución que la expulsión de los inmigrantes que ya están en este país. Nosotros sabemos que eso es imposible y ustedes lo saben también, por tanto entendemos que hay trampa en esa argumentación. Entendemos que de lo que se trata es de mantener inmigrantes ilegales, entre comillas, o inmigrantes sin papeles en este país para que sean presas de esas mafias que el portavoz del Grupo Popular (entiendo que está haciendo méritos para ser portavoz del Gobierno ya que le hacen a usted las intervenciones) venía a decirnos en su anterior intervención que eran las causantes del problema, pero no es así. Los que vienen aquí no vienen movidos por las mafias, vienen movidos por la miseria, y si no viniesen no resolverían el problema, usted lo ha dicho, sino que acabarían muriéndose de hambre en sus países de origen, pero, eso sí, no nos molestarían ni nos causarían situaciones desagradables. El problema, repito, no son las mafias sino una consecuencia del problema. Con su ley, lo que están haciendo es fortalecer las mafias. En su mismo lenguaje ustedes encarecen el negocio y consolidan las mafias; mafias que precisamente se basan en la necesidad de una ley que se avecina ineficaz y que hace que el inmigrante tenga que acogerse a situaciones como las que luego se producen. Por tanto, su ley no va contra las mafias sino que, al contrario, las potencia. No reconocer que hay que regularizar a todos los extranjeros que estén en este momento en este país es contribuir a que se siga potenciado esa economía sumergida, esas situaciones que se han denunciado, y que hemos visto todos a través de los medios de comunicación, de semiesclavitud, que se producen precisamente por la falta de

legalización laboral de los inmigrantes. Una ley que no ha frenado el flujo migratorio, como usted ha reconocido, que ha generado situaciones de emergencia, como usted también ha reconocido, una ley que no viene a resolver los problemas, no podemos entenderla. Díganos cuáles son las ventajas de esta ley. Usted ha hablado de coordinación y de otra serie de elementos que podemos discutir si son efectivos o no pero que no tienen relación con lo esencial de la ley. Le repito que nos parece que su ley no solamente es una mala ley sino que además se está demostrando que es una ley inútil, que es lo peor de una ley, en lo esencial que ustedes decían pretender. Me cuesta creer que ustedes se lo creyesen, pero había unas elecciones en el año 2000 y ustedes echaron ahí todos los argumentos posibles.

Usted me planteaba una posibilidad y decía que no le había escuchado. Yo no suelo ser portavoz de mi grupo en estos temas, pero usted habrá escuchado a otros portavoces de mi grupo y seguramente habrá escuchado alternativas, porque si algo viene haciendo no solamente Izquierda Unida —en esto no somos nada originales— sino el conjunto de organizaciones que trabajan en la solidaridad y en la ayuda humanitaria y otras muchas fuerzas políticas es hacer propuestas. Otra cosa es que cuando no coinciden las propuestas con lo que piensa el Gobierno al final acabe diciendo que no hay alternativa. Las alternativas existen, como existe que se regularice el flujo de inmigración en origen, como existe la necesidad de un funcionamiento mucho mejor de los consulados españoles y sobre todo como existe la necesidad de documentar a todos los inmigrantes que actualmente se encuentran en nuestro país. Usted podrá estar de acuerdo o no con estos planteamientos pero son los que nosotros ofrecemos a la sociedad española para este debate. Usted sabe, como sabemos todos, que este no es un problema que termine si no que, por desgracia y porque la situación en el mundo no va para mejor en este sentido, es un problema que vamos a sufrir con más crudeza en los próximos años. Parece ser que al final las consecuencias de los atentados lo va a terminar pagando el continente africano, como parece que hoy el Fondo Monetario venía a adelantar. Por tanto, podemos estar ante un recrudecimiento del problema. En esta situación yo le volvería a insistir que no repitiese eso de que primero los españoles y segundo los españoles de fuera, porque eso, dicho así, suena a confrontación, que creo que es lo que hay que intentar evitar. Nosotros, con toda sinceridad, lo hacemos. El ejemplo de Izquierda Unida en Huelva y en otros sitios es evidente. Por tanto, volvemos a pedir al Gobierno que no actúe de esa manera porque no nos gustaría que se repitiesen los incidentes que por desgracia ya se han dado en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que espero que no se vuelvan a repetir.

Por último, le reitero mis disculpas. Si pudiese escucharle, me encantaría y, si no, sepa que con toda seguridad leeré su respuesta en el DIARIO DE SESIONES.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Nuestro grupo parlamentario va a centrar su intervención en la segunda parte de la explicación del delegado del Gobierno, por tanto orientado a los hechos acaecidos en Barcelona este verano.

Sobre la primera parte de su comparecencia quería remarcar simplemente dos cuestiones. En primer lugar, la transcendencia que va a tener el proceso de elaboración del contingente. Si el Gobierno y el conjunto de administraciones y grupos sociales implicados en el mismo es capaz de convertir el contingente para el año 2002 en un contingente puro, un contingente que efectivamente sirva para regular la entrada de trabajadores extranjeros en España y no un proceso falso de regularización como ha sido hasta ahora la tradición, yo creo que habremos avanzado en ese esfuerzo que todos compartimos de regulación de los flujos migratorios. En segundo lugar, creo que es muy importante la constitución de esas dos subcomisiones previstas en la Ley 8/2000, muy especialmente la subcomisión creada en Cataluña, en la que mi grupo parlamentario tiene esperanzas de que sirva para mejorar lo que hoy no termina de funcionar, que es la coordinación entre las administraciones.

Entrando en el tema de Barcelona y reconociendo la complejidad de todo este proceso, creo que no nos podemos sentir satisfechos de cómo se ha resuelto esta situación. Lo vivido en Barcelona es la evidencia de importantes disfunciones en la regulación de la cuestión migratoria en estos momentos en España. Desde mayo de este año se tenía conocimiento por parte de la autoridad municipal y por parte de la Administración del Estado en Cataluña de la ubicación de un grupo de subsaharianos en la plaza de Cataluña en situaciones complicadas. Como mínimo, los primeros informes del Ayuntamiento de Barcelona sobre esta cuestión interna son de mayo de este mismo año y además esos mismos informes reflejan la presencia de dotaciones del cuerpo nacional de policía en esa plaza de Cataluña. Mi grupo cree que ha existido una dejación de responsabilidades por parte de la Delegación del Gobierno, específicamente de la Subdelegación del Gobierno en aras de lo que prevé el artículo 95 del vigente reglamento de ejecución de la Ley 8/2000. El artículo 95 dice: El procedimiento sancionador se incoará de oficio por el órgano competente que tenga noticias de los hechos que puedan constituir infracciones a los preceptos de la ley. En el punto segundo de dicho artículo se dice: Serán competentes para ordenar la incoación del procedimiento sancionador los delegados del Gobierno en las comuni-

dades uniprovinciales y los subdelegados del Gobierno en el resto de las provincias. Es evidente que como mínimo desde mayo del año pasado la Subdelegación del Gobierno tenía conocimiento de situaciones que podían constituir infracciones previstas en nuestro ordenamiento jurídico.

La actuación no se produce hasta agosto de ese año y se produce con una falta de previsión más que evidente respecto a la situación que se generaba una vez que ese grupo de personas son expulsados de la plaza de Cataluña e inician un itinerario por diversas plazas de la ciudad de Barcelona. Lo que se pone de manifiesto —más allá de la intervención que se produce por parte de la Policía con esas 108 personas detenidas y esas 62 personas ingresadas en diversos centros de internamiento— no es tan solo que existe una dejación de sus responsabilidades por parte de la Subdelegación del Gobierno con respecto a esta previsión del artículo 95, sino que se pone de manifiesto, lo que en la anterior comparecencia hemos tenido ocasión de debatir, la situación de personas que tienen un expediente de expulsión abierto, dictado y no ejecutado. Aquí las cifras que citábamos anteriormente son contundentes. Por ejemplo, hablando del año 1999, se abrieron un total de 19.000 expedientes de expulsión de los que fueron materializados 5.232. La pregunta que nos planteamos es qué hacemos con estas personas que tienen una orden de expulsión, que no puede ser ejecutada, y que terminan vagando por las calles de nuestras ciudades. En concreto, refiriéndome a lo sucedido en la plaza de Cataluña, el propio secretario de Estado hablaba de 22 personas con expediente de expulsión abierto y que en estos momentos circulan en una situación de absoluta indefensión. La existencia de esa orden de expulsión aparentemente imposibilita la regularización de estas personas. Nuestro grupo, señor Fernández-Miranda, le plantea dos reflexiones: Que en el marco de la ley y del reglamento encontremos fórmulas que puedan permitir dar algún tipo de estabilidad a estas personas y no dejarlas en esta situación de irregularidad —dejo a su opinión si usted entiende que en el marco de la ley y del reglamento podríamos encontrar mecanismos para que no se permitiese a estas personas, estar expuestas a la explotación laboral, a caer en la pura delincuencia, a tener que esperar de la asistencia social de las ONG o de las administraciones municipales o quizás deberíamos empezar a estudiar sistemas que, por ejemplo, están funcionando en Alemania, que introducen, para las personas con un expediente de expulsión no ejecutado la obtención de un permiso de residencia a precario, provisional, que llega a durar hasta dos años y una vez que se comprueba que ese expediente de expulsión no se puede ejecutar se procede a una normalización administrativa. Las cifras son suficientemente escandalosas y los hechos acaecidos en Barcelona y en otras ciudades son suficientemente preocupantes para no

poder conformarnos con lo que hasta ahora hemos realizado en esta materia.

Voy a realizar dos consideraciones más. En toda esta polémica el Gobierno ha afirmado que los aspectos de carácter social no correspondían a su competencia, sino que correspondían a la Administración del Estado, a la Administración autonómica o municipal, pero quiero recordarle que el artículo 145 del reglamento de la ley, cuando establece la red pública de centros de migraciones, afirma que para el cumplimiento de los fines de integración social que tiene encomendados el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, éste dispondrá de una red pública de centros de migraciones destinado a las funciones de atención, acogida, intervención social y, en su caso, derivación de extranjeros que tengan condición de solicitantes de asilo, desplazados, refugiados, apátridas o de inmigrantes que se hallen en situación de vulnerabilidad o corran riesgo de exclusión social. En la medida que en Barcelona no existe ningún centro de estas características, para poder cumplir estas funciones que la ley asigna al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y que hace referencia a inmigrantes que se hallen en situación de vulnerabilidad o corran riesgo de exclusión social y el colectivo de personas situadas en la plaza de Cataluña podríamos considerarlo en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, mi pregunta es: ¿Qué medidas de carácter social había tomado el Gobierno en relación con estas personas? Sabemos que, desde mayo de este año hasta ahora, respecto a esta obligación que le marca el artículo 145, el Gobierno tampoco había asumido ninguna responsabilidad. Más allá de la necesidad de que en Cataluña también exista algún tipo de instrumento legal que responda a estas características y que se debe de hacer en colaboración con el resto de administraciones públicas implicadas en estas cuestiones —usted sabe que el Gobierno de Cataluña ha planteado al respecto algunas consideraciones—, lo que es evidente es que lo que sucedió en la plaza de Cataluña también es responsabilidad del Gobierno español y de la Subdelegación del Gobierno. Nuestro grupo espera que esta situación no se vuelva a producir y que en el seno de la subcomisión de cooperación, constituida hace pocos días, se puedan resolver este tipo de incidentes. El espectáculo que el conjunto de administraciones dieron este verano en Barcelona fue lamentable y las noticias aparecidas, hace escasos días, con ocasión de la celebración de una rueda de prensa por parte de estas personas, afirmando que su situación legal y administrativa volvía a ser aquella que se producía entre mayo y agosto del año 2001, no solamente producen perplejidad entre la ciudadanía sino que provocan una profunda irritación. La lealtad entre las administraciones es necesaria y la Administración del Estado debe de asumir sus responsabilidades en esta materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN**: Señor delegado del Gobierno, voy a intentar no alargarme demasiado y voy a referirme exactamente al balance que usted ha hecho de la ley y del reglamento, y en el último momento voy a hacer una breve referencia a los incidentes y la situación que se produjo este verano en Barcelona. Nuestro grupo parlamentario está bastante de acuerdo con el análisis que ha efectuado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Voy a intentar ser escrupulosa con las palabras que usted ha usado. Ha dicho que en general los resultados, tanto de la ley como del reglamento, son positivos, que el régimen sancionador de esta ley se ha usado adecuadamente y que la tutela judicial efectiva se ha respetado. Ha empezado por decir estos tres conceptos con los que nosotros no estamos de acuerdo y un cuarto concepto en el que usted resumía y decía que la Ley 8/2000 deslinda perfectamente entre regulares e irregulares. Esto es una forma —y mi grupo parlamentario así lo mantiene— de ver y de analizar la ley 8/2000, pero no es la única forma. En primer lugar, a mí me sorprende la contundencia que usted ha tenido al afirmar que el respeto a los derechos humanos y a la tutela judicial efectiva en las modalidades sancionadoras de la ley, como es el rechazo en frontera, el retorno, la devolución o la expulsión del territorio español, se han cumplido adecuadamente. Me extraña porque es difícil que un responsable político pueda decir con tanta contundencia, cuando hay hechos que demuestran lo contrario, que este respeto ha sido tan escrupuloso. A mi grupo parlamentario lo que fundamentalmente —y usted es consciente de ello, porque a lo largo de las discusiones del trámite parlamentario de la ley lo hicimos saber en muchas ocasiones— nos preocupaba enormemente era el régimen sancionador. A nuestro modo de ver las cosas, esta ley tiene una vocación de generalización en la práctica de las expulsiones, en la agilización del retorno en frontera y en las devoluciones. No vamos a entrar a analizar cómo se ha hecho todo esto. Aquí tengo un informe de la Oficina del comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, en el que se nos solicita que elaboremos un informe sobre este asunto a lo largo de estos meses de entrada en vigor de la ley. Al mismo tiempo, la Oficina del comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa ha establecido —y usted las debe de conocer— unas normas de derechos humanos de aplicación a la retención de extranjeros que deseen entrar en un Estado miembro del Consejo de Europa y a la ejecución de decisiones de expulsión, así como la Directiva 2001/40, del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países. Ninguna de las dos son gratuitas. Ninguna de las dos acepta el reconocimiento

de las expulsiones de un país miembro de la Unión Europea si no respeta escrupulosamente determinados convenios internacionales, entre otros el Convenio de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Asimismo, si no respeta la Convención de Ginebra de 1951, para el respeto de la opción de asilo y refugio, como usted muy bien conoce. Nosotros no somos tan optimistas como usted y nos sorprende —insisto— la contundencia que ha tenido al afirmar el respeto escrupuloso a la tutela judicial efectiva y a los derechos humanos. Esta mañana se ha hablado aquí de esa falta de respeto en dos ocasiones, en concreto, y sobre todo en Motril, pero no voy a volver sobre ese tema que ya hemos debatido.

En segundo lugar, desde mi grupo parlamentario queremos decirle que no estamos de acuerdo, aunque usted crea que la coordinación entre las distintas administraciones pueda mejorarse, pero ya es muy buena, en que esa coordinación exista. No existe coordinación entre los delegados y los subdelegados del Gobierno. Hay un trato y una interpretación de las normas diferentes. Y usted lo sabe porque, a lo largo del proceso de regularización, ha quedado sobradamente de manifiesto que esto era así. No hay coordinación entre la Administración central, la autonómica y la local. No la hay, señor delegado del Gobierno y, entre otras cosas, no la hay porque no hay recursos para integración desde el Gobierno central.

Además, nos preocupa algo que ya ha mencionado el portavoz de Convergència sobre el contingente. Que el contingente lo base fundamentalmente en el sistema nacional de empleo —ya lo dijimos en su día— puede ser enormemente problemático. Están contando ustedes con los sindicatos y con la patronal, en las subcomisiones de coordinación que ha habido ya con Cataluña o con Canarias. ¿Estaban presentes los sindicatos y la patronal? Esperamos que sí, porque si no es así es muy difícil esa coordinación y va a ser extremadamente difícil establecer un contingente puro, es decir, de los que pueden entrar, no de los que se hallan irregulares, y que el contingente sirva para regularizar a los irregulares que ya se encuentran en nuestro país, lo que no significaría un contingente puro.

También querría preguntarle qué pasa con las comunidades autónomas donde no ha habido subcomisiones de coordinación y que, como usted sabe, tienen altas tasas migratorias, como Andalucía, Madrid, Levante, Murcia, etcétera.

Me voy a referir al Plan Greco. Usted se ha referido a él, ha dado una cifra de 38.000 millones de pesetas, pero seguimos sin saber cuáles son los ministerios protagonistas de este plan. Es un *totum revolutum*, es una lista larga de buenas intenciones, como dijimos en su día, donde nos es enormemente difícil deslindar las responsabilidades y las competencias de cada ministerio, comunidad autónoma y administraciones locales en este tema. No se diferencian las partidas presupuesta-

rias y siguen sin dar el protagonismo que tiene que tener el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de integración. Durante la primera etapa de esta legislatura, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha estado absolutamente fuera de juego en temas de migración. Últimamente, con el cambio del ministro Rajoy, parece que eso se va enmendando lentamente, esperamos que se siga enmendando y sigan dándoles las competencias que deberían no haberles quitado desde un inicio.

Quiero añadir alguna cosa más. Según los presupuestos del año 2001, que ustedes han remitido a esta Cámara, hay una reducción considerable de su delegación del Gobierno, de la que usted gestiona y es responsable.

También me voy a referir muy brevemente al foro para la integración social de los inmigrantes. Ya lo debatimos en su día, a lo largo del trámite de la Ley 8/2000. Es verdad que ha cambiado fundamentalmente este foro y es verdad que ha cambiado para mal. Es verdad que las organizaciones no gubernamentales no están satisfechas de las formas en que ustedes han hecho, han exigido y han implantado el reparto de competencias dentro del foro. Y, sobre todo, está su incomodidad porque directamente se les ha venido a convertir en una comparsa de la Administración central. Señor delegado del Gobierno —y lo sabe usted mucho mejor que yo—, con buenas palabras se puede llegar hasta un punto, pero no más lejos, porque los hechos son muy tozudos. Ustedes reconocen la labor de las organizaciones no gubernamentales; la reconocen porque en muchos casos son subsidiarias de la Administración; subsidiarias de lo que debe ser la responsabilidad del Gobierno. Y eso significa que las organizaciones no gubernamentales no pueden, en muchas ocasiones —en su mayor parte—, suplir lo que es la responsabilidad del Gobierno y de la Administración central.

Aquí voy a terminar y sólo voy a añadir una cosa con respecto a Barcelona. Cuando discutíamos en trámite parlamentario la Ley 8/2000 le hicimos saber, en diversas ocasiones, la situación de los ciudadanos subsaharianos que no tienen en sus países un convenio de retorno. La mayor parte de estos ciudadanos provienen del África subsahariana, excepto Nigeria, donde está este acuerdo en marcha. Estos ciudadanos, como usted sabe, provienen en su mayoría de los CETI de Ceuta y Melilla. Tienen una orden de expulsión debajo del brazo y se les traslada a la Península, orden que no puede ser ejecutada por ninguna administración. Yo me uno a la petición del portavoz de *Convergència i Unió* porque, entre todos, tenemos que buscar una salida para el contingente, para este grupo de ciudadanos subsaharianos que estamos directamente lanzando a una situación de precariedad y de posibilidad de delincuencia, porque no tienen ninguna otra salida legal dentro de la Ley 8/2000 ni del reglamento. Entre todos tendremos que buscar una solución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, señor presidente.

En relación con los sucesos de Barcelona y Cuenca, nada que añadir al relato de los hechos que ha señalado el señor delegado del Gobierno. En el espíritu al que me referiré ahora, quiero apuntar que probablemente algunas reflexiones hechas por el portavoz *Convergència i Unió* puedan ser instrumentos útiles para abordar, a su vez, una reflexión en común.

En cuanto al tema principal que nos convoca hoy aquí, quiero recordar que el pasado 30 de junio esta misma Comisión de Justicia e Interior, a petición del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*), celebró una sesión monográfica con el señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior, precisamente para abordar un análisis de lo que había sido la experiencia de la puesta en práctica de la ley y del reglamento. Por tanto me refiero ya en este acto, dándolas por reproducidas, a las valoraciones que en su momento, en esa sesión de 30 de junio, hizo mi grupo parlamentario al respecto. Por dejar nuestra posición lo suficientemente clara y, al mismo tiempo concisa, quiero decir que, en relación con lo que han sido los ejes vertebrales de la intervención del señor delgado del Gobierno, mi grupo considera que los resultados de la puesta en práctica de la ley y del reglamento han sido positivos; que mi grupo considera que el régimen sancionador se ha utilizado adecuadamente, y decir que mi grupo considera que ha habido un respeto permanente hacia el principio de la tutela judicial efectiva. Que entendemos además que todo eso se ha hecho, y ésta es valoración de mi grupo, con un espíritu ciertamente progresista, con un espíritu socialmente integrador, con un espíritu permanente de protección humanitaria y con garantía de los derechos humanos. Valoramos igualmente, de manera muy satisfactoria (de manera muy satisfactoria en los términos que vengo diciendo esta mañana, desde el compromiso permanente de autoexigencia), los niveles de coordinación entre la Administración del Estado intramuros, digámoslo así, y entre ésta y las demás administraciones.

Vuelvo a insistir, siempre he puesto ese acento de la permanente autoexigencia y valoramos en mucho el esfuerzo de las organizaciones no gubernamentales y del voluntariado social. Quiero recordar muy de pasada que desde ciertas 'nadas' anteriores hemos llegado al Programa Greco y que seguimos entendiendo que este programa es un instrumento muy sólido, muy completo y muy multidisciplinar para abordar en términos de apoyo, la aplicación de la ley y la aplicación de la política global del Gobierno.

Por último, puesto que se han utilizado esas dos palabras, que más que dos palabras configuran un concepto, el de buenas palabras, permítaseme decir que

este portavoz y su grupo parlamentario entienden que en democracia con buenas palabras se llega siempre al respeto recíproco y, desde ahí, al diálogo y al logro de los mejores acuerdos. Es conveniente hacer esa reflexión porque de lo que se trata, y esa ha sido y será siempre la posición de mi grupo parlamentario, es de avanzar juntos, de integrar juntos reflexiones y de entender que esta política de inmigración, por el interés de España y por el interés de las personas afectadas, es una política de Estado que no puede, no debe estar sometida a los legítimos vaivenes de la dialéctica Gobierno-oposición. En esas buenas palabras, en el respeto a las razones de los demás grupos parlamentarios políticos y sociales y en nuestra voluntad de avanzar juntos, se nos encontrará siempre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Fernández-Miranda.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): En primer lugar, muchas gracias, señor Gil Lázaro. En segundo lugar, y lamento muchísimo que el señor Mayoral se haya ido, sigue empeñado en decir de qué podemos y de qué no podemos hablar, lo cual no deja de ser sorprendente en un régimen democrático y en un país libre.

He recordado aquí un artículo de opinión publicado en un diario de tirada nacional por el señor Chaves, que es presidente hasta donde alcanza mi conocimiento del Partido Socialista Obrero Español y presidente de la Junta de Andalucía; tiene una doble condición partidista e institucional que ostento yo con mayor modestia, pero de forma similar, con la única diferencia de que él está presidiendo el Partido Socialista y yo simplemente estoy afiliado al Partido Popular, con lo cual me he alegrado, me ha halagado la decisión que toma el señor Chaves de decir lo que dice en este artículo de opinión, que suscribe punto por punto lo que constituye el Programa Greco y la política de extranjería e inmigración del Gobierno. Y, al final, no sé lo que le ha molestado al señor Mayoral, si el contenido político del artículo o mi mención absolutamente respetuosa del señor Chaves.

Es cierto que (tampoco me extraña nada porque la señora Blanco empieza por estar de acuerdo con el análisis que hace el señor Campuzano, de Convergència i Unió, con respecto a los hechos de Barcelona) el señor Clos, alcalde de Barcelona, del Partido Socialista de Cataluña, este verano solicitó la expulsión de las personas que estaban en la plaza de Cataluña. Bien es cierto que el señor Bono hace un par de meses dijo que él no iba a pedir papeles a nadie en Castilla-La Mancha, como si él tuviese que pedirlos. Por otro lado, el alcalde de Jumilla, del Partido Socialista, este verano dijo que no iba a empadronar a nadie más en su pueblo, que se acabaron los empadronamientos y lo que tuve que

oír cuando le pedí a los alcaldes que fuesen rigurosos y cuidadosos con el empadronamiento, con una función sumamente importante. Por otro lado, el señor alcalde de Lorca pide expulsiones y hace demoliciones de edificios ocupados por extranjeros en situación irregular y hace bien poco tiempo l a señora Rumí, nos ofrecía una rifa para dar los permisos de residencia. Ante este mare-mágnum, no me extraña que al señor Mayoral le haya sonado raro que reconozca el acierto del señor Chaves escribiendo lo que ha escrito, que siendo como es presidente del Partido Socialista va a contribuir a alcanzar ese pacto de Estado que están solicitando desde el Partido Socialista, pero desde el Gobierno tenemos una dificultad ya aminorada por el artículo, que no sabemos qué es lo que hay que convenir porque no conocemos la política de inmigración del Partido Socialista. Más allá de esto y reivindicando desde el respeto y la cortesía parlamentaria como uno de los artículos el Reglamento poder hablar de aquello que considere adecuado, me he referido con todo mi respeto y en buena medida admiración, al señor Chaves por el artículo que ha escrito recientemente en un periódico de tirada nacional.

En cuanto al señor Centella, se ha ido. Lo lamento muchísimo. Lo leerá en el «Diario de Sesiones», pero quizá sus ocupaciones sean en ese sentido tan importantes como las nuestras y a veces vamos a economizar tiempo. Solamente —y quizá lo lamente— debo decir que en España no hay racismo, no hay racismo organizado, no hay partidos de extrema derecha, no hay enfrentamiento en los barrios de las ciudades, no se queman casas con extranjeros dentro, no hay partidos políticos que se sienten en el Parlamento invocando el racismo como su razón de ser. No hay racismo y tenemos que seguir peleando para ello y es lo que estamos haciendo todas las fuerzas políticas, todas las fuerzas sociales, todos los profesionales de la educación, día a día transmitiendo a nuestros niños y a nuestras niñas esos principios y esos valores que son los que constituyen nuestra Constitución. No hay racismo y no sé en ocasiones si con eso al señor Centella le faltan argumentos para poder oponerse al Gobierno.

Señor Campuzano, afirma usted rotundamente al principio de su intervención que desde el mes de mayo el Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno conocían la realidad de la plaza de Cataluña; y la Generalitat, no vaya a ser que una instancia administrativa competente en el ámbito de la asistencia social pareciese, de su intervención, que no estaba enterada, entre otras cosas porque no tenía que estar enterada y nada más lejos de la realidad.

Estamos en este momento, y quizá debamos esforzarnos por hacerlo, además en el seno de la subcomisión de coordinación (señora Blanco, nada tiene que ver la subcomisión de coordinación para la emigración Estado-comunidades autónomas, con las comisiones provinciales insulares de trabajo porque son dos cosas

totalmente distintas que ahora le explicaré) y quizá sea el sitio donde debamos, en ese esfuerzo que estamos haciendo con eficacia, volver a recordarnos cuáles son nuestras competencias y dónde debemos asumir compromisos en función de las competencias que tenemos y dónde no. No consiste en que todos hagamos lo mismo a la vez como administraciones, señor Campuzano, porque nos equivocaríamos radicalmente. Así como el expediente sancionador es —usted lo ponía como ejemplo— competencia y obligación de la delegación o la subdelegación del Gobierno, la acogida humanitaria es responsabilidad y competencia de la Generalitat y del Ayuntamiento de Barcelona que por su tamaño, por su número de habitantes tiene competencias también en este sentido.

Estamos acabando de gestionar en este momento una realidad que ahora no es deseada por nadie, que es la realidad de que después de tres procesos extraordinarios —dígame usted qué país de la Unión Europea ha hecho eso en año y medio—, donde van a revisarse más de medio millón de expedientes, con el esfuerzo que eso supone para la propia Administración (que a la vez ha de atender todos los procedimientos ordinarios y estamos siendo capaces de hacer frente a ellos), hasta ahora se han regularizado ya más de 200.000 personas que estaban en situación irregular. A la pregunta que usted me hace cuando decimos qué hacemos con estas personas que tienen expedientes incoados y que de momento no hemos podido ejecutar, debo contestar que acogerlos de forma exquisita desde el punto de vista humanitario, hasta que la vuelta a su país sea una realidad. El único futuro de las personas que se encuentren al final del proceso de arraigo irregularmente en España es la vuelta a su país de origen. Mientras tanto, nuestra obligación (estoy de acuerdo con que, independientemente de las competencias formales, el concepto de corresponsabilidad debe seguir primando) es acogerles para que sus derechos fundamentales básicos no sean vulnerados. No hay estabilidad posible de futuro para esas personas. No podemos vulnerar la ley, entre otras cosas, porque la ley ya nos impide satisfacer el contingente con personas que se encuentren dentro de España, entre otras muchas matizaciones.

Ese es el gran esfuerzo que tenemos que hacer para entrar de verdad en la ordenación de los flujos migratorios, para que estas personas sean acogidas y protegidas hasta que la vuelta a su país sea una realidad. Tenemos que ser bien claros, cuando hablamos del esfuerzo de integración social, porque el Estado, a través de cualquiera de sus administraciones, pero con las competencias perfectamente asumidas, debe hacer un esfuerzo inmenso, ya que es responsabilidad de todos nosotros. Esa integración ha de hacerse por aquellas personas que van a convivir, que van a residir legalmente entre nosotros. Es un esfuerzo sin límite, donde han de conocer, si no lo conocen, la lengua que se hable en el territorio español donde estén viviendo, han de

conocer nuestras leyes, sus derechos y sus obligaciones, así como compartir y disfrutar con nosotros sus costumbres, lo mismo que nosotros con ellos. Eso es integración y deseo de que convivan como pueden hacerlo siendo, desde el punto de vista laboral o administrativo, ciudadanos de primera, y muchos de ellos, los ciudadanos de la Unión Europea, con derecho a voto para conformar los gobiernos municipales.

Señora Blanco, más allá de los discursos que se puedan plantear en esta Cámara o donde a S.S. le parezca más apropiado, he de afirmarle de nuevo rotundamente que la ley española respeta todos los convenios, todos los tratados internacionales y hace cierta la tutela judicial efectiva y el respeto a los derechos humanos en todos los casos. Cuando no suceda así, los primeros que estamos interesados en que esos hechos se conozcan, se denuncien y se juzguen, somos nosotros, en compañía mutua, probablemente ninguno más que el otro. Por tanto, no haga usted esas afirmaciones tan rotundas de que la ley española no respeta ni convenios ni tratados ni la tutela judicial efectiva ni el respeto a los derechos humanos porque, con toda la cortesía del mundo, no es cierto.

Hablaba antes S.S. del contingente y de la dificultad (quizá en un lapsus, confundiendo la subcomisión de coordinación con las comisiones provinciales ejecutivas o insulares de empleo) que supondría considerar la situación nacional de empleo. ¿Qué vamos a considerar si no es la situación nacional de empleo? ¿Quién cree S.S. que va a contratar a esas personas? Los empresarios. ¿O cree que van a hacer ofertas públicas de empleo para traer a trabajadores extranjeros? Son los empresarios los que van a decir si, en función de sus posibilidades de crecimiento, van a necesitar más o menos trabajadores, y esos trabajadores van a ser nacionales o no en función de su experiencia previa. Claro que participan en las comisiones provinciales insulares como piezas absolutamente claves. ¿Y es el Partido Socialista el que dice al Gobierno que respetemos el contingente? Porque hasta hace bien poco aquí del contingente ustedes no querían hablar. Un ponente en Comisión, el señor López Garrido, en el trámite de la reforma de la ley, defendió que teníamos que dar permisos a las personas extranjeras para venir a buscar trabajo a España; y ahora usted me dice (me encanta y se lo agradezco porque veo que efectivamente se han convencido, al menos usted) que es fundamental que el contingente sea tal cual está planteado en la ley, es decir, sólo para personas que están trabajando fuera. Por eso es imposible, señor Campuzano, que al final de este proceso, donde habremos visto medio millón de expedientes y habremos regularizado probablemente más de 250.000 personas, estas personas tengan posibilidad de trabajar legalmente en España. Perseguiremos a los explotadores, y hemos endurecido la Ley de Extranjería, para que precisamente y lo que antes se solucionaba con medio millón de pesetas suponga una

cantidad por cada contrato ilegal importante y la posibilidad del cierre de la explotación laboral o la posibilidad de la incautación de los útiles o materiales.

Vuelve usted, señora Blanco, a hablar de los 38.000 millones de pesetas del programa Greco. Yo no puedo nada más que pensar que usted no se ha leído ni los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, pero más allá de eso, que es muy complicado —yo creo que en mi vida me los he leído enteros después de mi historia de diez años de parlamentario—, es que tampoco se ha leído una comparecencia que yo tuve específicamente aquí para dar cuenta a su grupo parlamentario de todos y de cada uno de los miles de millones de pesetas que aparecían en cada una de las partidas presupuestarias del año anterior y que consta en el DIARIO DE SESIONES. No sé qué más puedo hacer. Se daba cuenta hasta la última peseta de esos 38.000 millones de pesetas que estaban previamente, tal como sostuvimos desde el principio, asignados a aquellos ministerios que tienen competencias ejecutivas en política de inmigración. Tampoco ha leído, qué le vamos a hacer, ni siquiera el real decreto que crea la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

Yo, como delegado, en mi vida he gestionado, ni pretendo gestionar, nada relacionado con la extranjería, la inmigración, el asilo y el refugio. Todavía S.S. no se ha enterado que es un órgano de impulso, diseño y coordinación de la política de extranjería del Gobierno. Se lo reitero encantado, pero difícilmente puedo arrebatar la gestión al Ministerio de Trabajo cuando yo no la he ostentado y sigue haciéndolo fantásticamente bien como pieza clave de la política de extranjería e inmigración; de inmigración laboral, que es fundamentalmente eso, una realidad laboral que tenemos que ser capaces de ordenar y de regular. Difícilmente la podemos devolver, ni siquiera con el nuevo impulso que el ministro Rajoy está dando a la política, porque nunca se la habíamos quitado. Por consiguiente, su imaginación llega a jugarle malas pasadas.

Afirma usted rotundamente, como el señor Centella, que ninguna asociación, que ningún inmigrante comparte esta política. Qué rotunda afirmación universal. Usted dice que no está nada satisfecha de cómo se ha resuelto la comisión de selección (en la que, por cierto, yo no participo y están los nuevos componentes del foro; estamos en periodo de reclamaciones y, por tanto, démosle tiempo al tiempo y no hablemos de nombres propios) en donde van a estar presumiblemente las ONG más importantes de este país. No está mal, hasta ahora no estaban. Aunque solamente haya sido por esa incorporación (estoy seguro que se han respetado las condiciones del concurso, que, por cierto, estaban publicadas en el BOE y aceptadas por todo el mundo, nadie ha planteado ningún recurso ante esas condiciones), tendremos un foro como la pieza clave de asesoramiento, de vigilancia, de opinión, de una perfecta actuación del Gobierno en integración social de los

inmigrantes, pieza clave que como tal nace, como S.S. sabe, por real decreto en el año 1994 como foro para la integración social de los inmigrantes.

Habla usted después de las expulsiones y de las no expulsiones de ciudadanos de Nigeria y de otros países subsaharianos. Hay un largo listado en donde, al final, desde distintos países, en el año 2000 se han ejecutado 1.226 expulsiones y hasta el mes de julio de este año 2001 se han ejecutado 1.508. Se habían dictado 6.579 en el año 2000 y 6.463 en el año 2001. Estamos en este momento, entre otras cosas, con 300.000 personas que tienen un proceso administrativo abierto y, por lo tanto, pendientes de que, resolviéndose de una forma u otra, podamos llegar a ejecutar esas órdenes dictadas, si es que existen.

Termina su intervención —y le he contestado en buena medida, señor Campuzano— pidiéndome una solución para las personas irregulares en España. No hay solución para las personas que después de finalizar el proceso de arraigo en España, en el mes de diciembre, continúen de forma irregular. No hay solución. Tendrán que volver a sus países de origen, haciendo ciertas las órdenes de expulsión que habremos dictado para todos ellos. El futuro de los trabajadores extranjeros en España es un futuro de legalidad, es un futuro de derechos y es un futuro de garantías, es decir, todo lo contrario de ese binomio que hoy padecemos: ilegalidad, tráfico de seres humanos, explotación, en la más amplia acepción del término.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Señor Fernández-Miranda, intentaré ser lo más breve posible.

Evidentemente el Gobierno de la Generalitat conocía los hechos que estaban sucediendo en la plaza de Cataluña, como los conocía cualquier ciudadano que pasease por esa plaza, empezando por un servidor de usted. He citado expresamente la autoridad municipal y el Gobierno del Estado por dos razones, porque la propia Ley de extranjería, en su artículo 14, cuando establece el derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales, en su punto 3 dice que los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas. Como usted sabe, estas responsabilidades corresponden a la autoridad municipal. Por otro lado, el artículo 95 del reglamento establece que en materia administrativa la responsabilidad es de la Administración central del Estado. La competencia del Gobierno de la Generalitat es, en términos generales, de asistencia social, y ahí hay una vaga determinación. Además, ese artículo 145, en el que se establece la red pública de centros de migraciones, atribuye a los fines que tiene encomendados el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la atención de emigrantes que se hallen en

situación de vulnerabilidad o corran riesgos de exclusión social. Yo supongo que mientras no se organice en Cataluña un centro o una red pública de estas características, alguna responsabilidad en esta materia debe tener el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Yo espero —y reitero— que en el seno de la subcomisión las administraciones competentes encuentren la solución que corresponda.

Yo entiendo su filosofía en relación a la situación de las personas irregulares, y en el papel puede parecer una filosofía correcta y la dirección de nuestra política migratoria debe ser hacia el fomento de la regularidad, pero eso nos llevaría a un debate muy largo que no es momento de plantearle, pero nuestra experiencia de los últimos seis años, como mínimo, es muy significativa. En 1995, expedientes abiertos, 16.000, expulsiones materializadas, 5.000; en 1996, expedientes abiertos, 16.000, expulsiones materializadas, 4.800; en 1997, expedientes abiertos 15.000, expulsiones materializadas, 4.700; en 1998, expedientes abiertos 18.000, expulsiones materializadas 5.500; en 1999, expediente, abiertos, 19.000, expulsiones materializadas, 5.000; en el año 2000, expedientes abiertos, 12.000, expulsiones materializadas, algo más de 3.000. No es cuestión tan sólo de las 300.000 personas que están participando del proceso de arraigo, sino de aquellas personas que no pueden ser expulsadas porque el Estado reconoce que no puede expulsar y terminan vagando por nuestras calles. De ahí que yo le reitero con toda calma y con toda perspectivas analizar lo que otros Estados de la Unión ya han activado, que son fórmulas que no condenan a la expulsión a personas que no podemos expulsar; no es que no se quieran ir, es que no podemos expulsar. Es evidente que el sentido común, la prudencia y esa necesidad de evitar el conflicto nos van a obligar a buscar alguna solución. Yo no pretendo que hoy me dé la razón ni mucho menos, pero le planteo la necesidad de encontrar soluciones. Me gustaría conocer al año que viene las cifras de expulsiones planteadas y materializadas a lo largo del año 2001 y, si usted tiene razón, no me costará nada dársela, pero creo que la intuición nos hace ver que continuaremos con esta realidad, de personas con orden de expulsión que continúan residiendo en España, en ese limbo legal que no favorece nada ni la gestión del fenómeno migratorio ni evita situaciones muchas veces de difícil solución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN**: Señor delegado, yo creo que usted confunde nuestro respeto a la legalidad, y desde luego el mío propio, y a la actual Ley de extranjería 8/2000 con que no discrepemos en nada. Respetando la ley, porque la respetamos y porque efectivamente yo no he dicho y creo que usted ha interpretado mal mis palabras, ha dicho que la ley respeta la tutela

judicial efectiva, y efectivamente el problema es que en la práctica de las expulsiones, devoluciones y retorno en frontera eso no se respeta en todas las ocasiones. Yo no he dicho que en ninguna, he dicho que en todas no se respeta. Hemos visto los sucesos de Motril y hemos visto también la forma de expulsión de los 37 ciudadanos nigerianos. Son dos ejemplos de cómo a veces no se respeta esa tutela judicial efectiva y me ha sorprendido su afirmación de que siempre se respeta, porque yo creo que ningún responsable político puede hacerse cargo en su totalidad de que se respete escrupulosamente y nuestra obligación como grupo parlamentario es controlarles, controlar al Gobierno para que eso se respete.

Dicho eso, me quería referir muy brevemente al artículo del señor Chaves, que lo que hace es defender el propio plan de integración que la Junta de Andalucía ha sacado para la inmigración. ¿Que en aspectos coincide con lo que usted piensa? Nos alegramos muchísimo y no voy a extenderme más. Con respecto a la expulsión de determinadas personas que tienen una orden de expulsión que ninguna administración puede ejecutar, ninguna administración puede llevar a cabo, y usted sabe que no la pueden llevar a cabo porque no tenemos convenios con sus países de origen ni admiten la devolución de estos ciudadanos, le conminamos a que busquemos soluciones para estos ciudadanos y ciudadanas a los que no se puede aplicar la orden de ejecución que está dictada, y como se ha mencionado anteriormente, las cifras nos lo demuestran. Hay muchas más órdenes de expulsión de las que se pueden ejecutar. Yo entiendo también que usted quiera deslindar claramente entre la irregularidad y la regularidad, que quiera arropar, cuidar, etcétera, como todos queremos, la inmigración regular, pero tenemos que ver qué hacemos con aquellos ciudadanos irregulares que proceden de países donde no hay acuerdos de devolución ni de retorno a esos países. Esa es una realidad y esas cifras se están incrementando, señor delegado del Gobierno, y usted lo sabe. Es verdad que no se han invertido, es verdad que todavía son ciudadanos del Magreb la mayoría de los que entran por nuestros pasos fronterizos de forma irregular, pero es verdad que se está incrementando el número de ciudadanos subsaharianos con los que no tenemos convenios de retorno, que proceden de países con los que se hace difícil conseguirlos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, señor presidente, para poner el acento en lo que señalaba al final de mi intervención anterior, esto es, en la conveniencia de que todos, cada uno desde sus legítimas posiciones y desde la discrepancia, como es natural, seamos capaces de avanzar juntos en reflexiones en

común en orden a esto, que es por definición una política de Estado.

Me sumo, como es natural, no lo mencioné en mi anterior intervención, al entusiasmo del señor delegado del Gobierno en relación con el artículo del señor Chaves, dicho sin ningún término de ironía, como tampoco lo ha señalado así el señor delegado del Gobierno, sino en términos absolutamente exactos; lo importante no es quién es el padre original de este o de aquel plan, sino que todos seamos capaces, vuelvo a repetir, de abordar un espacio en común de reflexión y de trabajo conjunto.

Quisiera pedir disculpas a la señora Blanco y al señor delegado del Gobierno porque me hubiera gustado mucho poder escuchar ahora sus preguntas, pero, como bien sabe el señor delegado del Gobierno, me tengo que ausentar en este acto porque tengo que asistir a una reunión para seguir hablando de inmigración con el ministro del Interior de un importante Land alemán que está entre nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para finalizar el debate, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Blanco, va a permitirme que empiece a contestarle a usted primero. Hace usted afirmaciones absolutamente gratuitas y lo peor del caso es que esta misma mañana en una de mis intervenciones he dicho —yo creo que se me ha entendido, a lo mejor estaba tan torpe como antes le recordaba yo a la representante de Izquierda Unida— que en cuanto a las expulsiones no es cuestión de que haya convenios o no los haya, que no es cuestión ni siquiera de que con unos se haga porque hay convenios y con otros se deje de hacer porque no los hay. Los convenios son instrumentos que agilizan la posibilidad de expulsiones. Expulsamos a personas a países con los que tenemos convenio y con los que no tenemos convenio, no tiene absolutamente nada que ver desde el punto de vista administrativo. Las personas a las que no podemos expulsar es porque no sabemos su nacionalidad, lo he dicho también esta mañana; por cierto, proceso en el que estas personas no colaboran absolutamente nada, la mejor forma de demostrar el deseo de integrarse en nuestra sociedad, respetando nuestras leyes y nuestras normas. No conocemos su nacionalidad y es en esos casos, cuando no conocemos su nacionalidad, cuando no se producen las expulsiones, a no ser que la alternativa sea simplemente empujarles hacia el abismo de la frontera exterior, cosa que desde luego desde el Gobierno no vamos a hacer.

No es cierto, señora Blanco, que esté incrementándose el número de personas que se quedan en España porque no sabemos su nacionalidad, no es cierto, sim-

plemente no es cierto; es que está aumentando el número de personas que sí podemos expulsar, en un esfuerzo muy importante de relación con países como Nigeria, Senegal, Ghana, Guinea, que hace un año no podíamos expulsar porque no existía el mecanismo administrativo y la relación diplomática con estos países para producir las expulsiones. Por tanto, no solamente no es que no se estén incrementando el número de las personas de las que no conocemos su nacionalidad, que es una afirmación que no es cierta, sino que está aumentando el número de personas que sí podemos llegar a expulsar porque conseguimos conocer su nacionalidad, independientemente de que haya convenio o no, que no tiene nada que ver. Con Senegal o con Nigeria, con Ghana o con Guinea no tenemos convenios de expulsión, señorita, y está expulsándose y repatriándose a personas que se encuentran aquí en situación irregular.

Empezando por el principio de su intervención, yo no he interpretado mal sus palabras. Usted ha dicho que no respetamos la ley y que en Motril, con los ciudadanos nigerianos, etcétera, ilegalidad absoluta. Legalidad plena en todos los casos, señora Blanco, porque si no se respetase la legalidad yo lo sabría y ordenaría que se actuase en contra de la vulneración de la legalidad. No hay ninguna actuación ilegal que se conozca desde el Gobierno, ni una, de lo que puedo deducir que todas las actuaciones son legales, y cuando no ha sido así se han abierto los expedientes informativos y sancionadores correspondientes, los que marca la ley, históricamente, y no me haga que eche la memoria atrás porque probablemente me falle. Por tanto, no conozco ninguna actuación ilegal, porque si la conociese ordenaría la actuación para que no fuese posible.

Por último, en cuanto a afirmar que el señor Chaves coincide con lo que yo pienso, señora Blanco, yo se lo agradezco inmensamente, me hace un inmenso honor. El señor Chaves coincide con el Boletín Oficial del Estado, con el acuerdo del Consejo de Ministros de marzo de este año, en donde se aprueba el programa global de regulación y coordinación de la extranjería y de la inmigración en España, no conmigo, pobre de mí, que fui simplemente un coordinador, como antes le decía, de los trabajos realizados por nueve ministerios. Por tanto, con eso es con lo que coincide, al menos en el artículo que yo he leído en este diario de tirada nacional. Yo no sé si después no es así o yo simplemente lo he entendido mal.

Señor Campuzano, estamos de acuerdo sustancialmente en que tenemos que avanzar, porque tenemos además el foro en Cataluña con el Gobierno de la Generalitat, para resolver esos flecos que empiezan a quedar pendientes como evidencia de una nueva realidad que tenemos que ser también capaces de gestionar en sus complicaciones más difíciles. Usted sabe, señor Campuzano, que esa red pública a la que hace mención no existe en Cataluña, entre otras cosas porque el Gobierno de la Generalitat tampoco lo ha querido

nunca. Nunca ha hablado de una red ni de los CETI que pudiesen existir del estilo de los de Ceuta y Melilla, que son los únicos que hay en este momento en España con la concepción que respondía a la anterior Ley de extranjería. Siempre se ha hablado más —y es algo en lo que coincidimos— de la posibilidad de que a través de distintos acuerdos sean las importantes ONG, afinadas unas exclusivamente en Cataluña y otras en Cataluña y en el resto de España, puedan actuar para utilizar parte de esos 14.000 millones de pesetas que a lo largo de este año están recibiendo por hacer integración social de inmigrantes, acogida humanitaria en definitiva también de inmigrantes que están en situación irregular.

Yo he de decirle, y seguro que me va a entender perfectamente, que ante el reto que tenemos delante de poder llegar a cuajar esa potenciación de la inmigración legal hacia España y de cómo gestionaremos o cómo gobernaremos sobre ese grupo humano de personas en situación irregular, llevamos prácticamente tres años que no salimos de lo excepcional, de lo extraordinario, de lo complementario, de la relectura, de lo extraordinario previamente decidido. Es tal el esfuerzo que hemos hecho para que estas personas, víctimas de los traficantes, víctimas de los explotadores, víctimas de su propia realidad personal o familiar, víctimas del desbarajuste que entre todos hemos creado a lo largo de los dos o tres últimos años a efectos normativos, prioritarios y no prioritarios, que hemos creído que se merecían el esfuerzo de revisar más de medio millón de expedientes en dos años, para que todos aquellos que razonablemente deban ya residir legalmente en España y poder trabajar, que es a lo que vienen, puedan hacerlo, y eso vamos a conseguirlo a final de diciembre, pero a partir de ese momento nuestra obligación, con ellos y con nosotros mismos, por mucho que al señor Llamazares primero —que ya hizo sus afirmaciones públicas— y ahora al portavoz de Izquierda Unida, señor Centella, le moleste, es la de ser capaces de responder a la decisión que hemos asumido en este caso, y en diciembre será una realidad, con más de 1.200.000 ciudadanos extranjeros que van a residir legalmente entre nosotros.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Señor presidente, si me permite, diez segundos para aclarar los términos de una información que va a coincidir con los planteamientos del secretario de Estado, pero que creo que es importante a efectos del DIARIO DE SESIONES.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Diez segundos.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, muy amable.

Yo creo que la discrepancia con el Gobierno de Cataluña se mantiene en la forma de organización de esta

red. Después de la experiencia de Calais, en Francia, y los inconvenientes de la creación de un gran centro de acogida, la Generalitat plantea la necesidad de centros de carácter más pequeño y en colaboración con las ONG. Yo creo que ahí es donde hay que activar los mecanismos adicionales de respuesta.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Ahora, después de ese ejemplo de Calais, y antes también, es decir, son concepciones distintas en donde yo estoy más próximo a esos pequeños centros que a grandes centros masificados.

PREGUNTAS:

— **DE LA SEÑORA BLANCO TERÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MODO EN EL QUE SE HA LLEVADO A CABO LA REPATRIACIÓN DE 37 CIUDADANOS NIGERIANOS TRALADADOS AL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE CAPUCHINOS EN MÁLAGA. (Número de expediente 181/000868.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al último punto del orden del día, que son las tres últimas preguntas. Antes de darle la palabra a la señora Blanco para que formule la primera, para su propia administración, esta presidencia sería receptiva o incluso muy receptiva a si usted considera que puede acumular las dos últimas preguntas, puesto que se trata de menores. En cualquier caso, la decisión es suya, como es lógico.

La señora **BLANCO TERÁN**: Sí, señor presidente. No tengo ningún inconveniente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Muchas gracias, señora Blanco. Entonces, pasamos a la primera pregunta, que hace referencia al centro de internamiento de Capuchinos en Málaga.

La señora **BLANCO TERÁN**: Se refiere —se ha hablado de ello sobradamente esta mañana— al tema de Capuchinos y de los 36 ciudadanos nigerianos que fueron repatriados o expulsados. Voy a ser muy breve porque se ha hablado, como decía, profusamente de este tema.

Esta expulsión —quiero que conste y por eso he mantenido la pregunta— tiene visos de haber vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de estos ciudadanos nigerianos, tiene visos, digo, de haberlo vulnerado. Se lo digo porque se ejecutó antes de que el Juzgado de Ceuta que ordenó su expulsión respondiera a la revocación de la orden adecuada que solicitaron cada uno de los ciudadanos nigerianos afectados. La

anulación de la expulsión la argumentaron con que la fue firmada en octubre y se basó en una norma ya derogada de la anterior Ley de extranjería 4/2000. Según la vigente Ley de extranjería, la 8/2000, en casos de entrada ilegal, como es el caso de este grupo, sólo contempla la devolución, que no supone, como la expulsión, la prohibición de volver a entrar en diez años y no establece la reclusión en centros de internamiento, por lo que la permanencia de este grupo de ciudadanos nigerianos en el centro de Capuchinos de Málaga habría sido —o tiene visos de haber sido— contra la legalidad. Además de eso, estas personas llevaban siete meses residiendo en el CETI de Ceuta, lo que significa que tenían ya una trayectoria de integración. Fue muy rápida la expulsión; sabe usted que se tomó la decisión la noche del 15 de mayo y quisiera decirle que aquí es donde se ve, a veces, dónde debería ser más escrupuloso el Gobierno, en este tipo de ejecuciones de expulsión y también en las instrucciones que se dan a determinados delegados y subdelegados del Gobierno y que no parecen ser las mismas en todos los casos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Blanco, sobre instrucciones que no parecen ser las mismas, sobre la posibilidad remota de que actuemos en ilegalidad, de que lo que deben ser pruebas ya ni siquiera son indicios y son visos de..., es tal grado de inconcreción... Le hago primero una afirmación y segundo una petición, agradeciéndole inmensamente su pregunta y su intervención posterior. Le reitero lo que he afirmado ya. Las expulsiones que se hacen desde territorio español son plenamente legales y si no fuese así, si existiesen incluso visos —aunque lo de los visos no sé cómo podríamos tipificarlo desde el punto de vista jurídico; digamos indicios, aunque parece que lo de los visos es un poco menos que los indicios y los indicios un poco menos que las pruebas—, ayúdenos, denúncielo. En definitiva no tengo ningún interés en que existan dudas sobre si administrativamente se actúa como es debido o no. Si existen indicios o visos —no digamos ya si hay pruebas— denúncienlo por favor porque es la mejor forma de que la justicia decida si efectivamente hemos acertado o no en la aplicación de las leyes, que es nuestra obligación, como la de cualquier otro ciudadano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Blanco, ¿quiere decir algo más sobre este tema?

La señora **BLANCO TERÁN**: Quiero decir que me sigue sorprendiendo la contundencia con la que usted pone la mano en el fuego, ya que al principio de su intervención esta mañana decía que no se puede poner la mano en el fuego por nada ni por nadie y resulta que

ahora pone la mano en el fuego por todas las ejecuciones de expulsión y de devolución que se dan en todo nuestro territorio. Me parece una afirmación cuando menos muy arriesgada por su parte.

En cuanto a que presentemos denuncia, por supuesto. De todas formas, sobre esta expulsión ya hay una denuncia y usted lo sabe, señor delegado del Gobierno. No juguemos al ratón y al gato porque usted sabe que hay una denuncia. De cualquier forma, nuestra tarea de control —que es nuestra obligación— implica que, aunque a usted a veces no le guste estar aquí contestando determinadas cosas, nuestra obligación es que las conteste.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno, tiene usted la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Su obligación es preguntar y la mía es contestar, señorita, sin ninguna duda. Además es de esas obligaciones que cumplo encantado, porque es, entre otras cosas, un mandato constitucional. Insisto, todas las actuaciones que conozco hasta la fecha son legales. Las denuncias que pueda haber o dejar de haber yo se las planteo como ayudas en el caso en que no llegásemos a conocer con la profundidad suficiente los hechos que usted, por las razones que sea, su grupo parlamentario o quien sea pueda conocer. Ayúdenos para que el procedimiento sea impecable y para que podamos, como yo pienso que estamos haciendo, presumir como país y como sociedad democrática de cómo se aplican nuestras leyes.

— **DE LA MISMA SEÑORA DIPUTADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS QUE ESTÁN SOLOS EN ESPAÑA, ASÍ COMO PROYECTOS DE REINSERCIÓN PREVISTOS PARA LOS MISMOS.** (Número de expediente 181/000904.)

— **DE LA MISMA SEÑORA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA EXPULSIÓN DE CUATRO MENORES EXTRANJEROS DEL CENTRO DE ACOGIDA DE LA MONTAÑETA, EN FUERTEVENTURA.** (Número de expediente 181/000948.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Blanco, tiene usted la palabra para formular las dos últimas preguntas relativas a la coordinación entre el Gobierno y las comunidades autónomas para hacer frente a la situación de los menores extranjeros

que están solos en España y los proyectos de reinserción previstos, así como a la expulsión de cuatro menores del centro de acogida de la Montañeta, en Fuerteventura.

La señora **BLANCO TERÁN**: Señor delegado del Gobierno, yo creo que el tema de menores requeriría una comparecencia mucho más amplia que dos preguntas; por ello me voy a autolimitar el tiempo y voy a tratar de ser muy sintética, porque yo creo que este tema habría que tratarlo monográficamente en una comisión, ya que es extremadamente complejo. Voy a empezar reconociendo la complejidad del tema de los menores extranjeros no documentados y no acompañados. El título que hemos decidido darle todos significa la complejidad que tiene este tema. Desconocemos, como usted sabe, el número preciso de estos menores; sabemos que proceden mayoritariamente del Magreb y en mucho menor número del África subsahariana. Son menores procedentes de familias muy desestructuradas y que normalmente ya tienen un largo recorrido de vivir en la calle en su país de origen (en Marruecos el mayor número de ellos), que es enormemente difícil la reinserción, que es muy difícil la coordinación entre la Administración central, las comunidades autónomas que tienen competencias en este tema, los jueces tutelares de menores, las fiscalías de menores y los ayuntamientos donde residen. Todo ello hace que de alguna forma este tema sea extremadamente complejo, así lo entiendo, para la Administración y para las organizaciones que se ocupan a veces de su acogida y educación, así como para las comunidades autónomas.

Una vez hecha esta introducción, que como verá intenta acercar posiciones porque de verdad considero que es un tema especialmente difícil y nada fácil de resolver, sí me gustaría hacer algunas reflexiones, porque creo que deberíamos ir avanzando todos en una misma dirección. Tenemos pocos centros de acogida y los pocos que tenemos se encuentran al límite de su capacidad y están en malas condiciones en general. No lo digo yo, lo dice desde la institución del Diputado del Común, en Canarias, hasta los educadores de los centros y los jueces tutelares de menores. Existe falta de educadores especializados. Los menores que han llegado recientemente conviven en general con otros que llevan un proceso educativo y de adaptación enfocado a esa integración de recorrido y de itinerario más amplio, lo que no ayuda ni a los que ya están ni a los que acaban de llegar. Hay muchos menores no escolarizados entre ellos. Hay menores a los que no se les han realizado los pertinentes análisis médicos para ver si son portadores de enfermedades infectocontagiosas y hay falta de seguridad en los centros de menores. Hay menores no acompañados, indocumentados extranjeros que conviven con menores ya normalizados en un itinerario de inserción mucho más amplio y, sobre todo, señor delegado del Gobierno, yo sé que usted es sensi-

ble a este tema, hay niñas menores en esta situación, que son especialmente vulnerables por lo que todos sabemos y que ni siquiera voy a mencionar. Usted sabe cuál es el último tramo del recorrido de las menores extranjeras no documentadas cuando no se hace un verdadero itinerario de inserción.

Quiero decirle algunas otras cosas y esto tiene que ver con la última pregunta, sobre los cuatro menores expulsados del centro de acogida de la Montañeta, en Fuerteventura. Hay menores que han logrado una cierta integración, que cuentan con un itinerario que les permitiría, dada su cercanía a la mayoría de edad, integrarse en nuestro país, que están a punto de conseguir su permiso de trabajo y residencia y sin embargo son expulsados. Es verdad que no es lo común, que no sucede con frecuencia, pero también es verdad que ocurrió en el centro de acogida de la Montañeta el 29 de mayo. Se personaron seis agentes del grupo de operaciones especiales en un centro de menores que no hacía un año que había sido atacado por encapuchados, probablemente jóvenes canarios, según se deducía de la denuncia y de las posteriores investigaciones, y se los llevaron del centro. Dos de los menores estaban a cuatro meses de cumplir la mayoría de edad y los informes del CAME del Centro de Acogimiento de Menores Extranjeros, tanto para la Consejería de Asuntos Sociales como para el juez tutelar de menores eran positivos. Estaban plenamente integrados, hablaban castellano y acudían a los cursos de formación profesional con otros muchachos canarios. De estos cuatro menores se dejó de tener noticias unos días después de ser expulsados. Lo último que se supo es que estaban en Casablanca, que habían logrado encontrar a su familia, su padre había fallecido y su madre no se sabía dónde estaba; los otros tres no tenían ninguna familia de acogida. Pues bien, no se ha vuelto a saber nada más de estos cuatro menores.

Yo sé que esto no es habitual. Insisto en ello para que usted entienda que en absoluto quiero dramatizar más de lo que ya es en sí mismo muy dramático, sabiendo que a usted le preocupa tanto como a todos nosotros. Desde mi grupo parlamentario solamente queremos decir una cosa: intente que estos hechos no se vuelvan a producir; intente que no se expulse a menores si no se tiene la certeza de que tienen padres o tutores que les puedan recoger o circunstancias de acogida que puedan permitir su desarrollo posterior. No sólo debe intentarlo, sino que es su obligación tratar de que no vuelva a ocurrir. En relación con esto, señor delegado del Gobierno, no solamente es necesario celebrar en esta Comisión una sesión monográfica, en la que nos ocupemos de los menores extranjeros no documentados, sino que todos los grupos parlamentarios debemos hacer un gran esfuerzo para tratar de resolver un problema que va en aumento y que mucho nos tememos que va a seguir aumentando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Blanco, comparto con usted la preocupación que ha puesto de manifiesto, preocupación que también comparte el Gobierno sin ningún tipo de reservas, así como todos los gobiernos de todas las comunidades autónomas. Puedo dar fe de ello, puesto que en la primera reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración, celebrada hace ya algunos meses en Sevilla, fue uno de los temas que, por decisión de los propios gobiernos, se trató monográficamente, llegándose a una primera conclusión por parte, insisto, de todos los gobiernos de todas las comunidades autónomas españolas. El objetivo de la Administración pública, de las comunidades autónomas y del Gobierno de la nación, para los niños que están solos en España es conseguir la reagrupación familiar o el rescate de la tutela establecida a través de la patria potestad, o bien de sus familias o bien de organizaciones en su país de origen adecuadas para ello o por parte del Estado, que, ante la ausencia de la familia, de los padres, de la nacionalidad de ese menor, debe ostentar la patria potestad.

Con respecto a la segunda pregunta, ya la contesté, y S.S. lo sabrá, con fecha 5 de junio, formulada por el señor López Aguilar y ampliada posteriormente porque, como consecuencia de la literalidad del texto, no había forma de saber a qué se refería el señor diputado y una vez que fue posible saberlo le contesté con toda suerte de detalles. Yo le transmito lealmente la misma preocupación que le transmití al señor López Aguilar en aquel momento. Indiscutiblemente, nosotros sabemos perfectamente de qué estamos hablando, en qué sociedad vivimos, qué valores, qué principios de convivencia estamos transmitiendo; peleamos por ellos cada día, porque los consideramos los mejores, no en balde lo hacemos y luchamos por ello. Sin embargo no podemos olvidar que la nacionalidad, la cultura, los orígenes, las raíces, las familias o el propio Estado de muchos de estos niños —usted marcaba como el grupo más numeroso de nacionales a los de Marruecos—, tienen también su importancia para ellos. Se lo dije al señor López Aguilar y se lo reitero, no vaya a ser que caigamos, con absoluta buena fe, por entendernos rápidamente, en lo que cayeron los anticasristas con el niño Elián, que no querían devolvérselo a su padre bajo ningún concepto porque consideraban que él tenía que estar también como ellos en el anticasrismo y en un planteamiento que no era en este caso el que quería ni su propio padre. Acuérdense de la batalla de varios meses en donde, afortunadamente, la justicia estadounidense dicta que la patria potestad tiene que estar en donde tiene que estar, y existía un padre, cosa que es la dificultad que S.S. plantea, porque en ocasiones no se

puede llegar a identificar ni a las familias. En estos casos, debe ser el Estado de procedencia, el Estado de la nacionalidad de ese menor, directamente con instituciones públicas o a través de ONG en esos países, los que ejerzan la patria potestad, acojan a esos niños, los eduquen y los hagan personas con posibilidad de futuro, en definitiva, lo que estamos haciendo aquí con algunos menores, con personas, por tanto, perfectamente integradas.

Termino ya. Usted esbozó una serie de problemas en los centros de acogida. Es un tema importantísimo y apasionante. Las niñas son casi excepcionales, porque además no van a los grandes centros, siempre entran en hogares de acogida muy pequeños, y ahí es donde quería llegar yo. Tenemos que hacer el esfuerzo de diseñar pequeños centros de acogida en donde el trato sea muy personalizado y muy familiar. El problema es la selección de los niños, en qué centros entran, muy masificados o poco masificados, hay que tener en cuenta rasgos de personalidad que muchas veces hacen prácticamente imposible su integración en grandes grupos humanos, aunque sea gente de su edad. Todo eso es lo que deberíamos ser capaces de hacer. Yo estaré encantado de comparecer para estudiar monográficamente, específicamente, este asunto y yo creo que sería bueno también ahondar en ello desde la responsabilidad como competencias exclusivas que tienen las comunidades autónomas, tanto en el Consejo superior de Política de Inmigración como en los parlamentos autonómicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN**: Señor delegado del Gobierno, yo estoy de acuerdo en que el respeto a los derechos del menor, a convivir con su propia familia biológica, es incuestionable. El problema es que estamos hablando de niños —y usted mismo lo ha reconocido— que en su mayor parte no se encuentran fácilmente sus familias y cuando se logra sus familias no se quieren hacer cargo de ellos. Por otra parte, estamos hablando de Estados con muy pocas infraestructuras para poder proceder a la rehabilitación y al desarrollo social de todo tipo y humano de estos menores.

Quizás el reto más importante en menores pase también por codesarrollo entre los países de los que proceden. Ahí —y antes no se lo había dicho— me parece absolutamente fundamental que no sólo la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional se involucre, se fundamente y se responsabilice más de este tema, sino de alguna forma usted, como responsable de la inmigración, y la secretaria de Estado, como responsable de la cooperación internacional; o bien se establece una política adecuada de codesarrollo —y ahora que estamos hablando de menores es absolutamente fundamental— o tiene muy difícil solución. Cuando nos encontramos con que la mayor parte de los proyec-

tos de codesarrollo dirigidos a menores en los países de origen han sido rechazados por la Agencia de Cooperación, no entendemos que está pasando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Cuando hablamos de menores solos, no hablamos de inmigración, señora Blanco, hablamos de otro problema bien distinto, porque al final, independientemente de si la familia biológica es identificada o no, donde mejor van a educarse esos niños —y es codesarrollo, y son líneas prioritarias,

rias, y son convenios, y son infraestructuras y medios— es en el seno de su propia cultura, de sus propios países. Eso no quiere decir —y sería la segunda parte, donde el codesarrollo pasa a ser básico— que con eso pretendamos negarles ninguna oportunidad de futuro, ni muchísimo menos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Muchas gracias, señor Fernández-Miranda por sus respuestas y por su comparecencia ante esta Comisión durante la larga mañana de hoy.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

